BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.148 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 6824

Buenos Aires, Martes 11 de Diciembre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 30.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 10 de Diciembre de 1934

Por aviso varios	3.837.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas .	41.—
" suscripciones	26.30
" venta de boletines y folletos	19.20
Total	4.363.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

49.593. — 1.962. — Visto el expediente Letra M. N.º 37.808|34 (D. G. P.), iniciado por el Armero asimilado a Sargento 1.º, Félix Esteban Mereau, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley N.º 4707 y N.º 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, ocho meses y veintidós días (22 años, 8 meses y 22 días) según el siguiente cómputo: veinte años, cinco meses y once días (20 años, 5 meses y 11 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 16 de septiembre del corriente año al Armero asimilado a Sargento 1.º, Félix Esteban Mereau (Cl. 1894, M. 1.426.923, D. M. 24) del Regimiento N.º 5 de Infantería con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

MANUEL A. RODRÍGUEZ
JUSTO

Retiro

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

49.594. — 1.963. — Visto el expediente letra G. N.° 36.788|34 (D. G. P.), iniciado por el Armero asimilado a Sargento 1.°, Luis Santiago Américo Ghigliotti, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, seis meses y doce días (21 años, 6 meses y 12 días) según el siguiente cómputo: diez y seis años, cinco meses y veinte días (16 años, 5 meses y 20 días), de servicios simples, dos años, y diez y siete días (2 años y 17 días) por abono de campaña, y tres años y conco días (3 años y 5 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 16 de abril del corriente año al Armero asimilado a Sargento 1.°, Luis Santiago Américo Ghigliotti (Cl. 1885, M. 0.605.243, D. M. 13), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

49.591. — 1.964. — Visto el expediente S. 5127|933 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo perdido el derecho a pensión Aníbal José Jorge Saúl y Eduardo Argentino Señorans, por haber alcanzado la mayoría de edad, y Rosario Paura, Elba Aída, María Angélica y María Esther Señorans, por haber éstas contraído matrimonio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares Señora Rosario Lasso de la Vega de Señorans y menor Julio Carlos Señorans, viuda e hijo legítimo del señor Coronel don Jorge Señorans, la pensión mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850 m|n.), que se liquida por el artículo 1.° del Decreto de fecha 25 de octubre de 1922 (B. M. 6308, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

49.589. — 1.965. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado José Pereyra (Cl. 1912, D. M. 23, M. 1.369.265), que perteneciera a la Compañía Topográfica Militar, y actualmente cumpliendo su pena en la prisión de la Isla Martín García (Expediente C. N.° 65.743|933, Cde. 28, D. G. P. y C. N.° 975|933, Cde. 24, IV División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir materiales destinados a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.014. — 1177. — Expte. 110.725-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.725-934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de los materiales y construcción de una línea de conducción de energía eléctrica a la casa de bombas del río en la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General, necesita habilitar esa línea de conducción de energía eléctrica a la mayor brevedad posible, para asegurar el suministro de agua industrial, en caso de emergencia, en la referida Destilería;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 4.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales: 320 metros de cable de 3 x 35 mm²., 2 terminales de 16 kv. para ídem., 1 empalme de 16 kv. para ídem., 30 metros caño hierro galvanizado de 101,6 mm. diámetro, 3 transformadores monofásicos de 100 kv. c|u., 1 interruptor de aceite 13 kv., 12 aisladores de soporte 13 kV., 23 metros de cobre redondo 10 mm. diámetro, y construcción de una línea de conducción de energía eléctrica a la casa de bombas del río de la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir un terreno entre las localidades de 6 de Septiembre y Haedo, Partido "6 de Septiembre", Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.015. — 1178. — Expte. 110.726-934. — Visto el presente expediente (M. A. N.° 110.726-934), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita se le autorice a adquirir entre las localidades de 6 de Septiembre y Haedo, Partido de "6 de Septiembre", Provincia de Buenos Aires, un terreno con superficie de 2.370,01 metros cuadrados, lindado por las calles Las Heras, García y Sarratea, terreno que por razones de superficie y ubicación ha elegido, entre varios otros, la repartición, recurrente, para levantar en él las instalaciones de una Planta de Almacenaje y Estación de Servicio, para atender convenientemente en la zona el suministro de "Supergas" (gas líquido), elaborado por la Destilería Fiscal de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista de los intereses de la Repartición es conveniente facilitar la instalación de un depósito para almacenamiento y despacho de "Supergas" (gas líquido), en la zona indicada, a cuyo efecto el terreno elegido por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, permitirá la realización de ese propósito;

Que el Presupuesto de la Repartición prevé, para imputar la inversión correspondiente, la partida respectiva (Partida 180, inciso 3, ítem 4);

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación previa del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a invertir hasta la suma de $ 11.000 m|n. (once mil pesos moneda nacional de curso legal), en la adquisición de un terreno con superficie de 2.370,01 metros cuadrados, situado entre las localidades de 6 de Septiembre y Haedo, Partido de "6 de Septiembre", Provincia de Buenos Aires y lindando con las calles Las Heras al Oeste, García al Norte y Sarratea al Sudeste, con las siguientes dimenciones: 71,30 metros sobre la calle Las Heras, 66,50 metros sobre la calle García y 98,50 metros sobre la calle Sarratea.

Art. 2.° — La inversión precedentemente indicada deberá imputarse al inciso 3.°, ítem 4, Partida 180 del Presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Confirmando en sus funciones de encargados del Registro de Créditos Prendarios, a las personas que se encuentran al frente de las oficinas del Registro Civil, en diversas localidades de la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.016. — 1.179. — Visto este expediente (66.260-1934), en el que la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, solicita se confirmen en sus funciones de Encargados del Registro de Créditos Prendarios a las personas que se encuentran al frente de las oficinas respectivas en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamentario de la Ley 9644, en diversas localidades de la Provincia de Tucumán; y atento a lo informado por el señor Interventor Federal en dicha Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en las funciones de Encargados del Registro de Créditos Prendarios, mientras tengan a su cargo las del Registro Civil, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1934, reglamentario de la Ley 9644, en las localidades de la Provincia de Tucumán, que se indican, a las siguientes personas:

Don Roberto Paz, Tucumán.
Don José de la Vega, Villa Benjamín Araoz.
Don César S. Paz, Alderetes.
Don Humberto Bosio, Concepción.
Don Benito P. Barrionuevo, Monteagudo.
Don José F. Toscano, Lules.
Don Fernando Roibón, Graneros.
Don Alfredo J. Sánchez, Quilmes.
Don Angel M. Fernández, Monteros.
Don Héctor Ahumada, Villa Quinteros.
Don Quinto Lamaison, Santa Ana.
Don Noél Claverie, Tafí Viejo.
Don Fco. Baltazar Chico, Colalao del Valle.
Don Wenceslao M. Castro, Trancas.
Don Santos Sixto Chaile, San Pedro del Colalao.
Don Ernesto B. Juárez, Aguilares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto no haciendo lugar al pedido de compensación extraordinaria, formulado por la Compañía Argentina de Navegación "Costa Sud".

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.017. — 1.180. — Expte. 2.751-934. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Argentina de Navegación "Costa Sud" S. A., solicita le sean indemnizados los perjuicios sufridos por el vapor "Rata", de su propiedad, con motivo del viaje realizado a las Islas Orcadas, para el relevo de la comisión científica que actúa en las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que las informaciones y asesoramientos producidos coinciden en que, de acuerdo a los términos del contrato celebrado, corresponde no acceder a la gestión formulada por el presente expediente, no obstante reconocerse el empeño que la empresa naviera solicitante puso en dar término a la difícil misión que aceptó realizar y cumplió debidamente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a la Compañía Argentina Comercial de Navegación "Costa Sud" S. A., que el P. E. debiendo atenerse a las cláusulas del contrato celebrado, no se considera facultado para resolver favorablemente la gestión formulada en el presente expediente sobre compensación extraordinaria en razón de las pérdidas sufridas al conducir la nueva comisión de estudios a las Islas Orcadas y traer de regreso la anterior.

Art. 2.° — Notifíquese y previa reposición, archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Referente a la cesantía del ex Auxiliar 8.° de la Dirección de Tierras, señor Enrique José Magone.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.018. — 1.181. — Visto el expediente 49.498-1931, y atento a las constancias del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 22 de agosto ppdo., (Decreto N.° 47.214), por el cual se dispuso la cesantía del Auxiliar 8.°, de la Dirección de Tierras, don Enrique José Magone, promoviéndose en su reemplazo, al Ayudante principal de la misma, don Miguel Schiappacasse; en su lugar, al Ayudante 1.° de la misma, señorita Dora O. Rossi, designándose en su reemplazo, al señor Miguel Angel Busso, debiendo considerarse dicha medida adoptada a partir del 31 del referido mes de agosto, fecha hasta la cual el citado ex empleado prestó servicios efectivos, y por lo tanto deberán considerarse las designaciones hechas en su reemplazo, a contar del día 1.° de septiembre en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Jorge L. Morgan, de Villa Cañás (Santa Fe).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.020. — 1.182. — Exp. 49.192-934. — Visto este expediente (N.° 49.192-934 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Jorge L. Morgan, de Villa Cañás (Santa Fe), para obtener el pago de la suma de seiscientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos ($ 644.36 m|n.) moneda nacional, en concepto del importe correspondiente a los gastos de transporte originados con motivo de la remisión de 3.333 láminas de hierro galvanizado con igual número de clavos y grappas a la citada localidad desde la estación Elortondo, en el viaje de ida y en el de vuelta, según liquidación practicada a fojas 17 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso, al señor Procurador Fiscal en lo Federal, que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra los señores Riera, Paruzzo y Cía., de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.
49.021. — 1.183. — Expte. 47.725-934. — Visto este expediente (N.° 47.725-934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Riera, Paruzzo y Cía., de Resistencia (Chaco), para obtener el pago de la suma de ciento cuarenta y ocho pesos ($ 148 m|n.) moneda nacional, que adeudan en su carácter de garantes del arrendatario don Pedro Dyngeruk, a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra los señores Riera, Peruzzo y Cía., de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.
49.022. — 1.184. — Expte. 47.729-934. — Visto esta expediente (N.° 47.729-934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Riera, Perazzo y Cía., de Resistencia (Chaco), para obtener el pago de la suma de ciento sesenta y ocho pesos con diez centavos ($ 178,10 m|n.) moneda nacional, que adeudan, en su carácter de garantes del arrendatario don Claudio Rivero, a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Lizardo Vázquez, de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.
49.023. — 1.185. — Exp. 47.586-934. — Visto este expediente (N.° 47.586-934. M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Lizardo Vázquez, de Resistencia (Chaco), para obtener el pago de la suma de cincuenta y dos pesos con treinta y un centavos ($ 52.31 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependientes de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las intrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Zoilo Cantón, de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.
49.024. — 1.186. — Exp. 47.783-933. — Visto este expediente (N.° 47.783-933 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Zoilo Cantón, de Resistencia (Chaco), para obtener el pago de la suma total de un mil ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos ($ 1.187,20 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla y arrendamiento de materiales, según liquidaciones de cargo practicadas a fojas 6 y 27 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución adoptada por el Directorio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que adjudicó el transporte de sus productos a la firma Antonio Sconza y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
49.138. — 1187. — Expte. 110.727-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.727), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a sus agentes en Puerto Lobo, San Julián, Santa Cruz, Comandante Luis Piedrabuena y Río Gallegos, a la firma Antonio Sconza y Cía.;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes circunstancias, la oportunidad de disponer de flete es ineludible y sobre todo a corto plazo, de donde resulta, siempre inconveniente e imposible, para cada caso, la licitación pública, como ocurre en el presente, por razones de extrema urgencia;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dispone que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que, apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna, a sus agentes en Puerto Lobo, San Julián, Santa Cruz, Comandante Piedrabuena y Río Gallegos y retorno de los tambores vacíos en la misma proporción, a la firma Antonio Sconza y Cía.

Puerto Lobo (Por puerto Madryn):

200 tambores, nafta; 150 cajones, nafta; 1 tambor, kerosene; 25 cajones kerosene;

San Julián:

150 tambores, nafta; 500 cajones, nafta; 100 cajones, kerosene;

Santa Cruz:

49 tambores, nafta; 200 cajones nafta; 100 cajones, kerosene; 40 cajones lubricantes;

Comandante Luis Piedrabuena (por Santa Cruz):

70 tambores, nafta; 400 cajones, nafta; 100 cajones, kerosene; 30 cajones, lubricantes;

Río Gallegos:

100 tambores, nafta; 1.000 cajones, nafta; 500 cajones, kerosene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Luis Flombaum, de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
49.142. — 1188. — Expte. 47.731-934. — Visto este expediente (número 47.731-934-M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Luis Flombaum, de Resistencia (Chaco), para obtener el pago de la suma de doscientos noventa y seis pesos ($ 296.— m|n.) moneda nacional, que adeuda, en su carácter de garante del arrendatario don Esteban Holuk, a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, y pasen estas actuaciones a la Ofic. de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal, que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Pedro Kairus, de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
49.143. — 1189. — Expte. 47.732-934. — Visto este Expte. (N.° 47.732-934-M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Pedro Kairus, de Resistencia (Chaco), para obtener el pago de la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con noventa centavos ($ 184.90 m|n.) moneda nacional, que adeuda, en su carácter de garante del arrendatario don Antonio Molina, a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso, al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Enrique Alvarez, de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
49.144. — 1190. — Expte. 47.723-934. — Visto este Expte. (N.° 47.723-934-M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Enrique Alvarez, de Resistencia (Chaco), para, para obtener el pago le la suma de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 444.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial contra los señores Riera, Paruzzo y Cía., de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
49.145. — 1191. — Expte. 47.724-934. — Visto este Expte. (N.° 47.724-934-M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Riera Paruzzo y Cía., de Resistencia (Chaco), para obtener el pago de la suma de ciento ochenta y tres pesos con setenta centavos ($ 183.70 m|n.) moneda nacional, que adeudan, en su carácter de garantes del arrendatario don Martín González, a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso, al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial contra el Consorcio de Estación Clodomiro Ledesma, del distrito Yeruá (Entre Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
49.146. — 1192. — Expte. 48.777-934. — Visto este Expte. (N.° 48.777-934-M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el Consorcio de Estación Clodomiro Ledesma, del distrito Yeruá (Entre Ríos), compuesto por los señores José D. Ramallo, Benito Campaña, Ramón González, Tranquilino González, Pedro Alejo Bordagaray, Rufino Rosendo García, Juan J. García, Asención Ramallo, Eugenio F. Jacquet y Francisco Jacquet, para obtener el pago de la suma de cincuenta y seis pesos con veinticuatro centavos ($ 56.24 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falta de materiales, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Juan Carlos Alvarez, de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.212. — 1193. — Expte. 48.147-933. — Visto este Expte. (N.° 48.147-933-M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Juan Carlos Alvarez,, de Tucumán, para obtener el pago de la suma de veinte pesos con sesenta y cinco centavos ($ 20.65 m|n.) moneda nacional, que adeuda, a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 18 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso, al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Orden de Pago N.° 164, disponiendo devolución de $ 3.431.30 m|n., por derechos de patentes y marcas denegadas

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

11.704. — 1194. — Expte. 21.420 1934-M. A. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue la suma de tres mil cuatrocientos treinta y un pesos con treinta centavos ($ 3.431.30 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresan, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas, que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido y devolución de un importe abonado demás por falla de materiales:

					Imputación "Devoluciones" $ m|n.
1)	Expediente	752-934	a	José Stoliar	62.—
2)	"	1472-934	a	Emilio Sohns	62.—
3)	"	3923-934	a	Alejandro Pío Bellometti	50.—
4)	"	4834-934	a	Carl Henry Heldenbrand, Urban Christian Haren y Frank Slusher	51.65
5)	"	5282-934	a	Carlos Manuel Méndez Calzada	180.85
6)	"	5506-934	a	Gustavo Vurbal e Isaías Farberoff	103.35
7)	"	5814-934	a	Felipe Obiol	41.35
8)	"	5995-934	a	Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Peroleum Maatschappij	129.15
9)	"	6094-934	a	Frosted Foods Company Inc.	51.65
10)	"	6211-934	a	Ricardo C. Nelson y James L. Smart	51.65
11)	"	6212-934	a	Dunlop Rubber Company Limited	180.85
12)	"	6369-934	a	Cristóbal García Auladell y Migliaccio Hnos.	41.35
13)	"	6454-934	a	N. V. Chemische Fabrick "Rotterdam"	50.—
14)	"	6457-934	a	Rivera y Cía.	50.—
15)	"	6486-934	a	Cosentino Hnos.	25.—
16)	"	6509-934	a	Ana Tol	50.—
17)	"	6564-934	a	Thomas J. Williams	50—
18)	"	6566-934	a	Luis Reyna Almandos	103.35
19)	"	6590-934	a	Gustavo Torne	50.—
20)	"	6699-934	a	Francisco Viggiano	41.35
21)	"	6701-934	a	Elías Romero yCía.	50.—
22)	"	6765-934	a	P. R. Alvarez	50.—
23)	"	6812-934	a	Metro-Goldwyn Mayer de la Argentina	50.—
24)	"	6813-934	a	Libero Parodi	50.—
25)	"	6831-934	a	José Liebl	103.35
26)	"	6832-934	a	José Liebl	103.35
27)	"	6834-934	a	Beltramino y Cía.	50.—
28)	"	6835-934	a	Antonio Eiguren	50.—
29)	"	6842-934	a	Juan M. Bula, comerciando bajo el rubro de Compañía Exportadora Paraguayense S. E. C.	50.—
30)	"	6843-934	a	Carlos Förstner	50.—
31)	"	6950-934	a	E. Conte Grand (Sucesión)	41.35
32)	"	6952-934	a	Raúl Hasselmann y Bartolomé Mota	31.—
33)	"	6959-934	a	Mario Mazzucchi	180.85
34)	"	7010-934	a	The Coleman Lamp And Stove Company	129.15
35)	"	7011-934	a	Boston Blacking Company Inc.	51.70
36)	"	7012-934	a	Hussey y Cía.	103.35
37)	"	7013-934	a	National Leed Company S. A.	41.35
38)	"	7014-934	a	National Lead Company S. A.	51.70
39)	"	7026-934	a	Lorenzo Eduardo D'Amato	41.35
40)	"	7091-934	a	Pryce y Company	41.35
41)	"	7199-934	a	Juan Palmetto	103.35
42)	"	7234-934	a	Bice Giordana Pirinoli y León Camin	41.35
43)	"	7298-934	a	Claudio Lumière Société Anonyme Pour Les Applications Des Gaz Rares a la Lumiére Procedes George Claude	180.85
44)	"	18.119-934	a	Mitjans, Colombo y Cía.	50.—
45)	"	47.564-933	a	Girar al señor Mariano Fernández, domiciliado en Las Junturas (F. C. C. A.), la suma de $ 2.— m|n., abonada de más, por falla de materiales, con imputación a la cuenta "Arrendamiento de barrera contra la langosta"	2.—
46)	"	5121-934	a	J. y P. Coats Ltd.	50.—
47)	"	6487-934	a	Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima	180.85
48)	"	7009-934	a	Masanori Sato y Chiyomatsu Ito	,77 50
				Total	3.431.20

Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la sucesión de don Paulo Prokopiow. — Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.006. — 1195. — Expte. 94.226-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de enero de 1903 (fojas 1 vuelta), se concedieron en venta a don Paulo Procop. cuyo cuyo verdadero apellido es Prokopiow (fojas 23 vuelta), las fracciones b y c, del lote agrícola N.° 32 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 817 de octubre 19 de 1876, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos, plantaciones de yerba mate, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo a la favor de la sucesión del señor Paulo Prokopiow, ya que por el testimonio agregado a fojas 10, se comprueba su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la sucesión de don Paulo Prokopiow, las obligaciones impuestas por la Ley 817, de fecha 19 de octubre de 1876, en las fracciones b y c, del lote agrícola N.° 32, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por los decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la sucesión de Miguel Kopitko. — Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.007. — 1196. — Expte. 91.931-934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de enero de 1903 (fojas 1 vuelta), se concedieron en venta al señor Miguel Kopitko, las fracciones c y d, del lote agrícola 214, del ensanche Este de la Colonia "Apóstoles", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 817, de 19 de octubre de 1876; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos, plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión del adquirente, ya que con el testimonio agregado a fojas 16, se comprueba su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la sucesión de don Miguel Copitko, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 817, de 19 de octubre de 1876, en las fracciones c y d, del lote agrícola 214, del ensanche Este de la Colonia "Apóstoles", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Juan Poterala. — Territorio de Misiones

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.008. — 1197. — Expte. 93.179-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de noviembre de 1914 (fojas 32), se concedió en venta a don Juan Poterala, la fracción a del lote agrícola 178, del ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Poterala, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción a del lote agrícola 178, del ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Luis Miguel Laxague. — Territorio del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.009. — 1198. — Expte. 95.227-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1925 (fojas 23), se concedió en venta a don Luis Miguel Laxague, la mitad Norte del solar d, de la manzana 8, del ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones con-

traídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Miguel Laxague, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar d, de la manzana 8 del ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Cargo sin efecto iniciado contra D. Juan Karabasky. — T. de Misiones

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.910. — 1199. — Expte. 99.409-928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 11 de octubre de 1930 (fojas 21), se dió intervención al señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Misiones, para que dedujera las acciones tendientes a obtener del señor Juan Karabasky, el pago de la suma de $ 70.81 moneda nacional, que adeudaba en concepto de extracción clandestina de productos forestales, efectuada en el lote N.° 13 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones;

Que iniciadas las acciones del caso, el señor Juez Letrado del Territorio aludido, por sentencia de fecha 27 de abril del corriente año (fojas 74), condenó al señor Juan Karabasky, al pago de la suma de $ 70.80 moneda nacional, pero no fué posible notificar la sentencia al nombrado por resultar de las diligencias practicadas a fojas 77 vuelta, que el mismo había fallecido el 12 de septiembre de 1933;

Que el señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Misiones, se dirige a fojas 81 al señor Procurador del Tesoro en su carácter de Jefe de la Oficina de Asuntos Fiscales, consultando sobre el procedimiento a seguir en vista de no haber sido posible notificarle la sentencia al demandado por los motivos aludidos anteriormente, ni podido verificarse el domicilio que tenía, ni si ha dejado alguna persona a cargo de sus bienes y no conocérsele tampoco sucesión;

Que el señor Procurador del Tesoro al remitir las actuaciones a este Departamento a fojas 81 vuelta, considera conveniente en atención a las razones invocadas, autorizar al señor Procurador Fiscal a desistir de las acciones contra el demandado Juan Karabasky, a cuya opinión se adhiere el señor Asesor Letrado de este Ministerio;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Misiones, a desistir, por los fundamentos del presente decreto, de las acciones mandadas instaurar por el de fecha 11 de octubre de 1930 (fojas 21), contra don Juan Karabasky, a fin de obtener del nombrado el pago de la suma de setenta pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, que adeudaba por extracción clandestina de productos forestales, efectuada en el lote N.° 13 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, quedando, en consecuencia, sin efecto el cargo correspondiente que se haya formulado.

Art. 2.° — Vuelva este expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales, a los fines pertinentes, solicitándole la oportuna devolución del expediente administrativo, que sirvió de base a la demanda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Ernesto Benigno García. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.011. — 1200. — Expte. 50.548-927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de la Dirección General de Tierras de mayo 16 de 1916 (fojas 5), se concedió en venta a don Ernesto B. García, los lotes números 16 y 25 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que al practicarse en el año 1918, una inspección a dichos lotes pudo establecerse que el adjudicatario era menor de edad, circuntacia que indujo a la citada repartición a solicitar se dejara sin efecto la concesión otorgada a su favor con devolución de las sumas abonadas a cuenta del precio de la tierra;

Que debido a la tramitación ulterior del expediente, la concesión se ha mantenido subsistente habiendo comprobado la inspección practicada en febrero del corriente año, que el adquirente posee poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva que satisfacen las exigencias de la venta; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad ha desaparecido la causa que invalidaba la adjudicación aludida, por lo cual, encontrándose cumplidas las obligaciones contraídas, como así también abonado el precio de la tierra, corresponde disponer se extienda a favor del señor Ernesto Benigno García, que así resulta ser su verdadero nombre y apellido, el correspondiente título de propiedad, previa ratificación de la concesión; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la concesión de venta otorgada el 16 de mayo de 1916 por la Dirección General de Tierras y Colonias, a favor de don Ernesto B. García, de los lotes Nos. 16 y 25 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas por don Ernesto Benigno García, que así resulta ser el verdadero nombre y apellido del concesionario, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la tierra de que se trata, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda a su favor el respectivo título definitivo de propiedad, en la forma establecida por decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando devolución suma a favor de doña Flora Luz Ferreiro Magan, depositado en consignación, conforme a lo establecido por el artículo 5 del decreto de 10 de enero ppdo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.012. — 1201. — Expte. 86.457-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que con fecha 9 de noviembre llegó al país a bordo del vapor "Alcántara", la pasajera doña Flora Luz Ferreiro Magan, en tránsito para el Paraguay, por cuyo motivo consignó los derechos establecidos por el artículo 5.° del decreto de 19 de enero del corriente año en un giro N.° 7347-17.220, por valor de $ 68.19 mon. nacional, a la orden de la Dirección de Inmigración, contra el Banco Español del Río de la Plata;

Que como transcurriera con exceso el plazo de 20 días, fijado por el artículo 7.° del decreto de 24 de junio de 1931, sin que la pasajera aludida, hubiera justificado su arribo al Paraguay, la Dirección de Inmigración declaró con fecha 9 de marzo ppdo. (fojas 110), cancelada la suma consignada, disponiendo además, su inversión en estampillas consulares las que fueron adheridas a fojas 110, e inutilizadas;

Que posteriormente, la interesada, por intermedio del señor Cónsul Argentino en Vigo, se presenta a fojas 114, solicitando la devolución de la suma de referencia, haciendo presente que desistió de su viaje al Paraguay, regresando a España en el mismo vapor "Alcántara", el día 15 de noviembre de 1933;

Que con lo informado a fojas 115, por la Oficina de Estadística, dependiente de la Dirección de Inmigración, se comprueba la salida de esa fecha de la pasajera nombrada, y de acuerdo con lo cual su permanencia en el país sólo fué de 9 días;

Que, en consecuencia, corresponde acederse a lo solicitado, disponiéndose la devolución a la recurrente de la suma de $ 68.19 moneda nacional, que importaba el giro respectivo; atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración para que proceda a devolver a doña Flora Luz Ferreiro Magan, previa reposición de sellos, la suma de sesenta y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que depositó en consignación de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.° del decreto de 19 de enero ppdo., y que, según constancia de fojas 110, fueron invertidos en estampillas consulares, por los motivos a que se hace referencia en éste y pase a esa repartición, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Multa sin efecto impuesta al capitán del vapor Andalucía Star.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

49.013. — 1202. — Expte. 79.605-934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración por disposición de fecha julio 19 del corriente año (fojas 17), impuso al capitán del vapor Andalucía Star, una multa de $ 20 oro sellado o su equivalente en moneda nacional, por no haber hecho entrega a su llegada al país, el 14 del mismo mes y año, del certificado sobre conocimiento de la ley de inmigración y sus decretos reglamentarios a que se refiere el artículo 8.°, inciso 1, del decreto de 31 de diciembre de 1923, y resolución Ministerial de 22 de mayo de 1933;

Que los agentes del vapor aludido abonaron oportunamente, la suma de pesos 45.45 moneda nacional, importe de la multa impuesta (fojas 20);

Que, posteriormente, se presentan los aludidos agentes a fojas 24, manifestando que la no presentación del certificado recordado al arribo del vapor al país, se debió a un olvido involuntario del capitán del vapor, acompañando a ese efecto el documento de fojas 25, debidamente legalizado por nuestro Cónsul General en Londres, con fecha 22 de junio ppdo., con su estampillado reglamentario, por lo que piden sea dejada sin efecto la multa y se les devuelva su importe;

Que ante la presentación del documento referido, no existe razón para mantener la sanción impuesta por lo que puede accederse a lo solicitado; dejándose en consecuencia, sin efecto, la multa impuesta y devolverse su importe; atento lo informado por la Dirección de Inmigración;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto por los fundamentos del presente decreto, la multa de veinte pesos oro sellado, o su equivalente en moneda nacional, impuesta por la Dirección de Inmigración al capitán del vapor Andalucía Star, por no haber presentado al arribo del vapor al país, el 14 de julio del corriente año, el certificado sobre el conocimiento de la ley de inmigración y sus decretos reglamentarios a que se refiere el artículo 8.°, inciso 1.°, del decreto de 31 de diciembre de 1923, y resolución Ministerial de 22 de mayo de 1933, y pase este expediente a la Dirección de Administración autorizándola a que, previa reposición de sellos, proceda a devolver a los agentes del aludido vapor, la suma de cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que, según constancia de fojas 20, abonaron por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de José Perino. — Territorio del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.118. — 1203. — Expte. 92.691-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 2), se concedió en venta a don José Perino, el solar e, de la manzana 45, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Perino, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar e, de la manzana 45 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de doña Justa Ayala. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.119. — 1204. — Expte. 98.952-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 8 de abril de 1932, ratificada por la de julio 4 de 1934 (fojas 11 y 34), se concedió en venta a doña Justa Ayala de Duarte, la mitad Sud-Este del solar e de la manzana N.° 104, del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en lo que respecta a la falta de construcción del accesorio pozo, puede eximírsele, en razón de que las excavaciones allí efectuadas, no han dado resultado, y habiendo la adjudicataria abonado totalmente el precio de la tierra, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas y otorgársele título de propiedad; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por doña Justa Ayala de Duarte, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar c, de la manzana N.° 104, del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto a 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Francisco de Castro — Territorio del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.120. — 1205. — Expte. 92.654-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de febrero de 1927 (fojas 5), se concedió en venta a don Francisco de Castro, la mitad Norte del solar d, de la manzana 44, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Francisco de Castro, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar d, de la manzana 44 del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Marcos Morales. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.121. — 1206. — Expte. 88.902 1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Marcos Morales, el solar a, de la manzana N.° 99 del pueblo Machagai, Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Marcos Morales, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana N.° 99 del pueblo Machagai Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Domingo Encinas Juárez. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.122. — 1207. — Expte. 91.546-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1926, (fojas 11 vuelta), se concedió en venta al señor Domingo Encinas Juárez, las fracciones Sud del solar a, y Oeste del solar b, ambas de la manzana N.° 22 del ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Domingo Encinas Juárez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones Sud del solar a, y Oeste del solar b, ambas de la manzana N.° 22, del ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Luis Humberto Videla. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.123. — 1208. — Expte. 114.439-931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1932 (fojas 14), se concedió en venta a don Luis Humberto Videla, los solares A y D, de la manzana 41, del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Luis Humberto Videla, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y D, de la manzana 41, del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Ildefonso Valenzuela, T. del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.124. — 1209. — Expte. 97.848-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de septiembre de 1928 (fojas 4 vuelta), se concedió en venta al señor Ildefonso Valenzuela, la mitad Oeste del solar D, manzana 53, del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Ildefonso Valenzuela, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar D, manzana 53, del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Moisés Juan Desmarás, T. del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.125. — 1210. — Expte. 116.383-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de abril de 1924 (fojas 13), se concedieron en venta a don Moisés Juan Desmarás, los lotes agrícolas números 255, 256, 265 y 268, de la Colonia El Zapallar, Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Moisés Juan Desmarás, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas números 255, 256, 265 y 268, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Julián Arguea, T. del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.126. — 1211. — Expte. 98.856-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de octubre de 1925 (fojas 23 vuelta), se concedió en venta a don Julián Arguea, la mitad Norte del solar A, de la manzana 72, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Julián Arguea, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A, de la manzana 72, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Rosendo Meana, T. del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.127. — 1212. — Expte. 109.358-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fechas 16 de febrero de 1927 y julio 27 de 1931 (fojas 20), se concedió en venta a don Rosendo Meana, el solar B, de la manzana 45, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Rosendo Meana, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana 46, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión de doña Micaela Pérez de Díaz, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1934.

49.128. — 1213. — Expte. 94.161-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 9 de noviembre de 1914, se concedieron en venta a doña Micaela P. de Díaz, cuyo nombre y apellido completo resulta ser Micaela Pérez de Díaz (fojas 10), los solares C y D, de la manzana 3, del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión de la concesionaria, ya que a fojas 10 se comprueba el fallecimiento de la misma; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por la Sucesión de doña Micaela Pérez de Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C y D, de la manzana 3 del pueblo Italiano, en la Provin-

cia de Córdoba, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Godofredo Zimmermann, T. del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.129. — 1214. — Expte. 109.292-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de febrero de 1925 (fojas 12), se concedió en venta a don Godofredo Zimmermann, los lotes agrícolas 381 y 392, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones otras mejoras y efectuado cultivos propios que cubren la superficie de 4 hectáreas, única extensión que se presta para ello, habiendo además establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Godofredo Zimmermann, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas números 381 y 392, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Carmelo Mancusso, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.130. — 1215. — Expte. 97.286-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de abril de 1933 (fojas 8 vuelta), se concedió en venta a don Carmelo Mancusso, el solar F, de la manzana 27 bis, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Carmelo Mancusso, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar F, de la manzana 27 bis, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Domingo Mambrin, T. del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.131. — 1216. — Expte. 87.663-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de marzo de 1933 (fojas 7 vuelta y 10), se concedió en venta a don Domingo Mambrin, la mitad Norte del solar A, de la manzana 5, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Domingo Mambrin, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A, de la manzana 5, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Julián Alegre, T. del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.132. — 1217. — Expte. 97.829-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de junio de 1933 (fojas 17), se concedió en venta a don Julián Alegre, la mitad Sud del solar D, de la manzana 43, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Julián Alegre, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud del solar D, de la manz. 43, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Héctor Virgilio Zampini, T. del Chubut

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.133. — 1218. — Expte. 93.047-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de mayo de 1927 (fojas 49), se concedió en venta a don Héctor Virgilio Zampini, el solar B, de la manzana 7, del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Héctor Virgilio Zampini, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana 7, del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Juan Domiján, T. del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.134. — 1219. — Expte. 98.029-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de septiembre de 1929 (fojas 19), ratificada por la de 17 de septiembre de 1931 (fojas 26), se concedió en venta a don Juan Domiján, la mitad Sud-Este del solar D, de la manzana 36, del pueblo "Las Breñas", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Juan Domiján, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar D, de la manzana 36, del pueblo "Las Breñas", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de José Firman, T. del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.135. — 1220. — Expte. 88.917-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de octubre de 1925 (fojas 16), se concedió en venta a don José Firman, la fracción Norte del solar D, de la manzana 58, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don José Firman, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del solar D, de la manzana 58, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Destinando superficie de 50 x 50 metros para cementerio del lugar denomina Hua-Hum, T. del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.137. — 1222. — Expte. 8427-1933. — Visto este expediente, en el que se gestiona la reserva con destino a cementerio de una superficie de 50 x 50 metros dentro del lote número 1, del Ensanche Oeste de la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén, con la ubicación que en forma aproximada se determina en el croquis de fojas 8;

Que de las informaciones producidas en estas actuaciones se desprende que la superficie aludida, tiene su ubicación dentro de la extensión que por resolución ministerial de 25 de julio de 1930, se reservó en el lote 1 aludido, para pastoreo de la caballada de la Policía de la Gobernación nombrada, y habiendo dado su conformidad esta última con la reserva que se pide, no existe ningún inconveniente en accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase de la superficie del lote número 1, del Ensanche Oeste, la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén, reservada por resolución ministerial de 25 de julio de 1930 para pastoreo de la caballada de la Policía de la Gobernación del Territorio nombrado, la extensión de cincuenta metros por cincuenta metros, con la ubicación que en forma aproximada se determina en el croquis de fojas 8, para cementerio del lugar denominado Hua-Hum, quedando en consecuencia modificada la recordada resolución en su parte pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

Atentas las facultades conferidas por los artículos 2.° de la Ley 11.683 y 21 de la Reglamentación General, el **Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones—**

RESUELVE:

Fíjase el 15 de enero próximo como plazo para la presentación de las declaraciones juradas por el conjunto de réditos del año 1934 e ingreso del impuesto correspondiente.

Consejo, Noviembre 28 de 1934. — Alex G. Nicholson, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 16

7.867 — Elementos de Derecho de Minería y Legislación del Petróleo. Juan Domingo Vico. Buenos Aires, 1934.

7.868 — Laureles Argentinos. (Conjunto de láminas de próceres, mapas, pesas y medidas, cuerpo humano, razas humanas, etc.). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.869 — Regiones Argentinas. (Conjunto de láminas de regiones argentinas). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.870 — Obra inédita.
7.871 — Obra inédita.
7.872 — El Pueblo. N.° 3288 a 3295. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Senini. Pehuajó, 1934.
7.873 — La Cruz del Sud. N.° 123 a 126. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres (Est. V. Mackenna), 1934.
7.874 — El Diario Español. N.° 20.237 a 20.267. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
7.875 — Revista Policial. N.° 23. — Colaboración anónima y suscripta. Oreste Argenti. Buenos Aires, 1934.
7.876 — El Meteorólogo Argentino. 2.ª Epoca. Colaboración anónima y suscripta. Felipe Arranz. Buenos Aires, 1934.
7.877 — Actividad Española. N.° 13. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
7.878 — El Popular. N.° 18 a 22. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Cnel. Pringles, 1934.
7.879 — Adelante. N.° 68. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico, Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
7.880 — Unión Vecinal. N.° 103. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Unión Vecinal de Fomento "Dr. R. S. Peña". Buenos Aires, 1934.
7.881 — Neue Zeit. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo E Gross. Buenos Aires, 1934.
7.882 — Obra inédita.
7.883 — Obra inédita.
7.884 — El Norte. N.° 1660. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Abel Ortiz. Salta, 1934.
7.885 — Obra inédita.
7.886 — La Estrella de la Juventud. N.° 74. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Joseph B. Cadours. Florida (Bs. As.), 1934.
7.887 — Durazno a cuarenta el ciento. Milonga. C. Flores (Cele). (Letra). Música: José Razzano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.888 — ¡Súplica!. Tango. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Baldomero Suárez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.889 — El Regalo. Milonga. (Relato gaucho). Letra: Manuel Fernández. Música: Hermanos Alvarez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.890 — ¡Ya tenemos derechos civiles!. Tango humorístico. Letra: Antonio Botta. Música: Fernando Montoni. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.891 — Quien más ... quien menos ... Tango. Letra y música. Enrique Santos Discépolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.892 — Por tu desdén. Habanera. Letra: José M. López Martínez. Música: Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.893 — Negrito. Milonga Candombe. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.894 — Brujería. Paso doble. Letra: Mario C. Gomila. Música: J. Ranieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.895 — Corazón Perverso. Zamba. Música: Julio de Oliveira. Versión: Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.896 — La Cucaracha. Fox-trot-rumba. Transcripción: Emil Wramery. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.897 — Obra inédita.
7.898 — Henritex. Seudónimo.
7.899 — Fotografía de una sepultura escultural. Machiavello y Cía. Raquel Pelisch Vda. de Schkolnik. Buenos Aires, 1934.
7.900 — Obra inédita.
7.901 — Obra inédita.
7.902 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 17

7.903 — La Argentina Económica. N.° 531 y 532. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
7.904 — Diario de Licitaciones. N.° 2969 a 2999. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
7.905 — El Día. N.° 241 a 255. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y y Cía. La Plata, 1934.
7.906 — Jihoamerićan. N.° 1500. Colaboración anónima y suscripta. Jaroslav Jandera. Buenos Aires, 1934.
7.907 — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 83. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
7.908 — El Semanario. N.° 244 a 247. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1934.
7.909 — El Alma que canta. N.° 605 a 609. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
7.910 — Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. N.° 21 y 22. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.911 — El Informador Municipal. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.
7.912 — P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería). N.° 1673 a 1675. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
7.913 — Svenkt Kyrkoblad. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
7.914 — Madre y Niño. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
7.915 — Revista de Cirugía de Bs. As.. N.° 7. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.916 — El Cooperador Dental. N.° 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. Cooperativa La Dental Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.917 — Impetu. N.° 2. Vol II. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.918 — La Tarde. Año XIX. N.° 4816. Colaboración anónima y suscripta. Leonidas Luna. Zárate (Gral. Uriburu), 1934.
7.919 — Yuba. Hombres perdidos en el amanecer. Luis María Albamonte. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
7.920 — Juventud. Revista Social y deportiva. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Anselmo Eugenio Arcos. Humberto 1.° (Santa Fe). 1934.
7.921 — Nueva Era. N.° 180. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Salvador Rodríguez. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.

NOVIEMBRE 19

7.922 — El Plantador. N.° 2 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Agraria Yerbatera. Buenos Aires, 1934.
7.923 — Maxwell. Seudónimo.
7.924 — El Canto y los estudios del compositor. Arturo Faleni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.
7.925 — Instrumento de cuerda. (Violín, violoncelo, contrabajo, arpa, mandolín y guitarra. Arturo Faleni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.
7.926 — Obra inédita.
7.927 — Obra inédita.
7.928 — Dora Delly. Seudónimo.
7.929 — Gaceta Campera. N.° 17. Vol. V. Colaboración anónima y suscripta. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1934.
7.930 — Obra inédita.
7.931 — Obra inédita.
7.932 — Obra inédita.
7.933 — El Argentino. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Raúl F. Cruz. Alte. Brown, 1934.
7.934 — El Travieso. Tango. Letra: Juan Durante. Música: José Rebolini. Pascual Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.935 — Periodismo. (Como ciencia y como arte). Julio C. Arditi Rocha. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.936 — Obra inédita.
7.937 — Obra inédita.
7.938 — Obra inédita.
7.939 — El Pueblo. N.° 4096. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Surra. Villaguay (E. Ríos), 1934.

NOVIEMBRE 20

7.940 — La Cuyana. Seudónimo.
7.941 — Justicia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Miguel F. Sacarelo Garbiso. Buenos Aires, 1934.
7.942 — Obra inédita.
7.943 — Obra inédita.
7.944 — Sombras. Pieza-drama en tres actos. Orestes Bellé. El Autor. Buenos Aires, 1934.
7.945 — La Libertad. (Diario). N.° 5899 a 5922. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1934.
7.946 — Crónica. N.° 890 a 916. Año IV. Colaboración anónima y suscripta Luis Mastrascuso y C°. Mar del Plata, 1934.
7.947 — El Fomento. N.° 43. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
7.948 — Marcas e Inventos. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Argentina de Agentes de la Prop. Ind. Buenos Aires, 1934.
7.949 — Mustafá. N.° 221 a 225. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons. Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
7.950 — Pololo. N.° 382 a 385. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons. Ducet y Cía. (Editorial Florida), Buenos Aires, 1934.
7.951 — El Observador Mercantil. N.° 1015. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
7.952 — Mitteilungsblatt. "Der Trommler". N.° 46 y 47. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1934.
7.953 — Deutscher Sport in Sudamerika (El Deporte Alemán en Sudamerica). N.° 183 a 185. Colaboración anónima y suscripta. Luisa W. de Immel. Buenos Aires, 1934.
7.954 — Plumadas. N.° 22. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.955 — Tolosa. (Noviembre). Colaboración anónima y suscripta. Empresa Ghiorzi, Blanco y Orsero. La Plata, 1934.
7.956 — La Unión. N.° 12.748 a 12.777. Colaboración anónima y suscripta F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
7.957 — Véritas. N.° 47, Año IV. Colaboracón anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
7.958 — Policía Argentina. N.° 872 a 873. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1934.
7.959 — Juventud. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Arcos. Humberto 1.° (S. Fe). 1934.
7.960 — La Colmena. N.° 378. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires. 1934.
7.961 — Economía dirigida. Nacionalismo económico. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
7.962 — Obra inédita.
7.963 — Obra inédita.
7.964 — Obra inédita.
7.965 — Obra inédita.
7.966 — Cenizas. Vals. Música: Ricardo Cilia. Letra: Espronceda. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.967 — Sólo el dolor. Tango. Letra y música. Ricardo Cilia. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.968 — Ukrainske Slovo. (La Palabra Ukraniana). N.° 46 (249). Año VII Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Ukraniana. "Provita Cultura". Buenos Aires, 1934.
7.969 — Obra inédita.

7.970 — Programa de exámenes por bolillas para primer año del Colegio Nacional D. F. Sarmiento. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.971 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 2.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.972 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para tercer año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.973 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 4.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.974 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 5.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.975 — Olimpia. Año III. N.° 35. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Sánchez. Cerral de Bustos. (Córdoba), 1934.

NOVIEMBRE 21

7.976 — Obra inédita.
7.977 — Obra inédita.
7.978 — Obra inédita.
7.979 — Obra inédita.
7.980 — Obra inédita.
7.981 — Información Escolar. Año III. N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Cooperadora "Los Amigos de los Niños". Buenos Aires, 1934.
7.982 — Tribuna del Magisterio. Año XIV. N.° 163. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1934.
7.983 — Obra inédita.
7.784 — Obra inédita.
7.985 — Obra inédita.
7.986 — Bolsas y Mercados de Comercio. Germán M. Fernández. Talleres Gráficos Pomponio. Rosario, 1934.
7.987 — Obra inédita.
7.988 — Turf y Elevage. (Revista mensual de carreras). N.° 78. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Ribio y René, A. Proasi. Buenos Aires, 1934.
7.989 — Veneración. Vals. Letra y música. Héctor Grajales (Tito). Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.990 — Pialando. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Héctor E. Arzeno. Buenos Aires, 1934.
7.991 — Obra inédita.
7.992 — Obra inédita.
7.993 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

7.994 — El Látigo. N.° 335. Año V. Colaboración anónima y suscripta. José Abelardo Gómez. Gral. Belgrano. Buenos Aires, 1934.
7.995 — La Diosa Cazadora. N.° 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
7.996 — Hacia la Luz. N.° 46. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.997 — El Campo. N.° 214 a 216. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.
7.998 — San Telmo. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
7.999 — Puntos y Comas. N.° 16. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
8.000 — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu, Buenos Aires, 1934.
8.001 — Revista del Hogar. N.° 1734 a 1738. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.002 — Revista Zootécnica. N.° 228. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
8.003 — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 9 a 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
8.004 — Aquarius. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos B. González. Rosario de Santa Fe, 1934.
8.005 — Pareceres. N.° 6. (4.ª serie). Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1934.
8.006 — Hacia la Luz. (En Braille). N.° 103 a 104. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
8.007 — Montserrat. N.° 81 y 82. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1934.
8.008 — El Jovén Misionero. N.° 4 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.009 — Cátedra y Clínica. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
8.010 — Obra inédita.
8.011 — Je sais tout. Seudónimo.
8.012 — Obra inédita.
8.013 — Perfiles del apóstol. Pedro C. Corvetto. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
8.014 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.015 — Obra inédita.
8.016 — Caperucita Roja. Nuevo juego para dos personas. Julián de las Barreras. Buenos Aires, 1934
8.017 — Obra inédita.
8.018 — El Imperial. N.° 116. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Garats. O'Brien (Bs. As.), 1934.
8.019 — Obra inédita.
8.020 — Obra inédita.
8.021 — Obra inédita.
8.022 — Obra inédita.
8.023 — Obra inédita.
8.024 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

8.025 — Obra inédita.
8.026 — Obra inédita.
8.027 — La Solución del problema de los desagües e inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. Carlos Narciso Posadas. Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1933.
8.028 — Echeverría y El Saint-Simonismo. Raúl A. Orgaz. Córdoba, 1934.
8.029 — A Nosa Terra. N.° 347. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. La Organización Nacionalista Republicana Gallega, Galicia. (España), 1934.
8.030 — Obra inédita.
8.031 — Opinión Argentina. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Cipriano V. Moreno. Buenos Aires, 1934.
8.032 — Seda y oro. Fantasía cómico lírica en dos actos divididos en 14 cuadros. Antonio Alegría y Vicente Enhart. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
8.033 — Luces. Texto de lectura. (1er. grado). Lope Torres. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
8.034 — Obra inédita.
8.035 — Obra inédita.
8.036 — Obra inédita.
8.037 — Al Trasluz de la liturgia. Sofía Molina Pico. Buenos Aires, 1934.
8.038 — Brisas y Pamperos. (Poesías). María Elena Maura. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.039 — Baluarte. N.° 18. (Enero-Febrero). Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.040 — Vita Italiana. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Berti. Buenos Aires, 1934.
8.041 — Obra inédita.
8.042 — Teoría de la música. Edición revisada por Thibaud-Piazzini, seguida de una 4.ª parte con elementos de armonía. (Libro II). Parte 3.ª y 4.ª A. Danhauser. Thibaud-Piazzini y Floro M. Ugarte. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.043 — ¡Al final ... primero yó ...!. Tango turfístico. Letra y música Pedro Diorio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.044 — Cuando lloran tus ojos. Vals. Letra: E. J. F. Guerrero. Música: D. Pecona y E. Russo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.045 — Que te haces. Tango. Letra y música. Juan Rezzano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.046 — Lamentos. Vals. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.047 — Técnica del piano. Cursos superiores. Música. E. Pallemaerts. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 24

8.048 — Jurídicas y Sociales. (Revista Universitaria). N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Moia. Buenos Aires, 1934.
8.049 — El Heraldo. N.° 1026 a 1030. Colaboración anónima y suscripta. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1934.
8.050 — Pampa Argentina. N.° 87. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
8.051 — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 634 y 635. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.052 — Delta. N.° 31 y 32. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas de Ibicuy, 1934.
8.053 — La Fraternidad. N.° 562 a 563. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras, Buenos Aires, 1934.
8.054 — Argentina Textil. N.° 109 y 110. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
8.055 — Camera Italiana di Commercio e Industria. N.° 550. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Italiana de Comercio e Industria. Rosario (S. Fe), 1934.
8.056 — Programas. N.° 11. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
8.057 — Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. N.° 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.
8.058 — L'Aquila. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
8.059 — Caras y Caretas. N.° 1883 a 1886. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.060 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
8.061 — La Gimnasia Respiratoria. Técnica y aplicaciones. Víctor Manuel Terrizzano. El Autor. Buenos Aires, 1934.
8.062 — Obra inédita.
8.063 — Obra inédita.
8.064 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.065 — Poder para representar.
8.066 — Poder para representar.
8.067 — Poder para representar.
8.068 — Valles y Cumbres. Francisco Rodríguez del Busto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
8.069 — Obra inédita.
8.070 — Obra inédita.
8.071 — Sports. (Semanario deportivo). Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Roberto N. Ramos. Gualeguaychú, 1934.
8.072 — La Lucha. N.° 216 a 218. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Actis. Sunchales (Prov. de Santa Fe), 1934.
8.073 — El Argentino. Año I. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Angel Volonté. Saladillo (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.074 — Noticias. N.° 4 a 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Víctor M. Arriaga. Carhué (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.075 — La Voz del Comercio. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Fomento del Comercio e Industria. San Nicolás, 1934.
8.076 — La Verdad. N.° 340 a 341. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro P. F. Beltramino. Rosario de S. Fe, 1934.
8.077 — La Verdad. Año XIX. N.° 1234. Colaboración anónima y suscripta. José Font, Gral. Alvear, 1934.

NOVIEMBRE 26

8.078 — Obra inédita.
8.079 — El Vareador. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. del Muro. Buenos Aires, 1934.
8.080 — Obra inédita.
8.081 — Obra inédita.
8.082 — Obra inédita.
8.083 — Obra inédita

8.084 — Santa Fe, mi país. (Cuentos). Mateo Booz. Edit. por el autor. Santa Fe, 1934.

8.084 Bis.—La Letra de Cambio en la doctrina, legislación y jurisprudencia. Tomo II. Eduardo Williams. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1934.

8.085 — Obra inédita.

8.086 — Obra inédita.

8.087 — Obra inédita.

8.088 — Obra inédita.

8.089 — Obra inédita.

8.090 — Obra inédita.

8.091 — Obra inédita.

8.092 — Obra inédita.

8.093 — Obra inédita.

8.094 — Mis mejores cuentos para los niños. (3a. edición). Germán Berdiales. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.

8.095 — El Niño. Método completo de lectura y escritura simultáneas. José. J. Berrutti. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.

8.096 — Obra inédita.

8.097 — ¡Patagonia! (Del diario de un maestro). Santos S. Romano. Ricardo G. Porcel. Buenos Aires, 1934.

8.098 — Transmi'e X Y Z. (Sintoniza el hombre de la calle). Carlos Zol. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.

8.099 — Carlos Zol. Seudónimo.

NOVIEMBRE 27

8.100. — Obra inédita.

8.101. — La organización de los altos estudios de orientalismo en la Universidad Argentina. (Esbozo de un ideal de cultura). Francisco A. Propato. El Diario Sirio-Libanés. Buenos Aires, 1934.

8.102. — Obra inédita.

8.103. — Boletín Policial y Municipal. Nos. 156 a 160. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. César. Buenos Aires, 1934.

8.104. — La Parroquia. Nos. 2 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. César. Buenos Aires, 1934.

8.105. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 113. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.

8.106. — La Oposición. Nos. 1410 a 1411. Colaboración anónima y suscripta. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1934.

8.107. — El Obrero Ferroviario. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.

8.108. — Baluarte. Nos. 19 a 21. Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.

8.109. — El Monitor. N.° 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.

8.110. — El Noticiero Evangélico. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Unión Misionera Neo-Testamentaría. Temperley (F. C. S.). 1934.

8.111. — El Panadero del Oeste. Nos. 635 a 637. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.

8.112. — El Electrotécnico. N.° 241. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

8.113. — Por Fin. Nos. 28 a 39. Colaboración anónima y suscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.

8.114. — The Review Of The River Plate. Nos. 2234 a 2237. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Anó. The Review Of The River Plate. Buenos Aires, 1934.

8.115. — South American Bulletin. N.° 11. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934:

8.116. — Hogar de San Cristóbal. Nos. 279 a 281. Colaboración anónima y suscripta. Restituto Pruneda. Buenos Aires, 1934.

8.117. — Revista Española. N.° 270. Año 22. — Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1934.

8.118. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 18. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.

8.119. — Argentinischer Volksfreund. Nos. 23 a 47. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.

8.120. — Sendero Azul. (Poesías). Elvira P. de Zorraquin. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.

8.121. — Rumbo al olvido. Habanera. Letra: Lito Bayardo. Música: Raúl Cuello Rodríguez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

8.122. — El Cofrecillo Esmaltado. Alberto M. Candioti. Edit. por el autor. Belgrado, 1934.

8.123. — El jardín del amor. Alberto M. Candioti. Manuel Gleizer. Belgrado, 1934.

8.124. — Obra inédita.

8.125. — Obra inédita.

8.126. — Obra inédita.

8.127. — Obra inédita.

8.128. — Obra inédita.

8.129. — Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. N.° 1 a 3. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. Los Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. Bernal, 1934.

NOVIEMBRE 28

8.130. — Obra inédita.

8.131. — Obra inédita.

8.132. — Los Hijos de Hansen. (Del Diario de un leproso). José Belbey. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

8.133. — La Razón. N.° 2741 a 2744. Colaboración anónima y subscripta. Revidatti, Carioni y Cía. Mercedes (Corrientes), 1934.

8.134. — Noticias Automotrices. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.

8.135. — La Tribuna. N.° 322 a 324. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio A. Gayaud y Juan Bta. García. Seis de Septiembre. Buenos Aires, 1934.

8.136. — Hrvatski Domobran. N.° 177 a 180. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1934.

8.137. — Crisálida. N.° 11. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.

8.138. — El Fígaro. N.° 359. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.

8.139. — El Tony. N.° 315 a 323. Colaboración anónima y subscripta. Columba Hnos. Buenos Aires, 1934.

8.140. — El Atalaya. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.

8.141. — El Auxiliar. N.° de Enero. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.

8.142. — La Revista Adventista. N.° 21 a 23. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.

8.143. — U. P. A. Organo periodístico de la Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1934.

8.144. — El Amigo. N.° 196. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.

8.145. — Obra inédita.

8.146. — Impulso. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Raúl Stomi. Santa Fe, 1934.

8.147. — Revista Parroquial. N.° 195. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Miguel J. Ferrari. Gral. J. F. Uriburu, 1934.

8.148. — La Senda. Año II. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Mario Vieyra. Santiago del Estero, 1934.

8.149. — Patria y Orden. N.° 690. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio González. Marcos Juárez (Córdoba), 1934.

8.150. — La Epoca. N.° 14.419. Año 49. Colaboración anónima y subscripta. Agripino Amado Méndez. Concordia (E. Ríos), 1934.

8.151. — Se paseó en Essex. Tango. Música. José A. Fertonani. Edit. por el autor. Santa Fe, 1928.

8.152. — Sangre maleva. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1929.

8.153. — Lost love. (Amor perdido). Vals. Letra y música. José A. Fertonani. Música. Letra: José C. Corte. Los Autores. Santa Fe, 1929.

8.154. — Todo milonga. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. San Fe, 1931.

8.155. — Argentina. Paso doble. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.

8.156. — Entre Amigos. Tango. Música: José A. Fertonani. Letra: Juan M. Rodríguez, Los Autores. Santa Fe, 1932.

8.157. — Siga la danza. Fox-trot. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1932.

8.158. — Novelita de amor. Vals. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.

8.159. — Curso Completo de Cultura. Física, Científica, para ambos sexos. Heini Wenzel. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

8.160. — Alma nuestra. (Reflexiones). Martha de Athalay. Edit. Florida. Buenos Aires, 1934.

8.161. — Obra inédita.

8.162. — Obra inédita.

8.163. — Obra inédita.

8.164. — Obra inédita.

8.165. — Hobuhu (Novini-Novedades) Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Banko Petroff. Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

NOVIEMBRE 29

8.166. — Obra inédita.

8.167. — Obra inédita.

8.168. — Obra inédita.

8.169. — Almanaque pintoresco de Bristol. Lanman y Kemp, Barclay y Co. Incorporated. Edit, por los autores. Bs. As., 1934.

8.170. — Obra inédita.

8.171. — Obra inédita.

8.172. — La Cena del Rey Baltasar. Drama bíblico en tres actos y 5 cuadros. Emiliano Rodríguez Fernández. Edit. por el autor. Córdoba, 1934.

8.173. — Aconquija. N.° 4. Año I. Colab. anón. y subscripta. Hugo Francisco Komor. Tucumán, 1934.

8.174. — Obra inédita.

8.175. — Colección completa de 22 láminas. Desarrollo gradual del programa de dibujo de las Escuelas Primarias. Angel Estrada y Cía. Bs. As., 1934.

8.176. — Hablan desde la cárcel los hijos de Martín Fierro. Rufino Marín. Edit. por el autor. Bs. As., 1934.

8.177. — La Barra Estudiantil. Episodios radio-teatrales. Alejandro E. Berruti y Francisco E. Collazo. Bs. As., 1934.

8.178. — Palermo. Programa Oficial del Hipódromo Argentino. Nros. 713 y 714. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.

8.179. — Sentencias y Comentarios. Noticias de los Tribunales. Año II. Nro. 544.— Colab. anón. y subscripta. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.

8.180. — Boletín de la Sección Universitaria, Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Año I. N.° 1. Colab. anón. y subscripta. Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Bs. As., 1933.

8.181. — Obra inédita.

8.182. — Obra inédita.

8.183. — Lo que Ud. quiera. Fox trot. Umberto Da Pozzo. Edit. por el autor. Bs. As., 1926.

8.184. — Obra inédita.

8.185. — El Abuelito. Seudónimo.

8.186. — Obra inédita.

8.187. — Obra inédita.

8.188. — Obra inédita.

8.189. — Obra inédita.

8.190. — Obra inédita.

8.191. — Obra inédita.

8.192. — Alumni. Año II. N.° 96. Colab. anón. y subscripta. Carlos Acosta y Lorenzo Traverso. Bs. As., 1934.

8.193. — Obra inédita.

8.194. — El Libro de Doña Petrona. Petrona C. de Gandulfo. Edit. por la autora. Bs. As., 1934.

8.195. — Contrato de traducción y edición entre el señor: Giacompol y Juan Carlos Torrendell.

8.196.—Democracia. Año I. N.° 24. Colab. anón. y subscripta. Moisés León Lebensohn. Chacabuco, 1934.

e.3 dic. v.14 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres), (Exp. N.° 105.430-1934).

Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe de profesión comerciante, argentino, casado y domiciliado en la calle Rosario 876, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deben ubicarse en la siguiente forma: partiendo del nacimiento del Río San Antonio, se correrá todo el cauce del mismo hasta una extensión de cuarenta kilómetros por un ancho de quinientos metros, aproximadamente.—El permiso solicitado no afecta a los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70. En los trabajos de reconocimiento se emplearán los elementos necesarios para esta clase de exploraciones. — De acuerdo a lo dispuesto en el superior decreto del 3 de Marzo de 1905, se acompaña un certificado de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n., equivalente al dos por ciento del capital necesario para efectuar el reconocimiento. — Autorizo al Señor Juan Del Porto, domiciliado en la calle Colodreró 2882, para que en mi representación se notifique y resuelva cualquier trámite que se relacione con el presente pedido. Fdo.: Víctor O. Marsden. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña boleta del Banco de la Nación Argentina que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 834. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rosario 876, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de Los Cobres), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1685 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, por poligonales trazadas sobre las márgenes de los ríos San Antonio de Los Cobres, Organullo y Quebrada de Potrerillos y paralelas a los ejes y quebrada citadas — Las que se refieren al Río San Antonio de Los Cobres, parten de la usina de la mina "Concordia", en dirección aguas abajo y en tramo de 9.000 metros, medidos sobre el eje de dicho río, dichas poligonales se trazarán a 250 metros de dicho eje. — El segundo tramo de 14.000 metros de longitud, las poligonales pasan a 100 metros la trazada por la margen izquierda y a 400 metros la ubicada sobre la margen derecha en dirección aguas abajo y a continuación de la primera. — Las poligonales trazadas en las márgenes del Río Organullo y Quebrada de Potrerillos, pasan a 500 metros del eje del río y quebrada citadas, teniendo dicho eje 3.000 metros de longitud a partir de sus respectivas desembocaduras en el Río San Antonio de Los Cobres, en dirección aguas arriba. — Este permiso no efectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Aceptándose como suficiente el capital declarado para efectuar el presente reconocimiento, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre del señor Víctor O. Marsden y Eduardo M. Roche, bajo el N.° 708, folio 173 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° dic.-N.° 10.352-v.13 dic.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. C. A. — Clasificación para Automóviles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 017.105-C-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

1.°) Aprobar la clasificación propuesta por la Empresa del F. C. Central Argentino, para automóviles armados o desarmados, sueltos, que incluirá en su clasificador; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

2.°) Fijar a la misma Empresa un plazo de tres meses a fin de que someta a la consideración de esta Dirección General el proyecto que manifiesta tener a estudio referente a la modificación de la clasificación para automóviles encajonados.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Servicio telégrafo en Estación Barrio Arroyito

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 014.046-C-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, en virtud de que la estación Barrio Arroyito no presta servicio de telégrafo, propone suprimir la letra "T" correspondiente a la referida estación, que figura por error en las págs. 19 y 68 del libro de distancias kilométricas de fecha 1.° de Abril de 1933; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la supresión de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos

M. M. García Torre

F. C. Entre Ríos. — Modificación paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 03.395-P-1929. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos solicita que se rectifique la resolución de 30 de Junio último aprobatoria de la liquidación final correspondiente a la ejecución de varias obras en los pasos a nivel de la estación Gobernador Crespo, en el sentido de que el cargo contra la cuenta de Renovación sea de $ m|n. 3.416.44, en vez de $ m|n. 2.707.14, conforme ha sido fijado en la misma; y

Atento lo informado al respecto por la Inspección General de Explotación Comercial;

SE RESUELVE:

Modificar la resolución de que se trata en el sentido que se deja expresado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

A. P. Farengo

F. C. Sud. — Prórroga tarifa especial C. 195

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 018.883-S-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Sud propone prorrogar hasta el 30 del mes de Septiembre de 1934, la vigencia de su tarifa especial N.° C. 195, para frutos del país de Bahía Blanca a Buenos Aires, que caduca el 30 del actual; y atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar la prórroga de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

A. P. Farengo

F. C. Sud. — Suplemento N. 93

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 017.855-S-1933. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud somete a consideración los ejemplares impresos del Suplemento al Libro de Tarifas N.° 2, Hoja N.° 93; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

1.°) Aprobar, del referido Suplemento, la salvedad que se efectúa en el cuadro B. de la tarifa especial C. 20|1, en el sentido de que, donde dice "Huanguelén", debe decir "Huanguelén Sud".

2.°) Legalizar los ejemplares de práctica del Suplemento de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

A. P. Farengo

F. C. Sud. — Rebaja en pasajes

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 018.885-S-1933. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de boletos especiales de ida y vuelta a Tandil, efectuada por la Empresa del F. C. del Sud en la forma que indica en su nota de presentación, con motivo de los festejos realizados los días 8 y 9 del actual en dicha localidad con el fin de reunir fondos para la Sociedad Dinamarquesa de Socorros Mutuos.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

A. P. Farengo

F. C. del Sud. — Servicio de agua

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expedientes 010.320-S-1932, 26.804-F-1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la provisión de agua potable a la población de Cipolletti, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto de 15 de Diciembre ppdo., cuyo importe que asciende a la suma de $ 894.18 m|n. propone imputar a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

A. P. Farengo

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón en estación General Lamadrid.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 014.562-S-1928. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° G. 5.175, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, se propone llevar a cabo, la construcción de un galpón para depósito de cereales, en la estación General Lamadrid, y

CONSIDERANDO:

Que la obra de que se trata, forma parte del proyecto general de amplición representada en el plano N.° G. 3.083, aprobado por resolución de fecha Octubre 31 de 1932 y que la Empresa solicita se postergue su ejecución por razones financieras.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° G. 5.175, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos relativos a la obra de referencia.

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que postergue por el término de un año, la obra de carácter general proyectada según el plano N.° G. 3.083, anteriormente citado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

A. P. Farengo

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía ramal de Firmat a Chucul

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expte. 011166-C-1929. — Visto este expediente, y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativa a la renovación del material de vía existente desde el kilómetro 169.900 hasta el kilómetro 190.100 del ramal de Firmat a Chucul, incluso el de la vía segunda de su estación Chazón; obra ejecutada de conformida a la autorización concedida por resolución del 11 de julio de 1929 en estas actuaciones; cuyo importe la Empresa lo imputará en la forma siguiente:

	$ m|n.
Capital	60.218.39
Renovación	506.316.17

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y Construcciones, fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de vías y paragolpe, en Venado Tuerto y Rufino respectivamente.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expte. 018001-C-1933. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números T. 17223 y T. 17.224, memorias descriptivas y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de vías en la estación Venado Tuerto, y de un paragolpe en Rufino; debiendo la Empresa, a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construciones a sus efecto.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Proyecto de tarifa especial para vino

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Exte. 04.601-C-1933. — Visto que la Administración General de los FF. CC. del Estado solicita dejar por no presentado su desistimiento con respecto a su propuesta sobre el proyecto de tarifa combinada para el tráfico de vino a estaciones del F. C. Central Córdoba y empalmes, por vía empalme Deán Funes, proponiendo su aplicación en las condiciones sugeridas por esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección en todo momento ha tratado de favorecer a la producción e industrias del país, prestando su aprobación a las tarifas que a tal fin presentaron y presentan las Empresas ferroviarias.

Que en el caso de estas actuaciones, esta Dirección General en su anterior resolución mantuvo el principio enunciado observando solamente el pedido de cancelación de la competencia, no solamente para Tucumán, sino, tambien para

Santiago del Estero y demás estaciones en análogas condiciones, que se efectúa por la tarifa especial 104|2 del F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Que tal negativa de exclusión de la competencia la efectuó, sin abrir juicio sobre su procedencia o no, teniendo en cuenta las razones que fundamentaron la nota circular N.° 15 de fecha 14 de Junio del corriente año, ratificadas por los considerandos del Decreto del P. E. de fecha 11 de Julio ppdo., que al enunciar las situaciones creadas por el enorme incremento de tarifas especiales de toda naturaleza a las cuales esta Dirección prestó su aprobación con el propósito de no entorpecer el natural desarrollo de las industrias y demás fuentes de riqueza, y contemporaneamente de las mismas Empresas ferroviarias, planteaba la necesidad impostergable de avocarse al estudio del problema de la competencia.

Que el caso particular planteado por la Administración General de los FF. CC. del Estado no podía a juicio de esta Dirección, resolverse aisladamente creando una excepción frente a situaciones existentes desde tiempo atrás-como la misma considerada- que no podrán alterarse sin un estudio prolijo, a fin de evitar se conmueva seriamente la economía de algunas Empresas ferroviarias y otras industrias privadas.

Que en consecuencia la observación formulada por la Administración de los FF. CC. del Estado, debería reservarse como antecedente del estudio a realizarse, pero atento al pedido concreto formulado en el sentido de elevar estas actuaciones a S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, y en vista a que la Administración de los FF. CC. del Estado, acepta la aprobación de la tarifa presentada en la forma que esta Dirección dejara establecido en su anterior resolución;

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber a la Administración General de los FF. CC. del Estado, aprobando el proyecto de tarifa especial para vino en cascos y coscos vacíos usados de retorno, de San Juan a las estaciones del F. C. Central Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, vía Deán Funes, debiendo la misma remitir los ejemplares de práctica para ser legalizados.

Comuníquese, tómese razón en el día en Administrativa y en Comercial, fecho, vuelva a despacho para su elevación al Ministerio.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Ampliación de clasificación de cargas

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 017|510-C-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone ampliar la clasificación existente para el transporte de plomo en lingotes, agregando la clase 8.ª con mínimo de la carga máxima del vagón (para la línea del F. C. San Antonio al Lago Nahuel Huapí); y atento al informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Aviso N. 13

Expediente 017.581-C-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la consideración los ejemplares impresos del Aviso N.° 13, del F. C. Pto. Diamante a Curuzú Cuatiá; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

1.°) Aprobar la modificación de precios que figura en dicho Aviso, referente a la tarifa especial C. V. 5|1.

2.°) Legalizar los ejemplares de práctica del referido Aviso.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Condenación vagones

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Epediente 015.925-C-1933. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado solicita autorización para radiar los vagones plataformas Nos. 17.133, 17.136, 17.165, 17.200,17.276 y 17.399 los que serán transformados en vagones tanques para petróleo; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo la recurrente acreditar a Capital el costo original y valor de las mejoras de los vehículos a radiar cuyos datos serán tomados en cuenta al estudiar en oportunidad el costo de la transformación proyectada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. N. E. Argentino. — Mejoras en alcantarillas

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 013.170-N-1933. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la introducción de mejoras en las alcantarillas que se encuentran en mal estado entre las estaciones Mocoretá y Juan Pujol; debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923 en lo que al presupuesto se refiere.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. —

Renovación durmientes en varios puntos de su línea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 031.934-N-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y la liquidación final, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino ha llevado a cabo la renovación de durmientes en diversos puntos de sus líneas y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Fondo de renovación .$ m|n. 107.917.24

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Oeste. — Rebaja en fletes

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 017.815-O-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, de aplicar la rebaja y condiciones establecidas en la tarifa especial C. 90, al transporte de regreso de los animales que figuren en la XI Exposición de Reproductores Shorthorn de pedigree a campo, realizada el 4 del actual por la Asociación Argentina Criadores de Shorthorn en San Justo (F. C. O.); debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Oeste de Bs. As. — Renovación de cambios en varias estaciones

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 023.361-C-1931. — Visto de nuevo este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, referente a la renovación de cambios existentes en las estaciones Caballito, Haedo, Rodríguez, Tablada, Empalme Temperley e Ingeniero Brian, efectuada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución del 22 de Octubre de 1931 en estas actuaciones; y cuyo importe la Empresa lo imputará en esta forma:

	$ m|n.
Renovación	27.084.27
Explotación	804.52

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, y previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Rebaja en fletes

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 017.469-P-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, a raíz de una solicitud de la Sociedad Rural de Córdoba, propone conceder la rebaja en feltes establecida en su tarifa especial N.° 55, para el regreso de los animales en pie, productos, etc., que hayan figurado en las Exposiciones, Ferias Agrícolas, Ganaderas e Industriales que se inaugurarán en Río Cuarto y Villa María, el 3 del corriente mes y el 1.° de Octubre próximo, respectivamente; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los Avisos correspondientes y reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Reconstrucción alcantarillas en Kms. 99|404 49 y 170|507 68 Ramal Villa Mercedes a Villa Dolores

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933.

Expediente 025.606-P-1931. — Visto de nuevo este expediente en el que por resolución de fecha Enero 12 de 1932, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo al plano N.° G.° D. C. 1|5237 U y demás documentos aprobados por la misma, llevara a cabo la reconstrucción de las alcantarillas existentes en los Kms. 99|404.49 y 170|507.68 del ramal de Villa Mercedes a Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que las causas aducidas por dicha Empresa respecto de su actual situación financiera para dejar en suspenso las obras de que se trata, son aceptables;

SE RESUELVE:

Anular el plano N.° G.° D. C. 1|5237 U y demás documentos aprobados por la resolución h que se aa hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Traslado paso a nivel público de Km. 1146|032 a Km. 1146|009 línea a Neuquén.

Buenos Aires, Septiemre 14 de 1933.

Expediente 016 253-S-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° G. 3.475, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documento de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta llevar a cabo el traslado del paso a nivel público existente en el Km. 1146|032 al Km. 1146|009 de la línea a Neuquén; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

A. P. Farengo

Ferrocarril del Sud. — Desvíos en Kilómetro 5

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 029.525-S-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a consideración los planos Nos. G. 2168|G. 3 y memoria descriptiva correspondiente y Diagrama de Señales N.° S. O. 940 G. documentos de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la construcción de vías adicionales en la playa de clasificación de Km. 5; y

Atento los informes producidos;

Se Resuelve:

1.°) Aprobar los planos Nos. G.2168|G. 3 y S. O. 940 G. y memoria descriptiva, correspondientes a las obras de que se trata.

2.°) Fijar a la Empresa un plazo de 60 días para que someta a consideración la liquidación final de los trabajos ejecutados.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

A. P. Farengo

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Construcción alcantarilla del Km. 7[illegible]03 50.

Buenos A[illegible] Septiembre 14 de 1933.

Expediente 012.184-Rb-1933. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° C. 1910, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocaril de Rosario a Puerto Belgrano proyecta llebar a cabo la construcción de una alcantarilla de 9.00 m. de luz en tres tramos de tres m. de luz cada uno en el Km. 745|603.50; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

A. P. Farengo

Compañía Tranvías Buenos Aires y Quilmes. Vías en condominio Puente Pueyrredón Compañías de Tranvías Anglo Argentino, Puerto Buenos Aires y Buenos Aires y Quilmes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expedienet 022.995-T-1931. — Visto este expediente en el que la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, somete a la aprobación la liquidación final referente a la instalación de vías de acceso al Puente Pueyrredon sobre el Riachuelo con su línea aerea correspondiente para el tráfico tranviario de las Compañías Anglo Argentina Ltda. Puerto y Buenos Aires y la recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que las obras de referencia se ejecutaron de acuerdo al contrato ad-referéndum del Gobierno Nacional, firmado en fecha Enero 8 de 1931,entre el Director de Estudios y Obras del Riachuelo y los representantes de las Compañías antes citadas, contribuyendo la Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes además con la suma de $ 210.000 m|n. debiendo hacer el pago en siete annalidades y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, referente a las obras de que se trata, de cuyo importe total de $ 111.417.24 m|n. le corresponde a la misma abonar la suma de $ 49.750.81 que se propone imputar en la siguiente forma:

	$ m|n.
Cuenta Capital	8.676.76
Cuenta Renovación	41.074.05

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, archívese.

A. P. Farengo

Ferrocaril del Sud. — S| Cambio denominación desvío "Embarcaderos Sud" por el de "Moiseeff"

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 09.918-S-1919. — Visto de nuevo este expediente en el que los señores Moiseeff y Cía. solicitan por intermedio de la Empresa del F. C. del Sud, que en lo sucesivo el desvío particular propiedad de los mismos, existente en el Km. 11|530.10 del ramal de Rivera a Mercado Central de

Frutos, cuya construcción fué autorizada por Resolución Ministerial de fecha Julio 14 de 1919 para uso exclusivo del señor Marcos Moiseeff y transferido después a favor de la referida razón social por la autorización conferida en la Resolución Ministerial de Diciembre 14 de 1929 y que figura en la tarifa especial A. 17 con la designación de "Embarcaderos Sud" se haga figurar en los libros de tarifa el nombre de "Moiseeff"; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que en lo sucesivo el desvío de que se trata, lo haga figurar en los libros de Tarifas con el nombre de "Moiseeff".

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos, prévia reposición de sellos.

A. P. Farengo

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación desagüe alcantarilla paso a nivel calle Guido Spano en San Fernando.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1933.

Expediente 016.085-C-1933. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 17.176, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la prolongación de la alcantarilla de desagüe existente en el lado Norte del paso a nivel de la calle Guido Spano, en el Km. 23|334.45 del ramal de Retiro a Tigre (Vía Victoria); debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

..M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 30 de Diciembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,10
Francia	19,96	22,76
Bélgica	70,75	80,76
España	41,37	47,16
Italia	25,86	29,45
Suiza	98,03	111,92
Estados Unidos .	302,55	345,30
Alemania	121,72	138,82
Holanda	204,70	233,42

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero del año 1935, para la provisión de tres ascensores eléctricos. — Para retirar bases y demás datos, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras

e.11 dic.-v.19 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

7.287. — Exp. Letra -D- N.° 2037|1934

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de enero de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas núms. 34 de "Realicó" y 31 de "Jardón" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° Piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934

El Secretario General

e.11 dic. v.19 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 3 de enero de 1935—

"La Rioja"

Hora 12,30 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería. (Presupuesto Oficial $ 1.134.769,51 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 29 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.11 dic.-v.19 dic.

Licitación pública para el día, 3 de Enero de 1935:

Campo de Mayo

Hora: 13. — "Ampliación de la cuadra de la 6.ª, Compañía de la Escuela de Infantería", (R. 4). — (Presupuesto Oficial: 28.524.03 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Diciembre de 1934. Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.11 dic-v.19 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike — Río Bote. — Santa Cruz. — $ 203.184.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.11 dic. v.11 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Sarmiento a Comodoro Rivadavia. — Chubut. — $ 113.087.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.11 dic. v.11 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Natalina Stefanina Garavaglia de Ferrazuolo,** por sí y su hija menor Nélida Tita, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Juan Ferrazuolo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Linsandro Julio Benegas,** en su carácter de hijo del ex Jefe de Celadores del Colegio Nacional de San Juan, don Lisandro Benegas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Margarita Masondo de Larrosa,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Manuel Larrosa.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Manuel Ignacio D'Alessio,** en representación de su pupila, **Carmen Angélica Surlin,** en su carácter de hija del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Federico Surlin.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Orfelina Ramona Pérez Norrie de Barbosa,** por sí y sus hijos menores, **Carlos Alberto, Eduardo Omar, Nelly Zulema, Delia Norma y Alberto Ricardo Eugenio Barbosa,** en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Eduardo Alberto Ricardo Barbosa.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlota Belermina Garibaldi de Tissera,** por sí y sus hijos menores, **Daniel y José María Tissera,** en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Daniel G. Tissera.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina Aída Escola de Rosales,** por sí y su hija menor, **Amalia Josefa Rosales,** en su carácter de viuda e hija del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pedro Rosales.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Venier de Querín,** en su carácter de viuda del ex Empleado del Arsenal de San Lorenzo, don Angel Querín.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Paulina B. de Entrena,** por sí y su hija menor, **Eva Alicia Entrena,** en su carácter de viuda e hija del ex Cabo de la Policía del Territorio de Río Negro, don Deogracias Entrena.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Gainza de Ferreira,** por sí y su hija menor **María Magdalena Ferreira** y por cuenta propia, doña **María Justina** y doña **Aurora Angélica Ferreira,** en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jacinto Ferreira.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Francisco H. Capitaine Funes,** en representación de sus pupilos, **Raúl, Alfredo y Blanca Lidia Capitaine,** y por cuenta propia, doña **Aída Dora Capitaine,** en su carácter de hijos, del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Francisco Capitaine Cáceres.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Elena Sastre de Prats,** por sí y sus hijas menores, **Jorgelina y María Elena Prats,** en su carácter de viuda e hijas del ex Operario de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Valentín Prats.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Ana Gatti de Díaz**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Gerónimo Díaz.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Segunda Vidal**, en representación de su pupilo **Marcos Federico Vidal**, y doña **María Cascallar Fuentes**, en representación de su pupila, **Dora Raquel Vidal**, en su carácter de hijos del ex Ordenanza de la Excma. Cámara de lo Civil de la Capital, don Francisco M. Vidal.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Andrea Mayora de Mora**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Pedro Mora.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosario Rojas de Estecho**, en su carácter de madre del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Eulogio Estecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosario Cevallos de Moreno**, por sí y sus hijos menores, **María Felisa y Nelly Elsa Moreno**, en su carácter de viuda e hijas del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Pedro Moreno.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Filomena Frontello de Betzú**, por sí y su hija menor, **Francisca Dominga**, en su carácter de viuda e hija del ex Caballerizo de la Policía de la Capital, don Salvador Betzú.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores F. de Pérez Fernández**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don Antonio Pérez Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

El Prosecretario.

e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Esther Aldrez de Gorosito**, por sí y sus hijos menores, Nélida Esther, Elsa Rosa y Oscar Alberto Gorosito, en su carácter de viuda e hijos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Inocencio Gorosito.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Concepción Aguerreberry de Mañé**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ricardo Mañé.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Luisa Catalina Lazarich de Curotto**, por sí y sus hijos menores, Angel Mario y Heriberto Rubén Curotto, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Angel J. Curotto.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Josefa R. de Roccatagliata**, por sí y sus hijos menores, Alberto Adolfo y Juan Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Antonio Félix Guillermo Roccatagliata.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Lagreste de Fonteñez**, por sí y sus hijos menores, Luisa Liberata, Trinidad Virginia, Amelia Esther, Ricardo Abelardo, Erminda Angélica e Irma Rosa Fonteñez en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José Avelino Fonteñez.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Emilia R. de Magallanes**, por sí y sus hijos menores, Raúl José, Haydée Inés y Elsa Magallanes y por cuenta propia, doña **María Esther y Emilia Francisca Margarita Magallanes** en su carácter de viuda e hijos del ex Ayudante 1.° del C. Esc. 17.°, don Pablo Magallanes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina María Borghi de Fernández**, por sí y sus hijos menores, José Alberto, María Adela y Raúl Oscar Fernández, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don José Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Hayes de Cabrera**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Pantaleón Cabrera Galeano.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carolina Aquilante de Fontanella**, por sí y sus hijos menores, María Isabel, José Nicolás, Celia Cristina, Rafael Luján, Liria Carolina, Oscar Faustino, Norberto Félix y Esther Nicolasa Fontanella, en su carácter de viuda e hijos del ex Mecánico de la Policía de la Capital, don Rafael Luis Fontanella.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Teresa Rafetti de Grassi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pío Grassi.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Roldán de Orizaola**, por sí y su hijo menor, Atair Antores Orizaola, en su carácter viuda e hijo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Manuel Orizaola.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Adela B. de Giuliano** y doña **María Estela Giuliano**, en su carácter de viuda e hija del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Giuliano.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Elena Heinle de del Castillo**, por sí y sus hijos menores, Emilia Natividad, Patricio, Concepción y Matilde del Castillo, en su carácter de viuda e hijos del ex Auxiliar 6.° de la 1.° Región Naval de Puerto Belgrano, don Narciso del Castillo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Florentina Ardoino de Gasquet** y doña **Emilia Etelvina Gasquet**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Juan Gasquet.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia E. Pizarro**, en su carácter de hija de la ex jubilada, doña Celsa Páez Torres de Pizarro.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sdad. "**Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada**", que dice así:

Folio 945 vto. — Primer testimonio. — Número setecientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Etienne Delacroix, casado, belga, domiciliado en la calle Balcarce número ciento ochenta y cuatro; doctor Enrique García Merou, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y uno; don Juan Koenig, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, los tres por su derecho propio; don Guillermo Heinzmann, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, en nombre y representación del señor Luis Loewenthal, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil doscientos noventa y ocho, personería que se acredita con el poder especial que se encuentra íntegramente transcripto al folio novecientos treinta y cinco vuelto de este Registro y protocolo y se transcribirá en lo pertinente al final de esta escritura; y los señores don Federico Bracht, casado, y don Armando Muller, casado, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis, que lo hacen en nombre y representación y en su carácter de Directores de la sociedad anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno Nacional según decreto de fecha ocho de julio de mil novecientos treinta; habiendo sido protocolizados por escritura pasada ante mi colega don Alberto Domínguez Arteaga, el veintinueve de agosto siguiente, al folio seiscientos veintiocho del protocolo respectivo de este Registro, hoy a mi cargo e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha siete de noviembre del mismo año mil novecientos treinta, bajo el número ciento noventa y nueve, folio cuatrocientos, Libro cuarenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales; de todo lo que doy fe, siendo lo pertinente de ellos como sigue: "Estatu-

tos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales . ... realizando todos y cada uno de los actos que se enumeran en el inciso b) del artículo duodécimo. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta ..... Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas, por tres años, pudiendo ser reelectos ..... Artículo octavo: En caso de ausencia o impedimento transitorio de uno o varios Directores, el o los reemplazantes, serán designados por el o los Directores restantes, de acuerdo con el Síndico ..... — Artículo undécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores ..... Artículo duodécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la 'Sociedad judicial o extrajudicialmente, por intermedio de dos de sus miembros .... b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia ..... celebrar todo contrato de sociedad ..... suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades ..... formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, ... nombrar apoderados ...... h) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social ...... "Es conforme a su original de que certifico. — La representación invocada por los comparecientes señores Bracht y Muller, así como la autorización para proceder a este otorgamiento, resulta de las Actas de Asambleas y de Directorio que tengo a la vista en el libro respectivo y copiadas en lo pertinente, dicen así: "Actas. — Asamblea General Ordinaria. — Acta N.° 4. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunen en el local social, calle Cangallo N.° cuatrocientos sesenta y seis" los accionistas de la sociedad cuya nómina consta en el Registro de Asistencia, al folio cinco .. .... quedando por la tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos. — Siendo las diez y siete y quince horas, se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Armando Muller, el cual da lectura a la siguiente Orden del Día: ...... Puestos a votación los diferentes puntos de la Orden del Día, se resuelve por unanimidad ...... Segundo: Elegir como Directores por el término de tres años a los señores Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch - Bracht. — Tercero. Reelegir por el término de un año, como Síndicos titular y suplente, a los señores Eduardo Karcher y Francisco Sauter, respectivamente .... Quinto: Designar a los señores Federico Bracht y Emilio Cohrs, para firmar el acta de esta sesión conjuntamente con el Presidente. — A esta reunión no asistió el Inspector de Justicia. — No siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las diez y siete y treinta y cinco horas. — (Firmados): A. Muller. — F. Bracht. — E. Cohrs". — "Acta N.° 46. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre de 1934, se reunen en el local social los Directores de la Sociedad, Sres. Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrach - Bracht. — Siendo las once horas se declara abierta la sesión .... Segundo Aumento Capital Río Achavil: A continuación, el señor F. Bracht, expone que la Cía. Minera Lavaderos de Oro Río Achavil, ha decidido por unanimidad de sus socios y de acuerdo con lo previsto oportunamente en aumentar su capital social de m$n. 740.000.— hasta la cantidad de m$n. 840.000.— mediante la emisión de 20 cuotas más de $ 5.000.— c|una, de las cuales han correspondido a nuestra sociedad 9 cuotas o sea un importe de m$n. 45.000.— Los Sres. Directores presentes manifiestan su conformidad con el aumento expresado y con la participación que corresponde a nuestra sociedad autorizando a los Sres. Federico Bracht y Armando Muller, para que otorguen y firmen conjuntamente con los demás socios la respectiva escritura de aumento de capital, realizando cualquier otro trámite que sea necesario al objeto indicado. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. — F. Bracht. — A. Muller. — Rautenstrauch". — Es también conforme a sus originales de que certifico y todos los comparecientes, que son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, en el carácter que concurren, dicen: Que la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada", formalizada entre los otorgantes con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, según acto pasado ante el Escribano de esta Capital don Alfredo E. del Valle, por un plazo de quince años y con el objeto de explotar minas y terrenos auríferos o de otros minerales y especialmente pertenencias colindantes o próximas al Río Achavil, en el distrito minero de Famatina, Departamento del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de La Rioja, fué constituída con un capital de quinientos mil pesos moneda naciona. de curso legal, representado por cien cuotas, pagaderas en efectivo e íntegramente suscriptas, de cinco mil pesos cada una, habiéndose establecido además en los diez y ocho artículos que dicho contrato contiene su forma de administración, fiscalización, gerencia y demás requisitos exigidos por la ley respectiva, para su legal funcionamiento, testimonio de cuya escritura, con nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Diciembre del mismo año, mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento siete, al folio ochenta y seis del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista de que doy fe, como de que se encuentra íntegramente transcripto al folio veintisiete del presente protocolo y Registro. — Que posteriormente, o sea con fecha cuatro de setiembre del año en curso mil novecientos treinta y cuatro y según escritura otorgada ante mí, el autorizante al folio setecientos vuelto de este protocolo, los mismos otorgantes decidieron aumentar el expresado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional hasta la cantidad de setecientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de cuarenta y ocho cuotas más de cinco mil pesos cada una, las que fueron íntegramente suscriptas y pagadas por los socios y depositado su importe de acuerdo a las disposiciones de la ley, habiéndose inscripto asimismo el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio, el cinco de octubre siguiente, bajo el número ciento once al folio ciento setenta y nueve, del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que también certifico. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo entre los asociados han decidido en aumentar el actual capital social de setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional hasta la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de veinte cuotas más, de cinco mil pesos cada una, y llevando a efecto lo convenido, los señores Delacroix, García Merou y Koenig, por sí, y los señores Heinzmann, Bracht y Muller por sus representados, otorgan y declaran: Que el capital de la expresada compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", queda desde esta fecha fijado en la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento sesenta y ocho cuotas de cinco mil pesos cada una. — El aumento de cien mil pesos moneda nacional, efectuado por este acto, corresponde a los socios en la proporción siguiente: Al "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", cuarenta y cinco mil pesos, o sean nueve cuotas; Al señor Etienne Delacroix, veinte mil pesos, o sean cuatro cuotas; Al señor Luis Loewenthal, diez mil pesos o sean dos cuotas; Al señor doctor Enrique García Merou, quince mil pesos, o sean tres cuotas; Al señor Juan Koenig, diez mil pesos, o sean dos cuotas. — Estas nuevas veinte cuotas han sido íntegramente suscriptas y pagadas por los otorgantes, en dinero efectivo y su importe ha sido depositado con fecha de ayer en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — En la forma expuesta, los comparecientes dejan aumentado el capital social de la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", y autorizan desde ya a los Gerentes, señores Max Rautenstrauch - Bracht y Gustavo D'Auriol, para que indistintamente cualesquiera de ellos soliciten de las Oficinas respectivas la publicación e inscripción de esta escritura, firmando los escritos y documentos que se requieran. — Como Escribano autorizante, hago constar que la Sociedad otorgante no adeuda suma alguna por impuesto de Patente, según el certificado agregado al folio setecientos vuelto de este protocolo y que con el sello valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional, número doce mil doscientos sesenta y dos que se agrega a la presente, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente. — El poder que acredita la representación del señor Heinzmann, en lo pertinente dice así: Folio 657. — Primer testimonio: Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Luis Loewenthal, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Lafinur tres mil doscientos noventa y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Guillermo Heinzmann, para que realice los siguientes actos: Primero: Representarlo en su carácter de socio de la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", con voz y voto ...... elevar el capital y usar del derecho de preferencia ...... hacer los pagos ...... y suscribir la escritura pública. — Tercero: Expresar por instrumento público o mediante documento privado conformidad para que la sociedad "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", pueda convertirse en sociedad anónima, o constituir otra bajo la denominación que se adopte; asistir a sus asambleas preliminares; suscribir en esa sociedad anónima acciones hasta la concurrencia de su aporte en el capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada; recibir esas mismas acciones más la proporción correspondiente por la cesión del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada a la sociedad anónima a constituirse, así como las que le correspondan en su carácter de iniciador de aquélla, dando los recibos pertinentes y concurrir al otorgamiento de la correspondiente escritura de constitución definitiva de la misma sociedad anónima, y si necesario fuere a la transferencia del activo y pasivo a favor de ella. — Previa lectura y ratificación, firma con los testigos del acto, que lo fueron don Juan M. Santiago y don Agustín Pedemonte, vecinos, hábiles, doy fe. — L. Loewenthal. — Tgo.: J. M. Santiago. — Tgo.: A. Pedemonte. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle" — Es también copia fiel. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don: César Pini y don Enrique García, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — E. Delacroix. — E. García Merou. — J. Koenig. — G. Heinzmann. — F. Bracht. — A. Muller. — Tgo.: C. Pini. — Tgo.: E. García. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número setenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y siete al presente inclusives que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado: íntegramente - suscriptas - copia, Vale. — Alfonso M. Romanelli. — (Hay un sello y una estampilla). — Sobrerraspado: cinco, vale.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Eugenio A. Marelli, César Larreche Carrera, secretario.

e11 dic.-N.° 10.510-v15 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el escribano doctor Jorge H. Guerrico, en Abril 20 de 1933, el doctor Miguel Carlos Hohner, vendió a la Sociedad Matth Hohner A. G., en Trossingen (Wuertemberg), todas sus participaciones en el capital de la sociedad **M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** que importa todo el capital de 600.000 pesos, y que por otra escritura otorgada ante el mismo escribano Guerrico, en 12 de Noviembre del corriente año la Sociedad Matth Hohner A. G. en Trossingen (Alemania), volvió a vender al mismo doctor Miguel Carlos Hohner, cuotas de capital de la misma sociedad M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, importando veinticinco mil pesos del capital.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e.11 dic.-N.° 10.512-v.15 dic.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 30 de Noviembre de 1934, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: QQG, VEM, LOJ, IKP, EDP, PMX.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|4|34, perteneciente a la señorita Luisa González, domiciliada Guido 1927, (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|1|34, perteneciente al señor Ricardo Zeballos, domiciliado San Lorenzo 1348, (Rosario).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Juan B. Fassi, domiciliado Castillo 1531 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|3|31, perteneciente al señor Alejandro Dix, domiciliado Urquiza 1752 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente al señor Rodolfo Mazzoni, domiciliado Dorrego 331 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|34, perteneciente al señor Roberto Señor, domiciliado en San Vicente (Santa Fe).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|9|34, perteneciente al señor Antonio F. Marottoli, domiciliado Pellegrini 1199, (Corrientes).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|34, perteneciente al señor Enrique Ramos, domiciliado Córdoba 962 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|34, perteneciente a la señorita María Festenese, domiciliada Irala 87, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|33, perteneciente a la niña Sara J. Brown, domiciliada Garay 840 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|33, perteneciente a la señorita Delia Rossi, domiciliada Moreno 731 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|9|33, perteneciente a la señora Mariana B. de Pereyra, domiciliada Junín 119 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|2|33, perteneciente al señor Eugenio Dell' Ara, domiciliado Pedro Morán 4726, (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|32, perteneciente a la niña Raquel N. Pellegrini, domiciliada San Martín 1432 (San Fernando).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|32, perteneciente al señor Hugo Gragagnolo, domiciliado Santiago 643 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|1|32, perteneciente al señor Hugo Bragag' Vda. de Leguiza, domiciliada Salta 3220 (Santa Fe).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|31, perteneciente a la señora Reina H. Vda. de Bravaix, domiciliada Balcarce 1341 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|31, perteneciente al señor Rubén Chelotti, domiciliado Prudan 749 (Sarandí).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|9|31, perteneciente al doctor Carlos Alcalde, domiciliado en San Martín 872, (Mendoza).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|31, perteneciente a la señorita Ofelia Barcellos, domiciliada en Santa Fe 3566 (Capital).

e.11 dic.-N.° 10.427-v.11 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio: Se hace saber que **Nicolás Chiaparra**, con domicilio Perú número 1747, ha vendido a **Humberto Gatti**, domiciliado en la calle Planes N.° 850, el negocio de cinematógrafo, denominado "Petit Spléndid", instalado en la calle Libertad N.° 976, de esta Ciudad, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la Oficina de los escribanos N. Q. y J. P. Repetto, calle Reconquista N.° 165, 7.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

e.11 dic.-N.° 10.440-v.15 dic.

Al comercio: aviso que vendí al señor **Miguel Docca**, mi negocio de carnicería sito en Santiago del Estero 176. Reclamos en término de ley, Santiago del Estero 176. **Víctor Galeano.**

e.11 dic.-N.° 10.443-v.15 dic.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de café y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas N.° 32 al 36. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Carlos Pesce**, comprador **Antonio Puga**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

e.11 dic.-N.° 10.435-v.15 dic.

Al comercio: con intervención de E. Loizú, martillero público, el señor **Alfonso Besada**, vende a los señores **José Rupérez, Basilio Fernández y Luciano Fernández**, la parte que le corresponde en el negocio de lechería calle Victoria 575. Reclamaciones: término legal, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.11 dic.-N.° 10.428-v.15 dic.

Al comercio: Por intermedio de los balanceadores y martillero público Sres. Hijos de Aragón Varela y Cía., ofic. Avellaneda N.° 381, U. T. (60) 0341, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Rivera N.° 1599, esquina Fitz Roy. Reclamaciones dentro del término legal. Vend. **Agustín Calviño.** Comprador **Jesús A. Calviño,** domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.11 dic.-N.° 10.526-v.15 dic.

Avisamos al comercio que con intervención del señor Tomás Ingénito, martillero público y balanceador, oficinas Valentín Gómez 3430. U. T. 62 Mitre 0298. El señor **Eligio Albero**, vende, libre de todo gravamen, al señor **Emilio Casset**, el negocio de café y billares, sito en esta ciudad, calle Triunvirato 3704; interpónganse reclamaciones dentro del término legal, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.11 dic.-N.° 10.423-v.15 dic.

Aviso: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Amador Horacio Lenceiro**, mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle Venezuela N.° 2460. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor **José Sanjurjo.**

e.11 dic.-N.° 10.434-15 dic.

Se hace saber, con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera domiciliados Méjico 1112, el señor **Emilio Ponsich**, vende su hotel sito Victoria 1330, al señor **Onofre Poblet**. Reclamos dentro término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes. Buenos Aires, 10 de Diciembre 1934.

e.11 dic.-N.° 10514-v.15 dic.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Luis Varetto**, firmó boleto de venta, libre de gravamen, a favor de los señores **Dándolo Raffele y Nicolás Bondone**, de su restaurant sito Chile 201, domicilio de los contratantes para las reclamaciones dentro del término de ley.

e.11 dic.-N.° 10527-v.15 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas en calle Rivadavia 3320, U. T. 62 - 7662, avisa al comercio que con su intervención, **Manuel J. Avellaneda y Juana Crespo**, venden a **Legato Candiloro**, su negocio de panadería y facturas Loria 1590. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 1.° Diciembre 1934.

e.11 dic.-N.° 10509-v15 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62 - 7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **Serafín Rodríguez**, vende al señor **Ramiro Caldcias**, su negocio de panadería y confitería Tucumán 3600. Reclamas, término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

e.11 dic.-N.° 10426-v.15 dic.

Nuevas Convocatorias

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque S. Peña 832, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Consideración de la renuncia de los Directores y el Síndico.

3.° Determinación del número de Directores que compondrán la Comisión Liquidadora, elección de los Directores y del Síndico que la integrará.

4.° Determinación del término del mandato de la Comisión, sus facultades y honorarios.

5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.11 dic.-N.° 10.523-v.28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Diciembre de 1934 a las 11 horas, en el local social, Córdoba N.° 487, 1.° piso para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.

El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10.439-v.28 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para 23 Diciembre a las 11 horas en Aristóbulo del Valle 471

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balances e Informe de la Comisión de Cuenta.

2.° Elección del Cuerpo Directivo.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e.11 dic.-N.° 10.442-v.15 dic.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Estados Unidos 263, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 19 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3.° Nombramiento de socios honorarios.

4.° Elección de Comisión Directiva, para el período 1934-1935, por terminación de mandato.

El Secretario.

e.11 dic-N.° 437-v.13 dic.

BANCO FAMILIAR
(En Liquidación)
San Martín 296 (2.° piso)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local del Banco, San Martín 296, (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del plazo fijado para la liquidación del Banco.

2.° Asuntos varios.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio Liquidador.

Art. 38. El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas, que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

Nota: Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes y de capital depositado.

El Directorio Liquidador.

e.11 dic.-N.° 10.524-v.28 dic.

CIA. GRAL. DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Enero de 1935, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Confirmación o reemplazo del Síndico.

El Directorio

e.11 dic.-N.° 10.525-v.28 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del actual, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al ejercicio del corriente año.

3.° Elección del Presidente y tres Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Francisco Ceballos, Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson.

4.° Elección del Síndico Titular por el término de dos años, en reemplazo del doctor Juan Carlos Cruz, que termina su mandato.

5.° Elección de tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez y doctor Ismael V. Mercado, que terminan su mandato y doctor Juan J. Poggio, que renunció.

6.° Elección del Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del doctor Daniel Amadeo Videla (hijo), que termina su mandato.

Carlos R. Moy, Secretario Honorario.

Nota: Se recuerda el artículo 8 del Estatuto, en la parte que dice "El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados, no logrando este número en la primera convocatoria la Asamblea quedará constituída una hora después con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número".

e.11 dic.-N.° 10.431-v.27 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda: $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos con caracteres legibles a fin de evitar errores; además deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

1686—

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Buenos Aires)

Domicilio: calle Reconquista 336, Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 20 de Junio de 1933
Inscripto en el R. P. 21 de Julio de 1933
Capital autorizado .... $ 100.000.—
suscripto .... » 70.000.—
realizado .... » 70.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 6 de agosto de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	7340 08		
Menos: amortización	734 —	6606 08	
Instalaciones	2016 98		
Menos: amortizaciones	403 40	1613 58	
Participaciones en otras Sociedades ...		1310 0	21319 66
Activo circulante:			
Títulos (depositados en garantía)			6125 —
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		60928 51	61928 51
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.			11951 11
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		400 —	
Cuentas en suspenso		6922 89	
Impuestos a los réditos (pagos a cuenta)		20 44	7343 33
Activo nominal:			
Gastos organización		5860 35	
Menos: amortización		1172 07	4688 28
			113355 89
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)			6000 —
			119355 89
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			70000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			7209 86
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7847 46	
Cuentas en suspenso		402 75	8250 21
Ganancias:			
Según cuenta de ganancias y pérdidas..			27895 82
			113355 89
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			6000 —
			119355 89

George Mac Lean, presidente. — W. G. Cullen, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n,	$ m|n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 % sobre	7340 08	734 —	
Instalaciones 20 % sobre	2016 98	403 40	
Gastos organización 20 % sobre	5860 35	1172 07	2309 47
Gastos Generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc. ..			68238 05
Patentes e impuestos			1125 37
Saldo: Utilidad del año			27895 82
			99563 71
HABER			
Comisiones			99041 69
Intereses y cambios			522 02
			99563 71

George Mac Lean, presidente. — W. G. Cullen, síndico suplente
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 12 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 dic.-N.º 10.280 v.11 dic.

2081.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial

Calif n a 1785.
Fecha de autorización por el P. E. 10 de octubre de 1923.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 31 de diciembre de 1923.
Fecha de inscripción en el R. P. de . de la reforma del Estatuto, 3 de julio de 1931.
Capital:
Autorizado . . .. $ 1.000.000.—
Suscripto . . .. » 750.000.—
Realizado . . .. » 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

11o. Ejercicio.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1934.

Inciso	ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	867000 —	
b)	Muebles y útiles............................	2301 10	869301 10
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías..................................	54675 08	
b)	Diversos títulos. Acciones de otras sociedades......	640 —	55315 08
	III. Activo disponible:		
a)	Caja...	1114 13	
b)	Bancos	8990 84	10104 97
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente.................	15759 52	
b)	Documentos a cobrar..........................	1561 92	
e)	Deudores en gestión..........................	2925 —	20246 44
	V. Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros...........	27090 69	27090 69
	VI. Activo nominal:		
a)	Marcas de fábrica o de comercio	412 13	412 13
			982470 41
	Cuentas de orden:		
b)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)...	10000 —	10000 —
			992470 41
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto............................	750000 —	
b)	Reserva legal..	9512 46	
c)	Reservas facultativas:		
	Fondo de previsión..........................	20880 33	
	Fondo especial	6049 15	786441 94
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente...............	16536 81	
b)	Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	125718 25	
e)	Cuenta inmuebles.............................	2000 —	162255 06
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio......	3159 62	3159 62
	Ganancias:		
	En este ejercicio............................	30613 79	30613 79
			982470 41
	Cuentas de orden:		
b)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	10000 —	10000 —
			992470 41

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Máquinas....................................	10 %	56 —	
Muebles y útiles............................	10 %	2299 25	
Marcas de fábrica...........................	10 %	88 74	
Gastos Ref. Estatutos.......................	20 %	205 50	2649 49
Gastos generales:			
Jornales y seguros..........................			30015 08
Intereses, descuentos, comisiones y cambios			9332 16
Patentes e impuestos.........................			6526 83
Quebrantos...................................			2545 28
Utilidad			30613 79
			81682 63
HABER			
Mercaderías			42702 42
Arrendamiento, alquileres....................			38980 21
			81682 63

Joaquin A. Rodríguez Arias, presidente. — A. B. Salaño Rodighiero, director. — Julio Bellido, contador. — Antonio Braegger, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 dic. N.º 10.247-v.11 dic.

2056:

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N°. 560 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E. de la Nación de fecha 22 de junio de 1927 e inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de agosto de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por decreto de fecha 8 de octubre de 1931 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1931.

Capital autorizado.. .... $ 50.000.— m/n.
» suscripto.................................. » 10.000.— »
» realizado .... » 10.000 — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de septiembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		14343 55
III. Activo disponible:		
Caja	65 22	
Bancos	18237 56	18302 78
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	3068 58	
Documentos a cobrar	40000	43068 58
V. Activo transitorio:		
(No existe).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		1 —
		75716 91
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía (del Directorio)		2500 —
		78216 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000 —	
Reserva legal	4 6 67	10416 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		64572 70
III. Pasivo transitorio:		
(No existe).		
Ganancias:		
Saldo de beneficios		727 54
		75716 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		2500 —
		78216 91

Celso Aguiar Conde, presidente. — Abraham M. Varsavsky, director-gerente. — V.° B.°: André Noizeux, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Sexto ejercicio

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Alquileres y varios		444 93
Intereses, descuentos y comisiones		35 21
Patentes e impuestos		885 31
Ganancia anterior	1235 59	
Menos:		
Pérdida del ejercicio	508 05	727 54
		2093 02
HABER		
Saldo anterior		1235 59
Intereses, descuentos y comisiones		857 43
		2093 02

Celso Aguiar Conde, presidente. — Abraham M. Varsavsky, director-gerente. — V.° B.°: André Noizeux, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 dic.-N.° 10.283-v.11 dic.

2037:

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 560 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E. de la Nación de fecha 22 de junio de 1927 e inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de agosto de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por decreto de fecha 8 de octubre de 1931 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1931.

Capital autorizado .... $ 50.000. m/n.
» suscripto.................................. » 10.000.— »
» realizado.................................. » 10.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de septiembre de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo.		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		13895 65
III. Activo disponible:		
Caja	520 32	
Bancos	53304 10	53824 42
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		5955 87
V. Activo transitorio:		
(No existe).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		1 —
Pérdidas:		
Saldo		563 24
		74241 18
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2500 —
		76741 18
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000 —	
Reserva legal	416 67	10416 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		63824 51
		74241 18
III. Pasivo transitorio:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		250 —
		76741 18

Celso Aguiar Conde, presidente. — Abraham M. Varsavsky, director-gerente. V.° B.°: Rafael Camarotti, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Séptimo ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Alquileres y varios		1397 70
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		997 46
Patentes e impuestos		300 —
		2695 16
HABER		
Saldo anterior		727 54
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1404 38
Pérdida del ejercicio	1290 78	
Ganancia anterior	727 54	563 24
		2695 16

Celso Aguiar Conde, presidente. — Abraham M. Varsavsky, director-gerente. V.° B.°: Rafael Camarotti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.11 dic.-N.° 10.283-v.11 dic.

(302)

SOCIEDAD COOPERATIVA FABRICANTES DE LADRILLOS LIMITADA

BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA FABRICANTES DE LADRILLOS LIMITADA AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea, 27 de septiembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Banco de la Nación Argentina: Saldo en cuenta corriente	1047 70	
Banco de la Provincia de Buenos Aires: Saldo en Caja de Ahorros	40 30	
Accionistas: Saldo a integrar	120 —	
Banco de la Nación Argentina: Saldo en Caja de Ahorros	781 39	
Depósito garantía alquileres: Saldo de esta cuenta	879 —	
Obligaciones a cobrar: Saldo pagarés en cartera	31314 05	
Deudores morosos en ejecución: Saldo de esta cuenta	2415 74	
Muebles y útiles: Saldo de esta cuenta	75 46	
Obligaciones a cobrar protestadas: Saldo de esta cuenta	3569 83	
Deudores morosos: Saldo de esta cuenta	244 24	
Bonos de pavimentación: Saldo de esta cuenta	879 —	
Terrenos en San Justo: Saldo de esta cuenta	5006 28	
Caja: Existencia s/ arqueo	8004 41	
Deudores varios: Saldo a la fecha	9655 20	
Ganancias y pérdidas: Pérdidas líquidas a la fecha	4687 19	
Total del activo	68809 79	
PASIVO		
Capital suscripto: Integrado $ 64680 — A integrar » 120 —		64800 —
Fondo de reserva: Saldo a la fecha		1209 82
Fondo de previsión y quebrantos: Saldo de esta cuenta		672 23
Acreedores varios: Saldo a la fecha		2127 74
Total del pasivo		68809 79

Pablo B. Pietra, presidente.— Agustín E. Montiel, gerente.— J. A. Satti, secretario.— E. A. Sola, contador.— Angel Bassi, tesorero.— Pedro Sarinelli, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

	DEBE	HABER
a Saldo anterior	3635 05	
» Deudores morosos en ejecución	837 94	
» Gastos generales	2031 59	
» Sueldos y salarios	4745 —	
» Gastos asesoría	1200 —	
» Gastos jurídicos	77 —	
» Alquileres	1200 —	
» Descuentos	98 52	
Por Bonos de pavimentación		97 50
» Intereses		2906 01
» Intereses préstamos		276 —
» Ladrillos		831 —
» Carbonilla		3508 42
» Leña		707 86
» Paja		465 14
» Derechos de ingreso		19 —
» Ruedas bobinas		117 —
» Capital suscripto		2100 —
» Pérdidas ejercicios anteriores $ 3635 05		
» Pérdidas ejercicio 1933/34 » 1052 14		4687 19
Sumas iguales	13825 10	13825 10

Pablo B. Pietra, presidente.— Agustín E. Montiel, gerente.— J. A. Satti, secretario.— E. A. Sola, contador.— Angel Bassi, tesorero.— Pedro Sarinelli, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927. — **Julio C. Urien**, Director General. e.11 dic.-N.° 10.263-v.11 dic.

F. 30. — 2179.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 182.500.—
„ realizado .... „ 181.107.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.393.—
Caja:		
En efectivo	1.569.81	
Depositado en otros Bancos	1.119.11	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	438.056.20	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	1.196.55	
Muebles y útiles	7.361.93	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	5.370.56	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	16.569.45	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	450.—	
Metalización		471.6[illegible]3.61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Activo		477.586.61
PASIVO		
Capital suscripto	182.500.—	
Fondo de reserva estatutario	8.204.82	
Fondo de rescate	2.024.84	
Fondo de edificación	17.107.44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	116.971.42	
Depósitos diversos		
Redescuentos	74.343.16	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas	5.724.30	
Intereses y comisiones	22.019.10	
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	12.038.86	
Otras cuentas	32.152.67	
Metalización		473.0[illegible]6.61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Pasivo		477.586.61

M. Zuker, presidente. — E. Prilleltensky, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 dic.-N.° 10.351-v.11 dic.

.1798.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia N.° 409
Autorizada por el P. E. N. el 1 de Junio de 1922.
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Octubre de 1922.

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.190.000.—
» realizado .... » 1.190.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
Ejercicio desde Marzo 1933 hasta Febrero 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Agosto de 1934.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	8608 80	
Maquinarias material elétrico Phonofilm	63 56 08	
Utiles, explotaciones e instalaciones Phon.	6078 32	72738 20
II. Activo circulante:		
Material cinematográfico Phonofilm	133917 12	
Títulos y acciones	5000 —	138917 12
III. Activo disponible:		
Caja	190 38	
Bancos	24 68	215 06
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corriente	44369 43	
Obligaciones a cobrar	55861 11	
	100730 54	
Menos: Reserva para deudores morosos	19758 55	
	80971 99	
Depósito en garantía	32978 ·	
Deudores varios	9788 14	
Gainsborough Pictures	17999 48	141737 61
V. Activo nominal:		
Derechos explotación cines	12 60 —	
Mejoras Cine Social. Rosario	24640 —	
De Forest Phonofilm. Patentes	1204396 70	
Registro de marcas Phonofilm	2499 60	1244496 30
Ganancias y pérdidas. Ejercicio 1932/33	573501 13	
Menos: Ganancias y pérdidas. Ej. 1933/34	38067 76	535433 37
		2 33537 66
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía		50000 —
		2183537 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1190000 —	
Reserva estatutaria	24000 —	1214000 —
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	746065 68	
Bancos	94698 34	
Acreedores en cta. cte.		
Directores 11.086.92		
Varios 44.591.85	55678 77	896442 77
III. Pasivo transitorio:		
Depósito garantía Cine Astral	7500 —	7500 —
Explotación peliculas Gainsborcuggh	15594 89	15594 89
		2133537 66
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía		50000 —
		2183537 66

tesorero. — Juan A. Ferari, síndico. J. C. Naón, presidente. — Curt Zander,

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DESDE EL MES DE MARZO DE 1933 A FEBRERO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Pérdida ejercicio 1932/33		573501 13
Amortizaciones:		
Utiles, explotación e instalaciones Phonofilm	1072 65	
Muebles y útiles	1201 27	
Material eléctrico Phonofilm	1222 51	
Maquinarias Phonofilm	5783 72	
Material cinematográfico Phonofilm	14879 68	
Mejoras Cine Social	10560 —	
Explotación Cine Astral. Alquileres	14000 —	48719 83
Gastos generales:		
Patente e impuestos	202 70	
Intereses y comisiones	152 —	
Utiles de escritorio	8 10	362 80
Deudores incobrables		11073 05
Gastos judiciales Phonofilm	1500 —	
» » Cine Astral	165 —	1665 —
		635321 81

HABER	$ m/n	$ m/n.
Varios		99888 44
Pérdidas a Febrero 1934		53 433 37
		635321 81

J. C. Naón, presidente. — Curt Zander, tesorero. — Juan A. Ferari, síndico.
Inspector que vió el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 dic.- N.° 10.268-v.11 dic.

(569)

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Bogotá 2592 Buenos Aires
Autorizada por el S. G. de la Nación, con fechas 24 de febrero de 1910 y 21 de febrero de 1912
Inscripta en el R. P. de C. con fechas 28 de marzo 1910 y 19 abril 1912
Capital autorizado .... $ 200.000
„ suscripto y realizado .... „ 100.000

BALANCE GENERAL AL 27 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de junio 1934

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Instalaciones, muebles y útiles	1 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	239 30	
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	39707 45	
Cuentas corrientes	65476 55	
Deudores en gestión	7334 95	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (direc.)	14000 —	
Valores en custodia .... m/n	22950 —	
	149709 25	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		100000 —
Fondo de reserva		9293 55
Fondo de R. de acciones		850 —
Reserva facultativa		1115 70
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar		1500 —
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (direct.)		14000 —
Títulos en custodia		22950 —
		149709 25

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior	17157 90	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, impuestos, etc.	6426 05	
	23583 95	
HABER		
Reserva facultativa:		
Tomado de esta cuenta		23583 95
		23583 95

C. Raúl Paz, presidente. — M. R. L. Mansilla, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 dic.-N.° 10.355-v.11 dic.

F. 1861. — 2152.

"LA MARIANITA", SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328 — Buenos Aires

Autorización del P. E.: 4 de Febrero de 1911

Inscripción R. P. de C.: 19 de Abril de 1911

Capital:

Autorizado	o$s. 1.400.000.—
Realizado	„ 1.400.000.—
Suscripto	„ 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Octubre de 1934

ACTIVO			o$s.	m$n.
I.— Activo fijo:				
Campos		652.929.56		
Accesorios	33.531.44			
A deducir:				
Amortizaciones	8.635.99	24.895.45	677.825.01	
II.— Activo circulante:				
Mercaderías, productos agrícolas y semovientes	521.501.58	79.540.85		
Diversos títulos		257.655.—	521.501.58	337.195.85
III.— Activo disponible:				
Caja		10.321.16		
Bancos		16.007.35		26.328.51
IV.— Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente ..		498.857.22		
Inversión mejoras	14.899.76	2.905.33	14.899.76	501.762.55
V.— Activo transitorio:				
Conversión			372.380.35	
Impuesto Leyes 11.682/11.683				452.22
VI.— Activo nominal:				
No existe.				
			1.586.606.70	865.739.13

PASIVO	o$s.	m$n.
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.400.000.—	
Reserva legal	39.355.79	
Reservas facultativas	62.984.59	11.708.11
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		6.074.07
III.— Pasivo transitorio:		
Conversión		846.318.98
Cuentas en suspenso		1.637.97
Ganancias:		
Utilidad presente ejercicio	84.266.32	
	1.586.606.70	865.739.13

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

La Marianita, Sociedad Anónima

R. Leboeuf, presidente. — V.° B.°: A. Baqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1934

	Pesos oro sellado	
DEBE		
Amortizaciones	8.635.99	
Patentes e impuestos	17.239.79	
Arrendamientos	55.901.12	
Seguros	1.137.16	
Gastos generales	41.820.42	
Saldo	84.266.32	
	209.000.80	
HABER		
Rendimiento bruto		209.000.80
		209.000.80

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

La Marianita, Sociedad Anónima

R. Leboeuf, presidente. — V.° B.°: A. Baqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 dic.-N.° 10.385-v.11 dic.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

José Rois avisa que vende a **Pablo Bazán**, por intermedio de Alberto C. Delfino & Cía., la lechería, General José G. Artigas 72, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro término ley.

e10 dic.-N.° 10.420-v14 dic.

Al comercio: López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Tucumán N.° 1763, U. T. 35-4373. Avisan que **Vicente Palmeiro y Domingo Esquivel**, han vendido su restaurant, Brasil N.° 1699, al señor **Enrique de la Iglesia**. Reclamos en el término de Ley en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio Tucumán número 1763. 7|12|934.

e.10 dic.-N.° 10.419-v.14 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con of. en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención la señora **Encarnación R. de Fernández**, vende al señor **Benjamín T. Piñeyro**, su Panadería calle Sarmiento 3702, Reclamos término de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.417-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Amparo García**, vendió al señor **Sebastian Sforzini**, su negocio de Almacén de Comestibles, sito en Soler 3800, constituyendo domicilio en el negocio. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

e10 dic.-N.° 10.414-v 14 dic.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti" atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **Emiliano Castro**, la panadería y confitería mecánica, sita Monroe número 1631|35. Reclamaciones dentro término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio. **Aurelio Pérez Jácome**. — Diciembre 8 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.508-v.14 dic.

Don **José Molnar y Atilio Schiavi**, domiciliado en Ferré 1939, ha vendido a don **Francisco Lukas**, domiciliado Ferré 1939, su negocio de comestibles cigarrillos y bebidas envasadas sito en Ferré 1939.

e.10 dic.-N.° 10.501-v.14 dic.

Al comercio: Aviso que compré al señor **Mario J. Maury**, el negocio de despacho de pan, calle Rivadavia 10.748: Las reclamaciones deben hacerse en el mismo, dentro del término de ley. **Ricardo Blanco.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.502-v.14 dic.

Comunico haber vendido a **Francisco y José Borrell**, mi negocio de panadería y confitería denominado "Cela", calle Corrientes 2887 y 2891 y la sucursal calle Bartolomé Mitre 3802. Reclamos dentro del término a los Escribanos Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilios a los efectos legales. **Eliseo González Díaz.**

e10 dic.-N.° 10.498-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público, con Oficinas en Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio, avisa, que por su intermedio el señor **Antonio López**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en la calle Garay 2201, al señor **Antonio Fernando López**, quien se hace cargo del activo y pasivo; ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones termino ley.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.500-v.14 dic.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **José Corengia**, mi negocio de despacho de pan, sito calle Juan B. Alberdi 1499. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor.: **Oreste Borghi.**

e.10 dic.-N.° 10.506-v.14 dic.

Al comercio aviso: que he vendido al señor **Luciano Pita**, mi negocio de Despensa, sito en Rafaela 4902, reclamos término de ley domicilio en el mismo vendedor **José A. Spinosa.**

e.7 dic.-N.° 10.496-v.13 dic.

Restaurant Reconquista 458, se ha vendido. Compradores **Julia Weber de Kautor y Margarita Dinjer de Haselhau.** Vendedor **Luis Agrati**. Reclamaciones término ley en domicilio negocio.

e.7 dic.-N.° 10.497-v.13 dic.

Alfredo Juan M. Duffau Abadie, vende a **Argentina Yolanda Hermelinda Grassetti**, negocio "Modas Sombreros", situado Paraguay 985, domicilio de ambos y para reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.494-v.13 dic.

Se hace saber al comercio que don **Pablo Riccitelli**, domiciliado Rivadavia N.° 3035, vende a los señores **Luis y Miguel Zanniello**, domiciliados Nicasio Oroño N.° 86, el negocio de fabricación de bicicletas y triciclos para reparto, que tiene establecido en la calle Rivadavia Nos. 3035|37. Reclamaciones durante el término de ley, al escribano don Juan Pedro Oxoby, calle Cangallo N.° 499.

e.7 dic.-N.° 10.478-v.13 dic.

Aviso al Comercio que he vendido al señor **Juan Zampella**, libre de gravámenes el negocio de despensa, sito Santo Tomé 2701. Reclamos dentro del término de ley, en las Of. del balanceador señor Julián Sanzol Avda. Roque Sáenz Peña 628. U. T. 23-2368. **Salvador Cantale**, vendedor.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e7 dic.-N.° 10.492-v.13 dic.

Ramón Pardo, vendió a **María Luisa A. de Martínez**, por la Oficina José Mata, Moreno 2738, U. T. 45-2943, el despacho de pan, San José 253, reclamos en el mismo.

e.7 dic.-N.° 10.491-v.13 dic.

Avisamos al comercio que hemos vendido el negocio de fiambrería, calle Cabildo 2487 al señor **C. José Tobalina**, domiciliado en la calle Echeverría 1677, Dpto. B. Vendedores **Pedro Mangiardi y Antonio Mulassano**, con domicilio en el mismo. Reclamaciones en el término de ley.

e.5 dic.-N.° 10.411-v.11dic.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, domiciliado Sarmiento 1495, se vende el negocio de café y bar, sito en la calle Sarmiento 242|46. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Rivas y Tejeiro.** Compradores **Eduardo Fernández y Cía.** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.410-v.11 dic.

Al comercio. Por la Oficina "Trifiletti", atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **José Carmoega**, la panadería y confitería, sita Moreno N.° 2015, reclamaciones dentro del término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio, compradora **Aída Zamprile.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.409-v.11 dic.

Antonio Vila, avisa que vende a **Antonio Barbarotto**, por intermedio de Alberto C. Delfino y Cía., el almacén, Jonte 3402, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro del término de ley.

e.5 dic.-N.° 10.390-v.11 dic.

Al comercio. **Celestino Martínez** vende a **Gabriel Franco**, el negocio de café, sito Cangallo N.° 2311. Reclamos dentro

del término de ley, en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

.5 dic.-N.° 10.391-v.11 dic.

Al comercio comunico haber vendido mi negocio de café y billares sito en Cabildo 2325, al señor **Rómulo Aurelio Sánchez.** Reclamaciones en el mismo. **Carlos A. Albrigi.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10394-v.11 dic.

P. M. Luciani y Cía. balanceadores martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo.

Avisa que el señor **Julio Cortezón,** vende al señor **Andrés Bó,** el café, bar billares y restaurant, Vicente López 1900, esquina Ayacucho 1697. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.495-v.13 dic.

Al comercio: **Aurelio Donnforff,** escribano público estudio Sarmiento 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Juan Mariño,** firmó boleto de venta libre de gravamen a favor de los señores **Alejandro Boy y Federico Lambertus,** del negocio de cervecería y restaurant, sito calle Almirante Brown 1433, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.7 dic.-N.° 10.493-v.13 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay número 377, se vende el negocio de café y casa de comida sito en esta ciudad, calle Córdoba número 3137. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Vázquez Hermanos.** Comprador: **José Sauret;** ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Diciembre 5 de **1934.**

e.5 dic.-N.° 10399-v.11 dic.

Ramón Vidal, domiciliado Pichincha 1279, vende al señor **Pedro Arregui,** domiciliado Pichincha 1279, el negocio de almacén sito Pichincha 1279, lo que se hace saber al comercio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10398-v.11 dic.

Al comercio: con intervención del martillero público señor Pascual Sanz (hijo), Of. Quesada 4587, vendí mi negocio de lechería sito Galván 3269, a **Angel Pié.** Reclamos por el término de ley, en Quesada 4587, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **Pascual Lelli.**

e.5 dic.-N.° 10393-v.11 dic.

Avísase a los interesados que el señor **Celso Vidal,** venderá su negocio de despensa de la calle Montiel N.° 366, donde se domicilia, al señor **Elías Lavandeira,** domiciliado V. Martínez número 200, no responsabilizándose el comprador por deudas existentes. Escritura ante don Jorge A. Liddle. Cangallo 439. Cap. Fed.

e.5 dic.-N.° 10.389-v.11 dic.

Al comercio aviso, con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini N.° 871, U. T. Plaza 4410, he vendido a los señores **Manuel García y Manuel Cabanelas,** mi negocio de almacén calle Juan B. Alberdi N.° 1299 esquina Hortiguera. Vendedor señor **Gerardo Couso.** Reclamos dentro del término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.388-v.11 dic.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Francisco Granda,** mi negocio de despensa calle Saráchaga número 5002 esquina Cervantes. Vendedora, señorita **Manuela Gertrudis Lois.** Reclamos dentro del término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.402-v.11 dic.

Al comercio. Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **José García Loureiro,** mi negocio de panadería, sito en la calle Mendoza 1538|40. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **Jesús López Teijeiro.**

e.5 dic.-N.° 10.406-v.11 dic.

Al Comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, of. R. Bamba 390. Avisa que **José Santaya** vendió su negocio de despensa P. Colón 1612, a **Benito Pazos y José Martínez,** todos domiciliados en el mismo para efectos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.470-v.12 dic.

Guillermo P. Míguez y Cía., Tucumán 2662, U. T. 47-5661. Al comercio avisamos que los señores **Alberti y Perucco,** venden su almacén libre de gravamen al señor **Vicente Aiello,** ubicado en la calle S. Salvador 4801, esq. Gurruchaga. Ambos domiciliados en el mismo. Reclamos, término de ley. — Diciembre 6 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.477-v.12 dic.

Aviso: Haber vendido mi negocio de chocolatería, sito en ésta, Viamonte número 615, al señor **Antonio Echarren.** Reclamaciones con arreglo a ley, en el domicilio del negocio. Vendedor: **José F. M. Janín.** — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.472-v.12 dic.

Santiago Cassarino, balanceador público, oficinas Sanabria N.° 4.515. Avisa que por su intermedio se ha vendido libre de gravamen el café fonda, sito en la calle Wenceslao Villafañe N.° 31. — Vendedora **Josefa Saglio Rossini,** Comprador **Elías Lozano,** ambos domiciliados en el mismo. Reclamos dentro del término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.454-v.12 dic.

Al comercio: **Benito Fernández,** avisa que vende, la parte mitad de su negocio de Café con Despacho de Vinos y Cervezas, situado en esta Ciudad calle Rivadavia N.° 1.679, al señor **Domingo Vázquez.** Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

e6 dic.-N.° 10.463-v12 dic.

VICENTE NOVELLI

Despensa calle 3 Febrero 2900, esq. Quesada. Remataré por orden su dueño señor **Juan Lasso.** El **Miércoles 12 Diciembre,** a las 14 horas, reclamación, en la misma o en mi Oficina Rivadavia 893. U. T. 35-4508. V. Novelli.

e.6 dic.-N.° 10.468-v.12 dic.

Al comercio, avisamos que se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Nazca N.° 5099, esquina Cabezón N.° 2900. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor **Adolfo Canessa.** Comprador **Luis Ruiz,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.476-v.12 dic.

Al comercio, Pascual A. Fernández martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35-0737, comunica que con su intervención el señor **Ramón García** vendió al señor **Alfredo González,** el negocio de bombonería "La Reina", situado en la calle Santa Fe 2641, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.6 dic.-N.° 10.462-v.12 dic

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y mart. públicos. Of. Avda. Cruz 936, vendieron el 31 Octubre parte de despensa Corrales 900, que pertenecía al señor **Pedro Martínez,** compradora **Laura Rita Ferreyra,** derecho a usufructo, hace cargo activo y pasivo la n firma **Cal Platas y Ferreyra.** Reclamos dentro término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.489-v.13 dic.

Al comercio, Héctor M. Verona, balanceador y martillero público, con oficina Alvarez 1036, U. T. 54-0287, comunica que con su intervención se vende el negocio de almacén, Tequendama 2102, esq. Avda. de los Constituyentes. Vendedor **Enrique Ceriani,** comprador **Florentino Benavides,** reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina del intermediario donde constituyen ambos domicilios.

Héctor M. Verona.

e.6 dic.-N.° 10.459-v.12 dic.

Convocatorias Anteriores

CENTRO VITIVINICOLA

Señor consocio

Muy señor mío:

Es virtud de lo resuelto por la Comisión, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16, inciso 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 22 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 39?, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1934.

2.° Denominación que se dará a la Institución en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 20 de Mayo de 1934.

3.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Pedro Brandi, Juan Bellagamba, Isaac Flichman, doctor Horacio Graffigna, Julio P. Lagorio y Dr. Jorge C. Augone. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Benjamín F. Nazar Anchorena, Alejandro F. Vicchi y Salvador López Mansilla.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Pedro Brandi, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario-Gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.485-v.22 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará Asamblea Ordinaria el día 16 del corriente mes, en el local de la calle Larrea N.° 860, a las 9 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección total de miembros de la C. D., vacante por renuncia.

2.° Designación de cinco señores socios, para la Comisión Escrutadora.

3.° Actas de las Asambleas, Ordinaria del día 24 de Junio y Extraordinaria del día 29 de Julio del corriente año. Designación de dos señores socios para firmarlas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1.° de Junio al 30 de Noviembre del corriente año.

5.° Suspensión, por el término de sesenta días, a contar desde el día 1.° de Enero de 1935, de los efectos de los artículos 53.° y 65.°; amnistía y conscripción de socios.

6.° Proclamación de los electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.

e.7 dic.-N.° 10.480-v.13 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 9.° Ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores, Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Saralegui y Aldo Delbue que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.°. Artículo 20 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.479-v.26 dic.

ENRICO DELL' ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado m$n. 8.181.000. Emitido e integrado m$n 4.090.500.—

El consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1934 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración referentes al estado en que se encuentran los trámites relacionados con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934, para llevar a efecto la reducción del Capital Social emitido e integrado.

2.° Propuesta de ampliación de la reducción del Capital Social emitido e integrado, mediante la adquisición de un mayor número de acciones propias con el producto de la venta de acciones en cartera.

3.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.481-v.26 dic.

MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en nuestro local social, Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 11.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — El Presidente.

e.7 dic.-N.° 10.488-v.26 dic.
e.7 dic.-N.° 10.507-v.31 dic.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora
Suipacha N. 602
10ª Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245 el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Presidente, dos Directores delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Angel L. Sojo, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Böuwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytía J. Olaran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° — Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.256-v.13 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.386-v.22 dic.

FRANCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Monteagudo número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20.° ejercicio, terminado el 30 de septiembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección tres Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.24 nov.-N.° 10.198-v.12 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para efectuar una nueva emisión de Debentures y proceder al rescate del saldo en circulación de la actual emisión.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art.° 33 de los Estatutos).

El Presidente

e.6 dic.-N.° 10.467-v.24 dic.

S. A. "CAJA FERROVIARIA"

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en la Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.°, Aprobación del acta.

L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.

e.24 nov.-N.° 10.251-v.12 dic.

STENTOR, PUBLICIDAD Y RADIO-DIFUSION

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo, en el domicilio legal de la Sociedad, Cangallo N.° 328, 4.° piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la fecha de cierre del primer ejercicio y fijación de la fecha de clausura del presente y futuros.

2.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Remuneración de Directores y Síndico.

4.° Fijación del número de Directores y nombramiento de las vacantes existentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos en dicho domicilio legal de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos

El Directorio

e.24 nov.-N.° 10252-v.12 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el jueves 27 de diciembre a las 16,30 (artículo 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1934, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estattuos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).

5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (artículo 51).

6.° Escrutinio (Artículo 50).

Advertencia

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. Ricardo P. Mignaqui, Presidente Interino, Pedro J. Castagnino, Prosecretario.

e.6 dic.-N.° 10.473v.24 dic.

PASTORIL CORRENTINA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Diciembre 1934, a las 15.30 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos, y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas, para firmar acta.

El Directorio.

e6 dic.-N.° 10.455-v.24 dic.

PROPAGANDA MODERNA S. A.

Reconquista 674
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 14 de Diciembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales y ampliación del Capital.

2.° Emisión de Acciones preferidas.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.
El Directorio.

e23 nov.-N.° 10.148-v11 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Botto, Tomás J. Scaglia, Eduardo Rodo, Guillermo C. Noon y Francisco D. Samper, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Vicente Gadea, Carlos T. Favaro, Alberto Cayol y Francisco Piola, por expiración de su mandato.

5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Tomás J. Scaglia, Secretario.

e. 28 nov.-N.° 10.235-v.15 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 28 ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el lunes, 17 diciembre actual, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 agosto próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo esta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
El Directorio

e.5 dic.-N.° 10403-v. 14 dic.

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.483-v.26 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934, para su discusión y aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr. El Presidente.
e.4 dic.-N.° 10.380-v.26 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2848, Buenos Aires, el día 21 del corriente, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Willard T. Clark, director gerente.
e.5 dic.-N.° 10.397-v.21 dic.

MERCADO Y FRIGORIFICO "AMERICA"

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, en remplazo de los que han terminado el mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.5 dic.-N.° 10404-v. 22 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario Tesorero.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
e.4 dic.-N.° 10.373-v.28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 26 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Salta número 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10.338-v.21 dic.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio, y fijación de su remuneración.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10347-v.21 dic.

TRANSMAR S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de las modificaciones de varios artículos de los Estatutos.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10342-v.21 dic.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre 1934, a las 18 horas, en su local calle Gelly N.° 3593, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10340-v.21 dic.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Diciembre, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos números 1, 8, 10, 11, 13, 15, 29 y 34 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — T. Alberto Jost, presidente.
e.3 dic.-N.° 10.366-v.20 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.
e.1.° dic.-N.° 10298-v.19 dic.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de nuestros Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bmé. Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Emisión de Acciones Preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio
e.1.° dic.-N.° 10.297-v.21 dic.

Sociedad Anónima MOLINO INGLES (ARGENTINA) Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1934, a las 14.15 horas, en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.1.° dic.-N.° 10.318-v.19 dic.

V. G. VIAU Y CIA. S. A.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, Art. N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre próximo a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
e.5 dic.-N.° 10.408-v.27 dic.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A. "en liquidación"

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determina el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación de la Comisión Liquidadora.

2.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Artículo 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
La Comisión Liquidadora.
e.1.° dic.-N.° 10.319-v.19 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su artículo 8.° se convoca a todos los feligreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 23 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Enero del año corriente, de acuerdo a la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2.° — Modificación del artículo 6.° de los Estatutos del Consejo Ad. ortodoxo, de acuerdo a la resolución del mismo Ministerio.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.

4.° Elección de miembros vocales para integrar la Comisión Directiva.

5.° Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.

6.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos asambleistas para que en representación de los presentes autoricen el acta.

Monseñor Miguel Jaluf, Presidente.
e.1.° dic.-N.° 10.320-v. 15 dic.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Diciembre, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio (Primero Septiembre 1933 al 31 Agosto 1934).

2.° Elección Directores, en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Titulares: señores Alejandro C. Bonzo; Juan Bautista Bonzo y doctor Juan Teconi.

Suplentes: señores: Vicente E. Domenella y doctor Edmundo Teneoni.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Furnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Alejandro C. Bonzo, Presidente. — Juan Bautista Bonzo, Vicepresidente.

e.4 dic.-N.° 10.339-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas parar firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.337-v.21 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

La Comisión Directiva

e.4 dic.-N.° 10.370-v.13 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 21° Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Resolver sobre el Fondo de Reserva Legal y otras Reservas.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

El Directorio

e.30 nov.-N.° 10.291-v.20 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre 1934, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.30 nov.-N.° 10.292-v.18 dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de agosto de 1934.

3.° Fijación de la renumeración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
Antonio Dominoni, Presidente

e.28 nov.-N.° 10.229-v.12 dic.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.3 dic.-N.° 10.333-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
José A. Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

e.3 dic.-N.° 10.320-v.17 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 11, 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.361-v.20 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.360-v.20 dic.

WILL L. SMITH, SOC ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 46 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.

3.° — Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.359-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre 1934 a las 15 horas, en el local, San Martín 206, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.350-v.22 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1934 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.401-v.22 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 del corriente mes a las 15 y 30 horas en la sala de espera de Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la Aprobación del Acta de la sesión.

2.° Modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario especial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de $ 3 c|l.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario especial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.

e.5 dic.-N.° 10405-v.22 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.407-v.22 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1934, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de agosto de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.316-v.19 dic.

BUXTON, GUILAYN y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Ordinarias y Preferidas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245, el día 18 de Diciembre próximo, a las 16.30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre el Proyecto del Directorio relativo a la disminución del Capital de la Sociedad.

2.° Consideración y resolución sobre el Proyecto de reforma al Estatuto preparado por el Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.257-v.13 dic.

Mc. LAREN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social 25 de Mayo 33, el día 13 de Diciembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico Suplente y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio

e.23 nov.-N.° 10.191-v.11 dic.

Cía. DE MINAS SUD ARGENTINO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9.30 horas, para resolver acerca del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por los asistentes.

El Directorio

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

e.3 dic.-N.° 10.328-v.20 dic.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al noveno ejercicio. Informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad y eventualmente, determinación de la forma de liquidación, nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de plazo para el desempeño de su cometido.

3.° En el caso de no pronunciarse la disolución, reducción a tres del número de Directores, elección de un Director por tres años y elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.453-v.24 dic.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 8.°, 14°, 15°, 16°, 18°, 19°, 21°, 24°, 25°, 26° y 28° de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

El Directorio

e.6 dic.-N.° 10.475-v.24 dic.

RAFFO ROSSO S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre del año en curso a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 1035, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de octubre último.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino, respectivamente, que cesan en su mandato.

3.° Elección de cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cayetano Repetto, Francisco Piccaluga, Santiago Ferrari y Santiago Marchese que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Caja social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.

El Directorio

e.26 nov.-N.° 10.216-v.13 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "MATA GRANDE" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.303-v.18 dic.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530. 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Nombramiento de Directores por dos años, según el Artículo N.° 12 de los Estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta poder.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

F. R. Limpenny, presidente

e.27 nov.-N.° 10.219-v.17 dic.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1934 a las 14 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Director Suplente y Síndicos; remunerar al Directorio y Síndico y ratificar contrato y remuneración Administrador.

3.° Reducir el capital suscripto e integrado.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.27 nov.-N.° 10.223-v.14 dic.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 785, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Contrato sobre arbitraje celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Sociedad Anónima Termas de Cacheuta, representado aquél por el señor Gobernador de dicha provincia Ing. Ricardo Videla, Ministro de Industrias y Obras Públicas Ing. Emilio López Frugoni y Fiscal de Estado doctor Rafael Leiva, y esta sociedad por el doctor Antonio López de Gálvez.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 785, (1er. piso). Buenos Aires.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 10.224-v.18 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 15 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1934.

2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.205-v.14 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local social calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 10.259-v.13 dic.

ESTANCIA JUAN DUGGAN LIMITADA

(En Liquidación)

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1934, a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Cangallo 456

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio Liquidador para enajenar bienes inmuebles.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

e.23 nov.-N.° 10.195-v.11 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1934, a las 10,30 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes y remuneración de los salientes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.30 nov.-N.° 10.289-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
El Directorio.
e.29 nov.-N.° 10.246-v.20 dic.

LEVER HERMANOS LIMITADA

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para **tratar** la siguiente

Orden del día:

1.° Distribución de Ganancias.
2.° Ratificación nombramiento de un Director.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.28 nov.-N.° 10.272-v.15 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de diciembre de 1934, a las 15 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.237-v.15 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 10.226-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA BUENOS AIRES

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Herrera N.° 2272, el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1934 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.24 nov.-N.° 10.210-v.12 dic.

S. A. ROGER & GALLET Ltda. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roger y Gallet Limitada Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, piso 4.°, el lunes 17 de diciembre, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la renuncia de varios directores titulares y suplentes y de los síndicos.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Rafael Fremaux, Presidente.
e.28 nov.-N.° 10.274-v.15 dic.

S. A. CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Eduardo Williams, se convoca a pedido del fideicomisario, a todos los tenedores de debentures de la S. A. Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo, a la Asamblea que tendrá lugar el 28 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

Autorizar al Directorio de la Sociedad, para que proponga a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

a) La reducción del capital suscripto de cl. $ 2.833.300 al cl. $ 1.000.000., mediante el canje de cada 10 acciones de valor nominal de cl. $ 50 c|u., integradas con el 10 o|o, por una nueva acción de cl. $ 50, totalmente integrada.

b) Aumento del capital integrado de cl. $ 733.330 a cl. $ 1.000.000, mediante la suscripción e integración total de cl. $ 266.670 en acciones nuevas de cl. $ 50, cada una.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso esq. Tucumán y Uruguay y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositarlos en la Tesorería de la Sociedad, o en la firma Pictet y Cía. de Ginebra, hasta tres días antes de la reunión, y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Jorge M. Serrano, secretario.
e.28 nov.-N.° 10.239-v.15 dic.

BODEGAS & VIÑEDOS "FLICHMAN"
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1934.
2.° **Remuneración del Síndico titular saliente.**
3.° Elección de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Valerio Trotz que renunció.
4.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.279-v.15 dic.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, siempre que la considere oportuna la Asamblea.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934-1935.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Directorio
e.3 dic.-N.° 10.362-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, alas 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10.304-v.18 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LDA.
(Exportación de lana)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.°) Elegir miembros del Directorio y Síndicos.
3.°) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
e.6 dic.-N.° 10.457-v.24 dic.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Agüero 1327 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria según el artículo cinco de los Estatutos, para el día Miércoles, 12 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
La Secretaria.
e.6 dic.-N.° 10.465-v.12 dic.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en Callao 86, piso 3.°, derecha, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores y Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente
e.10 dic.-N.° 10.505-v.27 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día veinte y ocho de Diciembre, a las once horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 430, escritorio N.° 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Designación de un Director titular por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 7.° piso, escritorio 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director gerente.

e6 dic.-N.° 10.461-v.28 dic.

ASOCIACION TALMUD TORAH "Dr. MAX NORDAU"

Estimado Socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el domingo 16 de diciembre de 1934, a las 14 horas, en nuestro salón Murillo 661, con la siguiente

Orden del día:

1.° Acta.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance.
4.° Elecciones de Vicepresidente; Protesorero, Secretario, 4 vocales; 1 Inspector Escolar; 1 Revisor de Cuentas.
5.° Renovación hipoteca.
6.° Asuntos varios.

Esperando su presencia, saluda a Ud. muy atte.,

La Comisión Directiva
e.6 dic.-N.° 10400-v.12 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de diciembre de 1934, a las 15 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10418-v.27 dic.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Convocatoria

Convócase a los Sres. accionistas conforme al artículo 27 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria para el día 31 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Elegir directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y nombramiento de escrutadores y accionistas conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10421-v.27 dic.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1934, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10415-v.27 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG SOC. AN.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10.499-v.27 dic.

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convocatoria

De acuerdo a los dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad, vacante por renuncia.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10.534-v.27 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc plomo de linotipo y estereotipia, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v.11 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3319-D-26-34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 10 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 642 y El Pintado (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Distrito 26.° — Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic-v.17 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la ciudad de Mendoza (Dto. 8.°) y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.7 dic. v.17 dic.

Expte. 880-D-11°|33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto. (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.° Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.7 dic. v.17 dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 31 de Diciembre próximo a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública para la Provisión de ficheros verticales de metal y archivos para linotipos de acero.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1934.

e.1.° dic. v.11 dic.

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero de 1935, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 trapos de piso con destino al Costurero Central.

Informes: Comisión de Proveedurías. — Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.7 dic. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e.10 nov. v.11 dic.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 66.900.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 7a. Serie, pesos 406.300.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 8a. Serie, pesos 348.200.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 11a. Serie, pesos 217.000.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 12a. Serie, pesos 270.100.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 13a. Serie, pesos 261.800.—

Bonos de Pavimentación Ley 11.593, 5a. Serie, pesos 275.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Secretario Gerente.

e.7 dic -v.17 dic.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671:

Serie "B" .... $ 558.400.—

Serie "E" .... „ 571.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Secretario Gerente.

e.7 dic. v-17 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1935, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina", año 1934; Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1934 y 1935, e "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350.

El Director

e.6 dic.-v15 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1935, a las 14 horas, para la locación de un inmueble destinado para las Oficinas de la Administración General de Impuestos Internos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la mencionada repartición, Rivadavia 415.

El Administrador General

e.7 dic-17 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1935, a las 19 horas, para la venta de envases vacíos de hierro, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 dic. v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

OFRECEMOS EN VENTA

10.000 kilos de restos de papel bobinas, con sus tubos.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 11 del corriente, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pago de lo que se adjudique, habrá que efectuarlo por adelantado, en la Tesorería de este Establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — El Secretario.

e.5 dic. v.11 dic.

CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLOGICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 15 hs. para la provisión de: Instrumental, muebles y útiles, con destino al Centro de Investigaciones Tisiológicas (Hospital Tornú). Los pliegos de condiciones se pueden retirar de la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 19 horas.

El Director

e.3 dic. v.12 dic.

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada por el término de treinta días, a partir del 3 del corriente mes de diciembre, para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, destinados a la Cárcel de Resistencia (Chaco), cuya provisión se dejó sin efecto en la licitación pública realizada el 28 de junio último:

252 armarios, mesas y sillas, combinados en un mueble.

La silla llevará asiento y respaldo de chapa, todo remachado y soldado.

Los materiales a emplearse serán los siguientes:

Caños de hierro de 0.025 (1") de diámetro, medida exterior y de 0.002 milímetros de espesor.

Chapa acerada doble, planchada, número 18, para el armario y silla y número 16 para la mesa.

Medidas del referido mueble:

En total: 1.54 mts. x 0.58 x 0.85 de alto.

Del armario: 0.58 x 0.58 x 0.58.

De la tapa del armario-mesa: 0.80 x 0.58 x 0.02.

De la silla: 0.43 x 0.58 x 0.85.

En la Dirección de Cárceles, los interesados podrán ver la muestra del mueble al cual deberán ajustarse y solicitar cualquier informe al respecto.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Cárceles.

El acta de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero del año 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en las Oficinas de la Dirección de Cárceles, Charcas 2218.

e.5 dic. v.14 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo N.° 529

Licitación pública para el día 31 de Diciembre de 1934.

Villa Mercedes (San Luis)

Hora: 12.30. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel, en Villa Mercedes. (Provincia de San Luis). — Presupuesto oficial: **$ 1.629.598.34 m|n.**

San Luis

Hora 13. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel del IV. Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis. — Presupuesto Oficial: $ 1.217.277.37 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 27 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico. — Teniente Coronel Secretario Acc.

e.7 dic. v.17 dic.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres. (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL
Reconquista N.° 281, 5.° piso
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para la Sub prefectura y cuadra de tropa anexa, en Paso de los Libres (Corrientes), hasta el día 4 de Enero de 1935, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las Oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las Oficinas de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e.7 dic. v-17 dic.

División Ingeniería Civil. — Bases de licitación para la construcción de dos edificios para la Subprefectura. — Paso de los Libres.

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de enero de 1935, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281. 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado", de dos edificios para la Subprefectura de Paso de los Libres (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con una autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidas por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico, y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo tercero.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.— m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y Especificaciones.
b) Precio por el total de las obras, pero suprimiendo los siguientes ítems de la planilla de presupuestos:
   1.° Pozo semisurgente y bomba elevadora de agua.
   2.° Cerco y verjas exteriores.
   3.° Celosías metálicas y pintura de las mismas.
   4.° Supresión del revoque en el muro de contención.
c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los ítems siguientes:
   1.° Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.
   2.° Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.
   3.° Los arreglos del depósito existente de inflamables.

e.4 dic.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos, precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los dos proyectos paralelos que se acompañan, es decir;

1) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 7 Enero 1935, entre las 14 y 16.20 horas, por: material de perforación (pliego 3059); pintura (3060); gatos de bombeo (3061); muebles para escritorio (3062); cañería 3063); material de aislación (3064); motor-compresor portátil (3065); mechas helicoidales (3066). Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic. v-17 dic.

Llámase a licitación pública para el 9 Enero 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: material contra incendio (pliego 2764); cañería y accesorios (2765); electro bomba (2766); material de perforación (2767); canillas y válvulas (2768); provisión e instalación de mamparas de vidrio (2770).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic -v17 dic.

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 Enero 1935, de 14 a 14.40 horas por: Tambores (pliego 2759); Anillos para barra sondeo y aparato para colocarlos (2760); material teléfonico (2763). Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.4 dic.-v.13 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 23.772-DC-934.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de uniformes, cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 15 y 30 horas, que ha sido modificado en la forma que pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.7 dic. v-12 dic.

Expediente 22.532-DC-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso. hasta el día 14 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.7 dic. v17 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827. de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado. en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación pública N.° 383 para la provisión de repuestos de acero para dragas, vagones y locomotoras.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 30,— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de Enero de 1935 a las 15 horas.

e.3 dic. v.12 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramos puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena. Santa Cruz. $ 83.754.—.

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el del 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª, Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallego.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a Km. 27,200, Chubut. Pesos 26.131.—.

Hasta el día 3 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián - Río Gallegos - Aymond, tramo Río Gallegos - Aymond. — Santa Cruz. — $ 37. 879. —

Hasta el día 2 de Enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección B, (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Parada Km. 163 a Huemules. — Chubut. $ 19.807.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Punta Ninfa a Empalme Ruta 32, Km. O, a Km. 50. — Chubut. — $ 10.207.—

Hasta el 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección A, (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Seco, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro, Tartagal y Yacuibá. — Salta. $ 108.610.—

Hasta el día 18 de Diciembre próximo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.24 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Puesto Castró y Las Arrias. — Córdoba. — $ 55.018.—

Hasta el día 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 28 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov. -v.23 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Villa Ana. — Santa Fe. — $ 12.168.—

Hasta el día 19 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña, kilómetros 39,340. — Chaco. — Plan de conservación de 1934, $ 13.235.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 26 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 48.170.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Yeruá, en el camino de Paraná a Concordia por Basavilbaso. Entre Ríos, $ 66.347.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 7 de Enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón Jachal.—San Juan $ 112.296.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 26 de diciembre del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte, Km. O. a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Aguia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.238.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huaera, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.691.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra. El Portezuelo. — San Juan, pesos 22.540. — Plan de conservación de 1934.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.º dic. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Curileuvu y accesos. — Camino de Chos Malal a Andacollo. — Neuquén. — $ 52.442.—

Hasta el 24 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—

Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.002.—

Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y Empalme con ruta N.º 1 (Monte León), Tramo Empalme con ruta N.º 1, Km. O. a Km. 16.774, $ 36.481.

Prorrogada para el día 13 de Diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-v.13 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2,805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.º 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de celisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para celisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.º 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.º piso, previo pago de $ 10.00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos

e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.º 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1810|34

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial en tubos, en las cantidades y demás condiciones que detalla el pliego N.º 1810|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, el día 28 de Diciembre de 1934 a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e.1.º dic. v.11 dic.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.º piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.º 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración

e.10 nov.-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

4 de Enero de 1935. — Mechas para madera y metales (O. C. 1730|34).

7 de Enero de 1935. — Lona incombustible. (O. C. 1761|34).

8 de Enero de 1935. — Carpas (O. C. 1762|34).

9 de Enero de 1935. — Chapas canaleta (O. C. 1745|34).
10 de Enero de 1935. — Alambres y telas (O. C. 1635|34).
11 de Enero de 1935. — Cartón permanite (O. C. 1775|34).
14 de Enero de 1935. — Banderas, lonas, lonetas, caños de lona, etc. (O. C. 1759|34).
15 de Enero de 1935. — Correas, cueros, tientos, broches, etc (O. C. 1600|34).
17 de Enero de 1935. — Caños y accesorios galvanizados (O. C. 1596|34).
18 de Enero de 1935. — Tubos de acero, caños, etc. (O. C. 1000|34).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 horas a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración
e.7 dic.-v.17 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.
e.17 nov v.16 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex encargados de la Subcomisaría de Luis Beltrán (Río Negro), D. **José C. Tripaldi y Hernán E. Queirel**, para que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 170.— m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, que se les formaliza por resolución N.° 6953, solidariamente con los señores Carlos E. Montaña, Mauro Liccardi y Rómulo Escobar, por falta de pago de diversos artículos de escritorio; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 74 y 75 de la Ley N.° 428).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 45.
e.5 dic.-N.° 469-s.p|p.-v.16 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
El Secretario
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Simón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
El Secretario.
e.29 nov. v.5 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Secretario.
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernando Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
El Secretario.
e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brígido de Jesús Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Secretario.
e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Cerezo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Secretario.
e.1.° dic.v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.
e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.
El Secretario
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Soro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —
El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario.
e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Moncayo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tufillaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Segundo Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ceferino Concha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Ouliña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Saúl Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1931. — El Secretario.
e.6 dic v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Ronchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — El Secretario.
e.6 dic v.12 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín entre Chorroarín y vías del F. C. C. B. A. al Pacífico, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 9 de la manzana 15 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 1869 s|p.p. v.22 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.
e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 d, de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.870 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro, entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 b, lote 2 de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.871 s|p.p.-v.22 dic.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Slavo Zuzzi**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.5 dic.-N.° 1967 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. San Martín entre vías del F. C. B. A. al Pacífico y Raulíes, de la parroquia 17 D, señalado con al parcela 41 de la manzana 67-66-59-60 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.873 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Melineué entre Condarco y Terrada, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 10 de la manzana 72 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.874 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paz Soldán entre Avenida del Campo y Balboa, parroquia 17 D, señalado con la parcela 21 b, de la manzana 76, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01875-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Israel Zinnerman** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 dic.-N.° 01877-s.p|p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 01744 s|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alí Fadel**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 dic.-N.° 01878-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-7 nov.-N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.21 nov. N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.7 nov.-N.° 01743 s|p.p.-v.12 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bifulco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 nov.-N.° 1849-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Pedro J. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934 — Roberto E. Chute, secretario.

e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01.902 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5. dic.-N.° 01.903 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Berúti, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Huber**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.904 s|p.p.-v10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eusebio Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.28 nov.-N.° 1857-s|p.p.-v.4 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fariña**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — **Lucio L. Meléndez**, secretario.

e.5 dic.-N.° 01880-s|p|p.-v.10 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **M. Ruiz Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, en su carácter de constructor, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e.5 dic.-N.° 1866 s|p.p. v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Republiquetas entre Roque Pérez y Melián, parroquia 18, manzana 301, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.5 dic.-N.° 1867 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Juramento entre Estomba y Tronador, de la parroquia 21 B, señalado con la parcela 2, de la manzana 520, del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 1868 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 dic.-N.° 1905 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Haydée Quintana o María Haydée Martínez o María Martínez de Feijcó**, o etc., para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1906 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Nicolás Schiavo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — **José Mancinelli, secretario.**

e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 **dic.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Rosell**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1850-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — **José Mancinelli, secretario.**

e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Jure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e.5 dic.-N.° 1884 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alfredo Enrique Sáenz, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa **que** se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Antonio Alvarez** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.892-s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01893 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Picarelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01894 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic

El Juez en lo Civil doctor Carlos A Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738-s.p.p.-v.12 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1895-s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fernández Manuel Emilio.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 dic.-N.° 01876 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.28 nov.-N.° 1854-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Sarli (a) "Lito"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1860-s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita a doña **Emilia Muradas**, por el término de quince días, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue doña Nuncia Fichera, sobre carta de pobreza.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e.28 nov.-N.° 01847 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elisa Vermes Von Weisz vda. de Kaufman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-5 dic. N.° 01897-s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Bilione (a) Falucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e- 5 dic. N.° 01899-s.p.p.-v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Alvarez (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01896-s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Laborde**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e-5 dic. N.° 0.1901 s|p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rosell** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1858-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 nov.-N.° 1749-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Benito Fernández**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e.26 nov.-N.° 1827-s.p'p.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suki Mitrio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.886 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballesteros**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.887 s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Avena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.888 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Herscovitz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.889 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Ramón Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.890 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.891 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Adolfo Pelliderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1881 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Luis Ricco**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1882 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1786 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Daniel Punzoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01879-s.p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a don **Teodoro Salguero**, para que dentro del término de seis meses, comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Salguero don Teodoro, sobre presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado número 8 en lo Civil, a su cargo, Secretaría número 43, del autorizante.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Alejandro Vásquez, secretario.

e5 septbre. N.° 1361 s|p.p. v10 septbre.
e5 oct. N.° 1361 s|p.p. v10 oct.
e5 nov. N.° 1361 s|p.p. v9 nov.
e5 dic. N.° 1361 s|p.p. v11 dic.
e5 enero N.° 1361 s|p.p. v10 enero
e5 feb. N.° 1361 s|p.p. v9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.—N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Grill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.28 nov.-N.° 1851-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Walter Ankerman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 nov.-N.° 1852-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ayala**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1853-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Corazzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1859-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, de la parroquia 18, señalado con la parcela 3 de la manzana 46 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.872 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo; **Rómulo Sangermano**, por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa; **María Luisa Salas** por hurto: **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Bourgeois** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1885 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Amílcar Barreiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1855-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso Fernández y Matilde Fernández**, procesados por delito de hurto, causa número 9509, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 nov.-N.° 1848-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Gregorio Alberto Soldani, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Santos y José Ernandes**, procesados por el delito de falsif. de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.28 nov.-N.° 1856-s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio**.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo J. Sarmiento (a) "El Sordo"**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.5 dic.-N.° 01900 s|p.p.-v.10 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HERMES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de la sociedad "Hermes", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo testimonio es como sigue: Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; ante mí, Lorenzo Mira (hijo), Escribano Público, comparecen los Señores Doctor Agustín Fugazza, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce y el Ingeniero Constantino Csizmás, casado, húngaro, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos setenta y cinco, ambos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Hermes", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursal o agencias dentro y fuera del país. Tercera: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar desde su inscripción en el Registro de Comercio, debiendo los socios con una anticipación de seis meses, decidir sobre su prórroga o liquidación. Cuarta: El capital social, será de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos moneda legal, cada una, a integrar en dinero efectivo, que los Señores Fugazza y Csizmás, han suscripto en su totalidad y por partes iguales, habiendo integrado ya el cincuenta por ciento de las cuotas y comprometiéndose a integrar el resto en la proporción, fecha o fechas que fije la Gerencia, de acuerdo a las exigencias de la Sociedad. Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de bakelite en polvo y en bloques, así como la de artículos de bakelite moldeados, la fabricación y venta de hidrófugos y la fabricación y venta de aparatos cinematográficos sonoros y partes y en general, la explotación de todo cuanto durante la duración de esta Sociedad sea el resultado de experiencias efectuadas. Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, con excepción de todo lo relacionado con Bancos y establecimientos de crédito, donde se requerirá la firma conjunta de los dos socios, no pudiendo ser comprometida en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en garantías o fianzas a terceros. El rubro será de "Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: veinte mil pesos moneda legal", el que se usará en todos los casos con el aditamento de la firma del socio o socios que la utilizaren. Séptima: El doctor Fugazza y el Ingeniero Csizmás, aportarán sus conocimientos técnicos y su trabajo personal en la fabricación de los productos, dedicándole todo el tiempo que ellos requieran, para el mayor éxito de los fines sociales. Podrán ambos socios fuera de la Sociedad, ejercer sus respectivas profesiones y efectuar operaciones comerciales o civiles por cuenta propia o de terceros y asumir la representación de persona o personas, sociedad o sociedades que exploten ramos del comercio distintos de aquel a que se dedica esta sociedad. Octava: Todos los años el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario, balance con determinación de las ganancias y pérdidas. Las mercaderías se computarán al valor de costo al momento y se amortizará el veinte por ciento sobre el costo origen de las instalaciones, muebles, útiles, máquinas y herramientas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: Cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente por partes iguales entre las cuotas integradas por cada socio. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre las cuotas integradas por cada socio. Novena: Sin perjuicio de la cláusula anterior y dentro de los diez días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, se practicará un balance general al sólo efecto de fijar la asignación mensual que retirará cada socio con cargo a gastos generales, cuyas cuotas se fijarán de común acuerdo y no podrán ser superiores de trescientos pesos mensuales para cada socio. Décima: Llegado el caso de liquidación, será practicada por los Socios Señores Fugazza y Csizmás o por la persona que ellos designen de común acuerdo; después de cancelado el pasivo social, el remanente se distribuirá por partes iguales entre las cuotas integradas de cada socio. Undécima: En caso de muerte de un socio, siempre que el socio sobreviviente no aceptara el ingreso a la Sociedad, de los herederos del socio fallecido, o de otra persona con las cuotas del socio muerto, la Sociedad entrará en liquidación. En tal caso la liquidación estará a cargo del socio sobreviviente y procederá en un todo de acuerdo a la cláusula décima. Duodécima: Para aprobar los balances, comprar, gravar o vender bienes inmuebles de la Sociedad y para cualquier modificación del presente contrato, se requerirá la voluntad unánime de los socios. La Sociedad llevará un libro de actas donde los socios asentarán bajo su firma, todos los acuerdos. Décima tercera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios o sus herederos durante la vigencia o liquidación de la Sociedad, serán resueltos en forma definitiva e inapelable por quien ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto por quien ejerza la Presidencia del Banco Español del Río de la Plata, en caso de renuncia o impedimento del primero. Bajo tales conceptos los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos Don Luis F. Gaibrois y Don Enrique Benet, mayores de edad y de esta vecindad, doy fe. A. Fugazza. — Ing. Constantino Csizmás. — Tgo.: Luis F. Gaibrois. — Tgo.: E. Benet. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira (hijo). Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos cincuenta y tres del Registro ciento seis a mi cargo. Para la Sociedad "Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: veinte mil pesos moneda legal", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón doscientos veinte y cinco mil ciento cuarenta y tres al un millón doscientos veinte y cinco mil ciento cuarenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: que-asumir-generales-cincuenta-Vale. Firmado: Lorenzo Mira hijo. Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con un sello.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Ernesto Segovia, secretario.
e-10 dic. N.° 10.416-v-14 dic.

"PRODUCTOS GANCIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Folio 574. — Primer Testimonio: — Escritura número doscientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Carlos o Carlo Vallarino Gancia, de estado casado, italiano, domiciliado en la calle Avenida Julio A. Roca quinientos sesenta y dos; don Wilfred Diggs, también casado, inglés, con domicilio en la calle Villanueva número mil trescientos sesenta y siete y don Charles Macdevitt, también casado, inglés, domiciliado en la calle Perú número quinientos cincuenta y tres; todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles a quienes doy fe conocer y dijeron: Que han resuelto asociarse y a tal efecto vienen por el presente a otorgar el contrato por el cual han de regirse, el que de común acuerdo sujetan a las siguientes condiciones. — Primera: Bajo la denominación "**Productos Gancia**" y con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, según se expresará más adelante. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República, a las que podrá o no asignárseles capital. — Tercera: Esta Sociedad se constituye por el término de seis años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — En caso de que durante el último año de plazo, o sea el sexto, la Sociedad, si no mediare un impedimento extraordinario, hubiere vendido a sus concesionarios exclusivos, los señores Wilfred Diggs y Compañía una cantidad mínima de veinte mil cajones, en cuya suma quedan comprendidos los distintos vermouths y vinos o espumantes y demás de importación que constituyen el objeto de esta Sociedad según se verá más adelante; por ese mero hecho y sin ninguna otra forma de declaración previa, esta Sociedad quedará automáticamente prorrogada por un nuevo período más de cuatro años y sin alteración de ninguna especie, salvo que los comparecientes de común acuerdo resolvieran las siguientes opciones: a) Constituir una nueva Sociedad Comercial en la forma y condiciones que también establecieran de común acuerdo, pero en la cual los señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt serían socios hasta la proporción del cuarenta y nueve por ciento en conjunto, del total del capital

social, haciéndose cargo la nueva Sociedad en aquella fecha del activo y pasivo de la que por este acto se constituye. b) En caso de que los señores Diggs y Macdevitt resolvieren no formar parte de la Sociedad a que se refiere el párrafo anterior, será asimismo a opción de los comparecientes y de común acuerdo resolver que la Sociedad comercial italiana denominada "Fratelli Gancia e Compagnia" domiciliada en "Canelli" Reino de Italia, o el otorgante don Carlos Vallarino Gancia, y ya sea en Sociedad o personal o directa o indirectamente, continúen la elaboración y venta o la importación de los productos y mercaderías que constituyen el objeto de esta Sociedad, y obligándose, ya sea esa Sociedad Fratelli Gancia e Compagnia o el compareciente señor Vallarino Gancia o cualquiera otra Sociedad, representante o terceros, a adquirir el activo y pasivo de la Sociedad que por este acto se constituye, pagando en efectivo a los comparecientes señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt, al contado, el importe de sus respectivos capitales en la Sociedad, más las ganancias acumuladas, o pérdidas deducidas en su caso, todo de acuerdo al balance que se efectuare en aquella fecha; y en cuyo caso la concesión exclusiva de venta otorgada según el artículo cuarto del presente contrato subsistirá, obligándose a cumplirla él o los continuadores de esta Sociedad, anteriormente enunciados, y durante un término mayor de cuatro años que empezarán a regir al vencimiento de los seis años al principio citados; en cuyo caso las nuevas condiciones de esa concesión, si no fuera acordada de común acuerdo entre los comparecientes, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte contratante, pudiendo éstos, en caso de discordia, nombrar un tercero arbitrador amigable componedor, y en caso de no llegarse a un acuerdo por medio del árbitro, por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Las opciones que quedan consignadas precedentemente, y en el caso de hacerse uso de las mismas, deberán ser resueltas perentoriamente y en forma expresa, seis meses antes de vencido el plazo de seis años estipulado en el presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la elaboración y venta e importación de los productos de la Sociedad comercial que gira en Canelli, Italia, bajo la denominación de "Fratelli Gancia e Compagnia", dedicada especialmente a la elaboración de "Vermouth Americano" y otros vermouths y vinos espumantes. — Podrá asimismo dedicarse, además a toda otra actividad industrial o comercial, concesión o representación de la indicada Sociedad comercial italiana, siendo su objeto principal que la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Wilfred Diggs y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha veintidós de Enero próximo pasado bajo el número treinta y cuatro, folio cuatrocientos veinte del Libro doscientos veinte de Contratos Públicos, sea la compradora exclusiva de todos los productos de elaboración e importación o fraccionamiento que realice la Sociedad que por este acto se constituye. — Para el cumplimiento de sus fines, la presente Sociedad podrá formar parte de otras sociedades o casas de comercio o industria, ya sea como suscriptora de acciones u obligaciones, por imposición de capital o por compra total, celebrar consorcios o contratos con otras sociedades, participar en la constitución de nuevas sociedades; comprar, vender, permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma toda clase de valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles, todo ello en la República Argentina o en el extranjero y por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, y en general realizar y llevar a efecto toda clase de operaciones financieras, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente explicativa. — Quinta: El capital con que se constituye esta Sociedad, lo forma la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que podrá ser aumentado por resolución de todos los socios, aquí comparecientes, y en cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, hasta un máximo de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Cada aumento de capital podrá ser suscripto por los socios de la Sociedad que por este acto se constituye, a lo cual tendrán preferencia dentro de los quince días de haberse dispuesto y en la misma o distinta proporción a la que tienen en la presente Sociedad. — Podrán asimismo dichos aumentos de capital ser suscriptos por terceros, siempre previa aceptación expresa de los socios, y en la forma que se ha expresado anteriormente. Los suscriptores deberán integrar su capital en el mismo acto que se resuelva el aumento. — En todos los casos y siempre que se aumentare el capital social, deberá otorgarse la correspondiente escritura pública, debiendo publicarse e inscribirse dicha circunstancia y abonarse el impuesto correspondiente, comenzando sus efectos, a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta: El capital social se divide en cuotas iguales de mil pesos moneda nacional cada una, y en títulos nominativos, no negociables, que representan una o varias cuotas. — Séptima: El capital social queda aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional por el señor Wilfred Diggs, en dinero efectivo, y que entrega en este acto; cuarenta mil pesos moneda nacional, equivalentes a cuarenta cuotas, por el señor Charles Macdevitt, quien también los entrega en este acto, en dinero efectivo; y las veinte cuotas restantes, que importan veinte mil pesos de igual moneda por el señor Carlos Vallarino Gancia, quien asimismo los entrega en este acto y en dinero efectivo. — Octava: La administración y fiscalización de la Sociedad será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los socios señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt, quien asimismo, tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, la que no podrán emplear con fines que no sean inmediatos de la Sociedad así como tampoco emplearla en documentos o negocios ajenos a la misma. — Los nombrados señores Diggs y Macdevitt están investidos de las facultades que acuerda el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siendo su mandato irrevocable. — La remoción de los mismos será causa de disolución de la Sociedad, salvo caso de dolo, fraude o de incapacidad manifiesta. — Queda expresamente establecido que al solo objeto de deliberar, convenir y suscribir el contrato de concesión de la exclusividad de compra y venta de los productos de elaboración e importación que hacen el objeto de esta Sociedad, a realizarse con la nombrada Sociedad "Wilfred Diggs y Compañía", de acuerdo a lo estipulado en el artículo cuarto del presente contrato, queda facultado el señor Carlos Vallarino Gancia para tales fines, no pudiendo en ningún otro caso hacer uso de la firma social adoptada. — Novena: Los señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt, en su carácter de únicos socios, componentes y administradores de la Sociedad Mercantil "Wilfred Diggs y Compañía" mencionada precedentemente, podrán libre e ilimitadamente dirigir y administrar aquella Sociedad, disponiendo a tal fin de todo el tiempo que estimen necesarios, ejerciendo, además, social o individualmente todos los actos comerciales o civiles que les parezca, sin que ello implique incurrir en responsabilidad de ninguna naturaleza ni represente daños o perjuicio para y ante la presente Sociedad, pudiendo igualmente, en el carácter que toman en la Sociedad que por este acto se constituye y además como administradores de la expresada Sociedad "Wilfred Diggs y Compañía", realizar con amplias e ilimitadas facultades todas las operaciones comerciales de cualquier naturaleza y extensión que sean, y que se han establecido en el artículo cuarto del presente contrato y en general todas aquellas que consideren conveniente a los intereses de ambas sociedades. — Décimo: En caso de destitución, fallecimiento, ausencia, enfermedad o incapacidad relativa o absoluta de alguno de los socios señores Diggs y Macdevitt, la Sociedad será igual y exclusivamente administrada y fiscalizada por el otro administrador, sin que por ello se reemplace o sustituya al administrador fallecido, ausente, enfermo, incapacitado o destituído. — Undécimo: Los herederos o legatarios del socio fallecido quedarán de pleno derecho incorporados a la Sociedad y ésta los reconocerá ineludiblemente desde el día de la declaración judicial de sus derechos sucesorios pero en conjunto representarán un solo socio por cada uno de los fallecidos y debiendo designar un único representante ante la Sociedad que por este acto se constituye. — Duodécimo: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance generales, que se clausurará el día treinta de Junio de cada año mientras no se resuelva cambiar esa fecha; disponiéndose en cada balance anual, la amortización sobre el valor de los rubros "maquinarias" "muebles y útiles" "envases" en la proporción que acuerde la gerencia, pero que en ningún caso podrá ser menor del diez por ciento anual y que podrá extenderse a otros rubros. — Deberá destinarse anualmente un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el "Fondo de Reserva Legal"; cuya obligación cesará una vez que el expresado fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social. — Décimotercero: La remuneración de los señores Diggs y Macdevitt quedará comprendida en el reparto de utilidades líquidas que resulten anualmente y para establecerlas se extraerá de las utilidades una suma equivalente al siete por ciento del capital social, el cual se distribuirá entre los socios proporcionalmente al valor de sus cuotas de capital, correspondiendo el excedente como retribución de sus servicios de dirección y administración a los dos socios administradores por partes iguales. — En caso de que las utilidades no cubrieran ese siete por ciento, anteriormente indicado, los administradores no percibirán remuneración como tales por el período anual, independientemente de las que les corresponda siempre como socios. — Las pérdidas serán soportadas por los tres socios en proporción al valor de sus cuotas del capital social. — En caso de fallecimiento, enfermedad, ausencia, incapacidad o inhabilitación de uno de los socios administradores, los herederos o legatarios o el mismo administrador impedido, percibirán la remuneración precedentemente establecida. — Décimocuarto: Los socios deberán comunicar a la Sociedad, telegráficamente, su domicilio que constituirán dentro del radio de esta Capital, renunciando desde ya a todo otro domicilio, bajo apercibimiento de tener por domicilio especial de cada uno de ellos el de la Sociedad que por este acto se constituye, a todos los efectos sociales, inclusive comunicaciones generales y notificaciones judiciales o extrajudiciales. — En el domicilio denunciado se hará entrega anualmente de una copia del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los treinta días subsiguientes al de la fecha de clausura del año económico y si dentro de los treinta días subsiguientes a dicha entrega no hubiese sido expresamente observado o impugnado por el socio respectivo, se considerará irremisiblemente aceptado. — Décimoquinto: Los socios podrán ausentarse del país en cualquier momento ya sea por enfermedad u otro impedimento, pudiendo asimismo, sin causa justificada designar telegráficamente la persona o personas socio o no, que lo represente en la Sociedad en su carácter, con sus mismas facultades y atribuciones e ilimitadamente, como asimismo con iguales obligaciones y responsabilidades. — En consecuencia cualquier acto, gestión o negocio de toda naturaleza realizado por el representante del socio expresado será considerado como ejecutado por el representado sin que pueda éste excusarse ante la Sociedad o ante los demás socios. — El socio que se haga representar puede en cualquier momento revocar la designación de su representante o modificarla designando nuevo representante, en cuyo caso deberá comunicarlo telegráficamente a la Sociedad, ante la cual tendrá valor legal desde el momento que reciba el telegrama o comunicación respectiva. — Décimosexta: La responsabilidad de los socios queda limitada únicamente al valor de la cuota comprometida en el presente contrato o sea al capital que cada uno de ellos aporta a la Sociedad que por este acto se constituye y a nada suplementario. — Décimaséptima: Las cuotas de capital son indivisibles y cada una de ellas representa un voto. — Décimaoctavo: Todas las resoluciones que deba adoptar la Sociedad y que no hayan sido contempladas o enunciadas en el presente contrato ni previstas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán resueltas por mayoría absoluta de votos computados según el capital social dentro de las normas establecidas por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décimonovena: En caso de liquidación o partición de la presente Sociedad, la mitad más uno del voto de los socios designará la persona o personas que ejercerá el cargo de liquidador, quien procederá, en el término y con las instrucciones que dicha mayoría establezca, a practicar la liquidación o partición, no asignándose precio o valor de ninguna naturaleza al nombre de la Sociedad "Productos Gancia" al practicarse la referida liquidación. — La minoría simultáneamente con el nombramiento de liquidador, anteriormente expresado, procederá a designar un Síndico encargado de la fiscalización de la liquidación y partición de referencia. — Vigésima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios sobre la interpretación o aplicación del presente contrato será resuelta por el fallo de un arbitrador amigable componedor que cualquiera de los socios puede solicitar al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siempre que las partes interesadas no lograran previamente ponerse de acuerdo sobre la designación de un arbitrador único amigable componedor, siendo inapelable el fallo que dictare éste, renunciando en consecuencia las partes a todo recurso o acción contra dicho fallo. — En cualquier caso el arbitrador laudará, asimismo, a cargo de quien y en que proporción, serán las costas del compromiso de amigables componedores. — En la misma forma se resolverá cualquier observación o impugnación que formulare cualquier socio al balance anual de acuerdo a los términos del artículo décimocuarto del presente contrato. — Bajo tales conceptos los comparecientes otorgan el presente contrato de Sociedad, que se comprometen y obligan a respetar y cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores don Julio Antonio Saggese y don Manlio J. Grolero, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlo Vallarino Gancia. — Wilfred Diggs. — C. Macdevitt. — Testigo: J. A. Saggese. — Testigo: Manlio J. Grolero. — Hay un sello. — Ante mí. — Estanislao M. Rojas: Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Productos Gancia", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en siete sellos de un peso y cincuenta moneda nacional, numerados del setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y tres al setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve inclusive. — Estanislao M. Rojas. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e-7 dic. N.° 10.487-v-13 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 135 648

"BARRY"

Lanmann & Kemp-Barclay & Co. Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la "marca Barry" N.° 135.648 que les fué concedida por esta Dirección en Mayo 12 de 1931, para distinguir los artículos, de la clase 16. — Aviso N.° 20.217.

v-15 dic.

Acta N.° 176.442

ENESOL

Julio 25 de 1934. — C. Dupont y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.881. — Aviso N.° 18.592.

v-15 dic.

Acta N.° 177.627

"MARIN"

Septiembre 25 de 1934. — Dopazo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.789.

v-15 dic.

Acta N.° 177.909

CARRARA

Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.043.

v-15 dic.

Acta N.° 177.910

CARRARA

Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.044.

v-15 dic.

Acta N.° 178.396

SUPERLEY

Noviembre 8 de 1934. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.545.

v-15 dic.

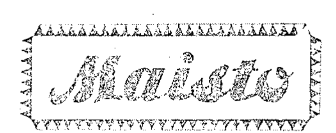
Acta N.° 178.210

GRAM LACTITONICO L. E. X.

Octubre 29 de 1934. — Dr. Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dómestico, de la clase 2. — Renovación N.° 88.011. — Aviso N.° 20.350.

v-15 dic.

Acta N.° 178.212



Octubre 29 de 1934. — Maisto & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.125.

v-15 dic.

Acta N.° 178.285



Noviembre 2 de 1934. — Antonio Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.435.

v-15 dic.

Acta N.° 178.325



Noviembre 8 de 1934. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.472.

v-15 dic.

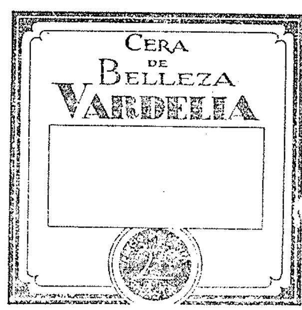
Acta N.° 178.352



Noviembre 6 de 1934. — Arturo Schlatter y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.509.

v-15 dic.

Acta N.° 178.494





Noviembre 12 de 1934. — Luis Aspinall y Cía. — Para distinguir una pomada únicamente, de la clase 2. — Aviso N.° 20.636.

v-15 dic.

Acta N.° 178.607

RIEDEL

Noviembre 16 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Noviembre 27 de 1934. — Renovación de la N.° 89.199. — Aviso N.° 20.724.

v-15 dic.

Acta N.° 178.608

RIEDEL

Noviembre 16 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Noviembre 27 de 1934. — Renovación de la N.° 89.198. — Aviso N.° 20.723.

v-15 dic.

Acta N.° 178.632



Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.786.

v-15 dic.

Acta N.° 178.634

"LUIZ"

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.782.

v-15 dic.

Acta N.° 178.635

"LUIZ"

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesterías, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.781.

v-15 dic.

Acta N.° 178.637

"LUIZ"

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando y Cía. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.780.

v-15 dic.

Acta N.° 178.638

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando y Cía. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general. cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa. juguetería, artículos de deporte. juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.783.

v-15 dic.

Acta N.° 178 639

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.784.

v-15 dic.

Acta N.° 178.640



Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20785.

v-15 dic.

Acta N.° 178.745

José E. Castillo
Finca-La Corzuela
Frutales-Uva Especial
Toneles Añejados Europeos

JOSÉ E. CASTILLO

Noviembre 26 de 1934. — José E. Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.922.

v-15 dic.

Acta N.° 178.747



Noviembre 26 de 1934. — Cassels y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: jamones y tocinos. — Aviso N.° 20.903.

v-15 dic.

Acta N.° 178.758

LE PIRATE

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.898.

v-15 dic.

Acta N.° 178.750

EROS

Noviembre 26 de 1934. — Juan Alberto Nasso. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.923.

v-15 dic.

Acta N.° 178.751

FAJA Y DIBUJO NEGRO
LE ROUGE INIMITABLE
Lenthéric
FONDO BLANCO
FAJA LETRAS Y DIBUJOS NEGRO
FONDO NEGRO LETRAS BLANCA

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir coloretes, de la clase 16. — Aviso N.° 20.891.

v-15 dic.

Acta N.° 178.752

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.892.

v-15 dic.

Acta N.° 178.753

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.893.

v-15 dic.

Acta N.° 178.754

LOTUS D'OR

Lenthéric

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.894.

v-15 dic.

Acta N.° 178.759

ORKILIA

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.899.

v-15 dic.

Acta N.° 178.760

MIRACLE

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.900.

v-15 dic.

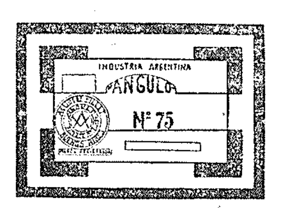
Acta N.° 178.762

RICOLTORE

Noviembre 26 de 1934. — García, Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.909.

v-15 dic.

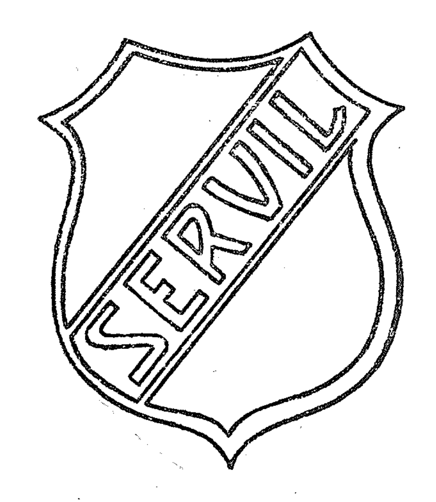
Acta N.° 178.763



Noviembre 26 de 1934. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.908.

v-15 dic.

Acta N.° 178.764



Noviembre 27 de 1934. — CHR. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos paa limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.920.

v-15 dic.

Acta N.° 178.765



Noviembre 27 de 1934. — CHR. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14, jivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.919.

v-15 dic.

Acta N.° 178.767

ACCENT

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.050. — Aviso N.° 20.918.

v-15 dic.

Acta N.° 178.768

MOTIV

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.049. — Aviso N.° 20.917.

v-15 dic.

Acta N.° 178.769

Mistral

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la número 90.048. — Aviso N.° 20.916.

v-15 dic.

Acta N.° 178.771

Ariel

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la número 90.946. — Aviso N.° 20.914.

v-15 dic.

Acta N.° 178.772

ATHOS

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la número 90.645. — Aviso N.° 20.913.

v-15 dic.

Acta N.° 178.773

Ballade

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la número 90.644. — Aviso N.° 20.912.

v-15 dic.

Acta N.° 178.774

FLOR DE DURAZNO

Noviembre 27 de 1934. — Paúl Peters Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la N.° 88.764. — Aviso número 20.911.

v-15 dic.

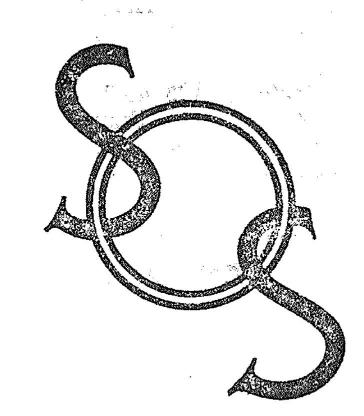
Acta N.° 178.775



Noviembre 27 de 1934. — Seculi Gahn & Cía.— Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Aviso número 20.924.

v-15 dic.

Acta N.° 178.776



Noviembre 27 de 1934. — Imbrosciano Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Aviso N.° 20.925.

v-15 dic.

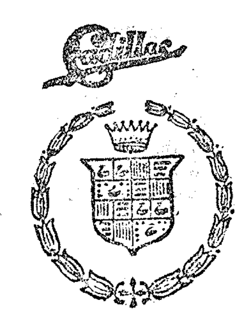
Acta N.° 178.777

COWBOY

Noviembre 27 de 1934. — Antonio Hernández. — Para distinguir, tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21. — Aviso número 20.926.

v-15 dic.

Acta N.° 178.779



Noviembre 27 de 1934. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, clase 12. — Renovación de la N.° 88.280. — Aviso N.° 20.930.

v-15 dic.

Acta N.° 178.780



Noviembre 27 de 1934. — Respro, Inc., de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir cueros artificiales, hules, linoleums, alfombras, cortinas, tapices, carpetas y un material en hojas o láminas, compuesto de un substituto del cuero y tela destramada, de la clase 13. — Renovación de la número 89.064. — Aviso N.° 20.931.

v-15 dic.

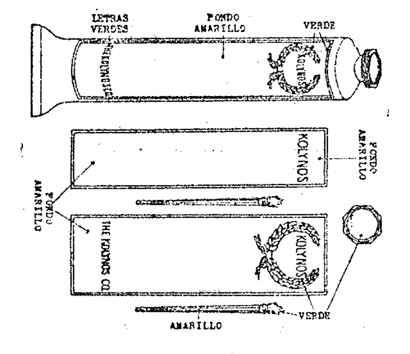
Acta N.° 178.782

NIZER

Noviembre 27 de 1934. — Electric Refrigeration Corporation, de Detroit, E. U. de América — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 88.935. — Aviso N.° 20.933.

v-15 dic.

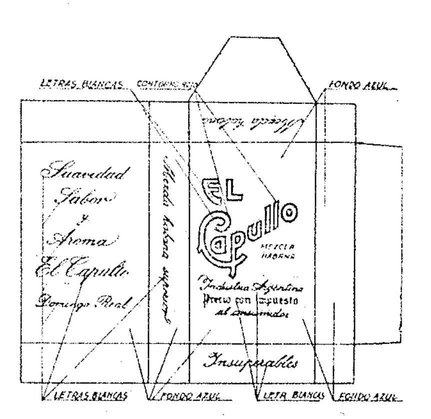
Acta N.° 178.783



Noviembre 27 de 1934. — The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Aviso N.° 20.934.

v-15 dic.

Acta N.° 178.784



Noviembre 27 de 1934. — Domingo Real.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21. — Aviso N.° 20.910.

v-15 dic.

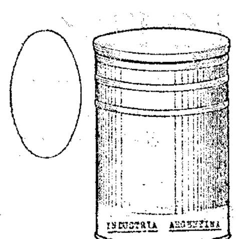
Acta N.° 178.785

FITINSUL

Noviembre 27 de 1934. — Alí Héctor Quiroga. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 20.927.

v-15 dic.

Acta N.° 178.788



Noviembre 28 de 1934. — Cooperativa Yerbatera Ltda. — Para distinguir, yerba mate, clase 22. — Envase. — Aviso N.° 20.974.

v-15 dic.

Acta N.° 178.787



Noviembre 27 de 1934. — Angelini & Mouilleron. — Para distinguir un ingrediente a base de féculas para la fabricación del helado de la clase 22. — Aviso N.° 20.906.

v-15 dic.

Acta N.° 178.789

GLORIA

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Menos. — café, té y chocolates en general. — Renovación de la N.° 93.340. — Aviso N.° 20.970.

v-15 dic.

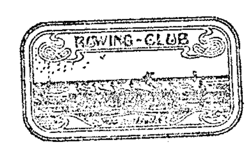
Acta N.° 178.790

IRIS

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 89.845. — Aviso N.° 20.969.

v-15 dic.

Acta N.° 178.791



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 89.847. — Aviso N.° 20.968.

v-15 dic.

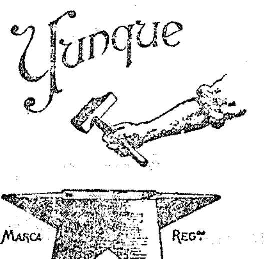
Acta N.° 178.792



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 89.844. — Aviso N.° 20.967.

v-15 dic.

Acta N.° 178.793



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.848. — Aviso número 20.966.

v-15 dic.

Acta N.° 178.794

EL FARO

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos manteca, queso, cremas y productos de lechería. — Renovación de la número 89.850. — Aviso número 20.965.

v-15 dic.

Acta N.° 178.796

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; con excepción de cales, yesos, cementos, mármoles, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, piedras, pizarras y otros materiales de construcción o edificación. — Renovación de la número 89.851. — Aviso número 20.963.

v-15 dic.

Acta N.° 178.797

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos aparatos y artículos de calefacción, iluminación e hidroterapia. — Renovación de la número 89.852. — Aviso número 20.962.

v-15 dic.

Acta N.° 178.798



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 89.853. — Aviso número 20.961.

v-15 dic.

Acta N.° 178.799



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.854. — Aviso número 20.960.

v-15 dic.

Acta N.° 178.800



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.855. — Aviso número 20.959.

v-15 dic.

Acta N.° 178.801

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; con excepción de cales, yesos, cementos, mármoles, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, piedras, pizarras y otros materiales de construcción o edificación. — Renovación de la número 89.856. — Aviso número 20.958.

v-15 dic.

Acta N.° 178.802

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de aparatos y artículos de calefacción, iluminación e hidroterapia. — Renovación de la número 89.857. — Aviso número 20.957.

v-15 dic.

Acta N.° 178.803

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 89.858. — Aviso número 20.956.

v-15 dic.

Acta N.° 178.804

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.859. — Aviso número 20.955.

v-15 dic.

Acta N.° 178.805

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.860. — Aviso número 20.954.

v-15 dic.

Acta N.° 178.806



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.866. — Aviso N.° 20.953.

v-15 dic.

Acta N.° 178.807



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.865. — Aviso N.° 20.952.

v-15 dic.

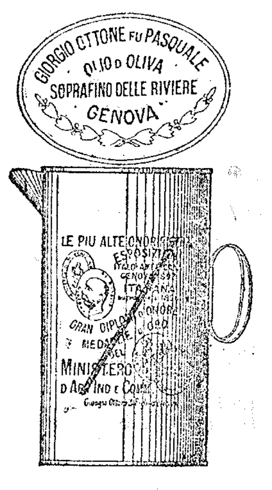
Acta N.° 178.808



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir cigarros de hojas en general, de la clase 21. — Renovación de la número 89.864. — Aviso número 20.951.

v-15 dic.

Acta N.° 178.809



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.867. — Aviso N.° 20.950.

v-15 dic.

Acta N.° 178.810

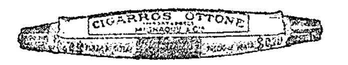




Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir conserva de tomate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.077. — Aviso N.° 20.949.

v-15 dic.

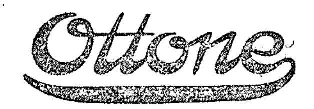
Acta N.° 178.811



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir cigarros de hoja en general, de la clase 21. — Renovación de la número 89.863. — Aviso número 20.948.

v-15 dic.

Acta N.° 178.812



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.461. — Aviso número 20.947.

v-15 dic.

Acta N.° 178.813

FONTANA

Noviembre 28 de 1934. — Da Veiga y Cía., de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 89.862. — Aviso número 20.946.

v-15 dic.

Acta N. 178.814



Noviembre 28 de 1934. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.945.

v-15 dic.

Acta N.° 178.815

ANTINEA

Noviembre 28 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.944.

v-15 dic.

Acta N.° 178.816



Noviembre 28 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.412. — Aviso N.° 20.943.

v-15 dic.

Acta N.° 178.817



Noviembre 28 de 1934. — Morea & Cía. — Para distinguir calzados, abaniquería, paragüería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.718. — Aviso N.° 20.942.

v-15 dic.

Acta N.° 178.818

LAUQUEN

Noviembre 28 de 1934. — Manuel Moscoso Couto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 21.003.

v-15 dic.

Acta N.° 178.819



Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.573. — Aviso número 20.937.

v-15 dic.

Acta N.° 178.820

MI PLACER

Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 88.574. — Aviso N.° 20.939.

v-15 dic.

Acta N.° 178.822

RUBIOLO

Noviembre 28 de 1934. — Espil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.941.

v-15 dic.

Acta N.° 178.823

GRISSON

Noviembre 28 de 1934. — Espil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.940.

v-15 dic.

Acta N.° 178.824



Noviembre 28 de 1934. — Pedro Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.813.

v-15 dic.

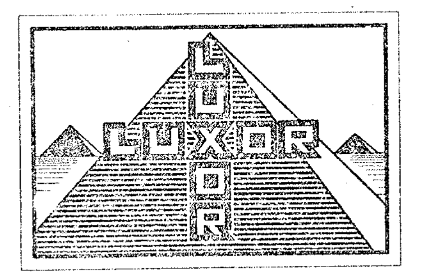
Acta N.° 178.825



Noviembre 28 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.252. — Aviso N.° 20.989.

v-15 dic.

Acta N.° 178.826



Noviembre 28 de 1934. — Ricardo Bunzli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; con excepción de bandas de transmisión de pelo. — Aviso N.° 20.992.

v-15 dic.

Acta N.° 178.827

CIUDADANO

Noviembre 28 de 1934. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.993.

v-15 dic.

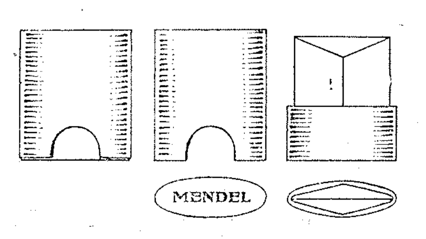
Acta N.° 178.828

EMBAJADOR

Noviembre 28 de 1934. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.994.

v-15 dic.

Acta N.° 178.829



Noviembre 28 de 1934. — Mendel & Cía. — Para distinguir coloretes para la cara y labios, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 20.976.

v-15 dic.

Acta N.° 178.830

EL PASTOR

Noviembre 28 de 1934. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.977.

v-15 dic.

Acta N.° 178.831

DERMICTOL

Noviembre 28 de 1934. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.975.

v-15 dic.

Acta N.° 178.832



Noviembre 28 de 1934. — A. W. Faber, de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20.995.

v-15 dic.

Acta N.° 178.833



Noviembre 28 de 1934. — A. W. Faber, de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20997.

v-15 dic.

Acta N.° 178.836

RADIOLANDIA

Noviembre 28 de 1934. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.990.

v-15 dic.

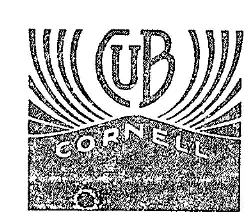
Acta N.° 178.838

HOWARD

Noviembre 28 de 1934. — Rubén Kors. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.981.

v-15 dic.

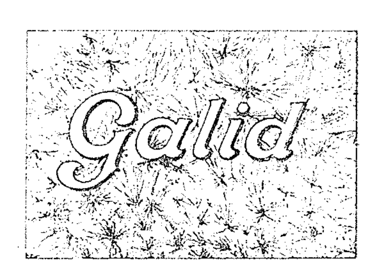
Acta N.° 178.839



Noviembre 28 de 1934. — Rubén Kors. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.982.

v-15 dic.

Acta N.° 178.840



Noviembre 28 de 1934. — Horacio Sestri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.979.

v-15 dic.

Acta N.° 178.834



Noviembre 28 de 1934. — Felice Bisleri & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir una bebida tónica, de la clase 2. — Aviso N.° 20.996.

v-15 dic.

Acta N.° 178.841



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 28 de 1934. — Antonio Badía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.978.

v-15 dic.

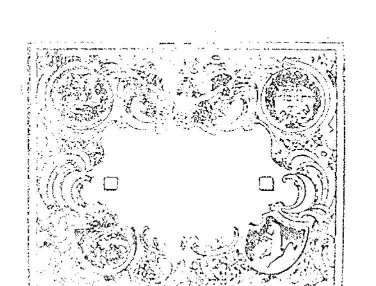
Acta N.° 178.843

SPORT

Noviembre 28 de 1934. — Certly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.971.

v-15 dic.

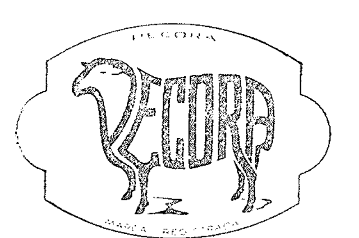
Acta N.° 178.844



Noviembre 29 de 1934. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.308. — Aviso número 20.972.

v-15 dic.

Acta N.° 178.845



Noviembre 29 de 1934. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.973.

v-15 dic.

Acta N.° 178.846

PROLUTON

Noviembre 29 de 1934. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.038.

v-15 dic.

Acta N.° 178.842

E.C.A.

Noviembre 28 de 1934. — Pablo Carlevarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.001.

v-15 dic.

Acta N.° 178.848



Noviembre 29 de 1934. — José Tornaquindici. — Para distinguir callicidas, de la clase 2. — Aviso número 21.011.

v-15 dic.

Acta N.° 178.850

JONCOLIA

Noviembre 29 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.004.

v-15 dic.

Acta N.° 178.851

Le Monnier

Noviembre 29 de 1934. — Rene Vienne, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 21.022.

v-15 dic.

Acta N.° 178.852

FILTROLOZO

Noviembre 29 de 1934. — International Water Corporation Shouth América, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 21.023.

v-15 dic.

Acta N. °178.854

AGENCIA Thompson DE PROPIEDADES

Noviembre 29 de 1934. — Erico O. Erdwig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 21.025.

v-15 dic.

Acta N.° 178.855

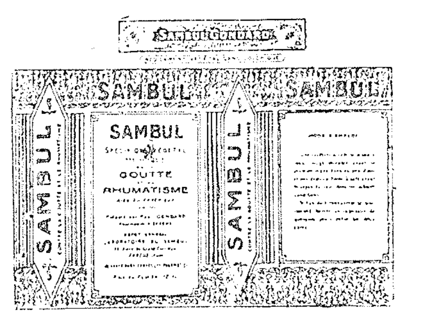
Alvarnos

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 29 de 1934. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.010.

v-15 dic.

Acta N.° 178.857



Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir específico contra la gota y el reumatismo, de la clase 2. — Renovación de la número 93.066. — Aviso número 20.983.

v-15 dic.

Acta N.° 178.858

TRISODYL ROZET

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.384. — Aviso número 20.984.

v-15 dic.

Acta N.° 178.859

MANGAINE

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.337. — Aviso número 20.985.

v-15 dic.

Acta N.° 178.860

ASSYRIS

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.667. — Aviso número 20.986.

v-15 dic.

Acta N.° 178.861

SPIRBY

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.188. — Aviso número 20.987.

v-15 dic.

Acta N.° 178.862

MANGANOL

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.984. — Aviso número 20.988.

v-15 dic.

Acta N.° 178.863



Noviembre 29 de 1934. — Juan Genovesi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.019.

v-15 dic.

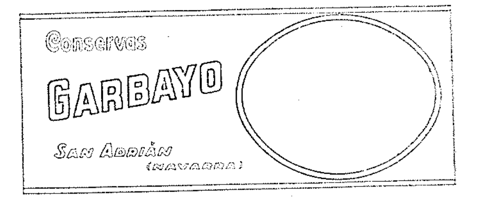
Acta N.° 178.864

Blanco Permanente 1000

Noviembre 29 de 1934. — Bauer & Helbling Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas, de la clase 10. — Renovación de la número 88.273. — Aviso número 21.020.

v-15 dic.

Acta N.° 178.865



Noviembre 29 de 1934. — Viuda e Hijos de Máximo Muerza, de San Adrián, Navarra, España. — Para distinguir conservas vegetales en general, de la clase 22. — Aviso número 20.855.

v-15 dic.

Acta N.° 178.866



Noviembre 29 de 1934. — Viuda e Hijos de Máximo Muerza, de San Adrián Navarra, España. — Para distinguir conservas vegetales en general, de la clase 22. — Aviso número 20.854.

v-15 dic.

Acta N.° 178.863



Noviembre 29 de 1934. — J. S. Gvirtzman. — Para distinguir vinos blancos en general, de la clase 23. — Aviso número 21.005.

v-15 dic.

Acta N.° 178.869



Noviembre 29 de 1934. — Graciana C. de Belloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.065. — Aviso número 21.006.

v-15 dic.

Acta N.° 178.872

COLONIAL

Noviembre 29 de 1934. — Agustín de la Reta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.009.

v-15 dic.

Acta N.° 178.875



Noviembre 29 de 1934. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.027.

v-15 dic.

Acta N.° 178.874

ERGOBIS

Noviembre 29 de 1934. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.002.

v-15 dic.

Acta N.° 178.878



Holstina

Noviembre 30 de 1934. — Arnold Holste Wwe. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 91.681. — Aviso número 21.000.

v-15 dic.

Acta N.° 178.879



Noviembre 30 de 1934. — S. A. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 21.013.

v-15 dic.

Acta N.° 178.880



Noviembre 30 de 1934. — G. & J. Marchiori. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.431. — Aviso número 21.014.

v-15 dic.

Acta N.° 178.888

LEGION DE HONOR

Noviembre 30 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.051.

v-15 dic.

Acta N.° 178.882

MIKROPLETH

Noviembre 30 de 1934. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 21.057.

v-15 dic.

Acta N.° 178.884

SKEET

Noviembre 30 de 1934. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 21.059.

v-15 dic.

Acta N.° 178.885

SKEET

Noviembre 30 de 1934. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 21.060.

v-15 dic.

Acta N.° 178.886



Noviembre 30 de 1934. — Cía. Ron Bacardi S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir Ron. de la clase 23. — Aviso N.° 21.021.

v-15 dic.

Acta N.° 178.887

PARACITRUSOL

Noviembre 30 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.042.

v-15 dic.

Acta N.° 178.889

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 21.048.

v-15 dic.

Acta N.° 178.890

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934. — Queirolo Hnos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.049.

v-15 dic.

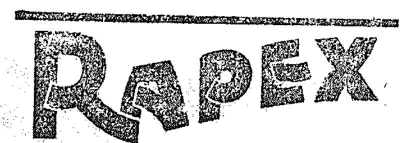
Acta N.° 178.891

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934 — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.050.

v-15 dic.

Acta N.° 178.892



Noviembre 30 de 1934. — Carlos I. Gesell. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.047.

v-15 dic.

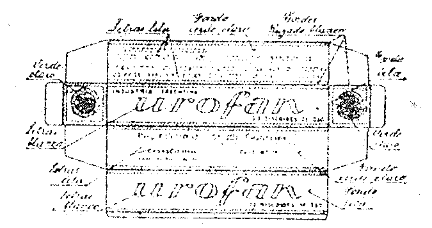
Acta N.° 178.893

EL POBLADOR

Noviembre 30 de 1934. — Pedro B. Zazzali. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.045.

v-15 dic.

Acta N.° 178.894



Noviembre 30 de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.052.

v-15 dic.

Acta N.° 178.902

Charleston
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.907.

v-15 dic.

Acta N.° 178.896

ROXO

Noviembre 30 de 1934. — Marsh Brothers & Company Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.738. — Aviso número 21.043.

v-15 dic.

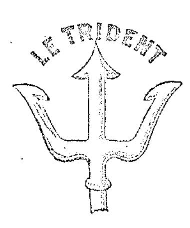
Acta N.° 178.897

"MARSH"

Noviembre 30 de 1934. — Marsh Brothers & Company Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 89.737. — Aviso número 21.044.

v-15 dic.

Acta N.° 178.898



Noviembre 30 de 1934. — Ed. Wüsthof, de Solingen, Alemania. — Para distinguir cuchillería en general, tales como instrumentos cortantes, navajas, máquinas para afeitar, machetes, cubiertos en general, dagas, tijeras, cortaplumas y demás artículos pertenecientes al renglón cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 21.018.

v-15 dic.

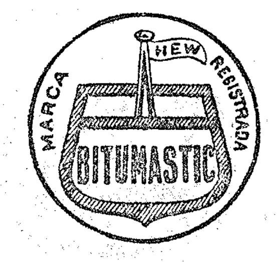
Acta N.° 178.899

SPEEDBALL

Noviembre 30 de 1934. — C. Howard Hunt Pen Company, de Camdon, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.055.

v-15 dic.

Acta N.° 178.901



Noviembre 30 de 1934. — Carlos Hansen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.761. — Aviso N.° 21.028.

v-15 dic.

Acta N.° 178.903

HAMBURGUESA

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.029.

v-15 dic.

Acta N.° 178.900



Noviembre 30 de 1934. — María Teresa de la Torre de Jons y Erwin Adalberto Michaelsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.046.

v-15 dic.

Acta N.° 178.906



Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.032.

v-15 dic.

Acta N.° 178.907

PRETORIANO

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.033.

v-15 dic.

Acta N.° 178.778

SEDALANA

Noviembre 27 de 1934. — Cía. Swift de La Plata, Soc. Anó. — Para distinguir, jabones de la clase 14. — Aviso N.° 20.929.

v-15 dic.

Acta N.° 178.197



Octubre 27 de 1934. — C. B. R. Cimenteries et Briquiteries Reunies S. A. Amberes, Bélgica. — Para distinguir cementos y tierras romanas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 87.689. — Aviso N.° 20.352.

v-15 dic.

Acta N.° 178.633



Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.787.

v-15 dic.

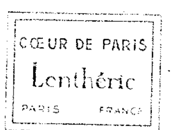
Acta N.° 178.749



Noviembre 26 de 1934. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.901.

v-15 dic.

Acta N.° 178.755



Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.895.

v-15 dic.

Acta N.° 178.904

LABRADOR

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.030.

v-15 dic.

Acta N.° 178.821

EL GUAPO

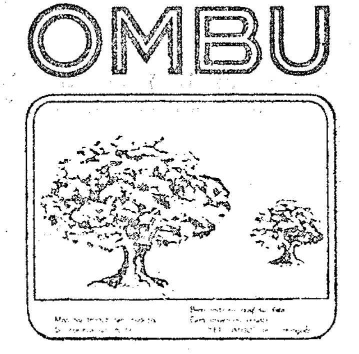
Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.575. — Aviso número 20.938.

v-15 dic.

Acta N.° 178.908

INDUSTRIA ARGENTINA

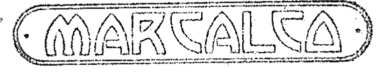
OMBU



Noviembre 30 de 1934. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba mate. — Aviso N.° 21.065.

v-15 dic.

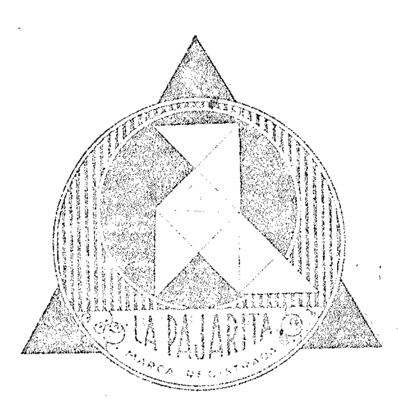
Acta N.° 178.873



Noviembre 29 de 1934. — Marcahnt Calculating Machine Company, de Emeryville, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Renovación de la número 91.593. — Aviso número 21.026.

v-15 dic.

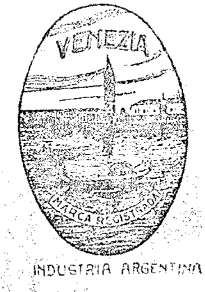
Acta N.° 178.847



Noviembre 29 de 1934. — Martínez Aguiar, Rego & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.012.

v-15 dic.

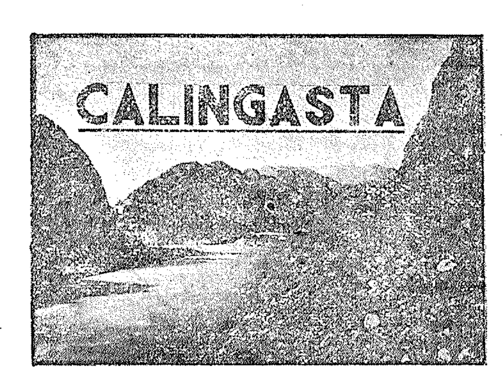
Acta N.° 178.881



Noviembre 30 de 1934. — G. & J. Marchiori. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 88.432. — Aviso número 21.015.

v-15 dic.

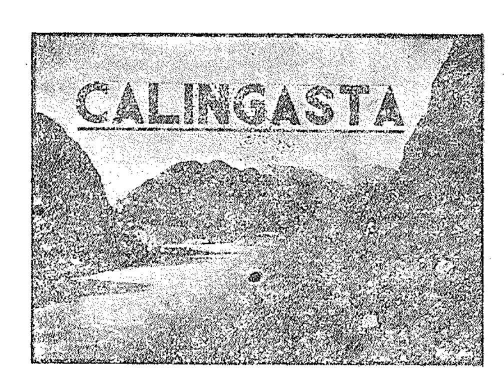
Acta N.° 177.339



Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.509.

v-15 dic.

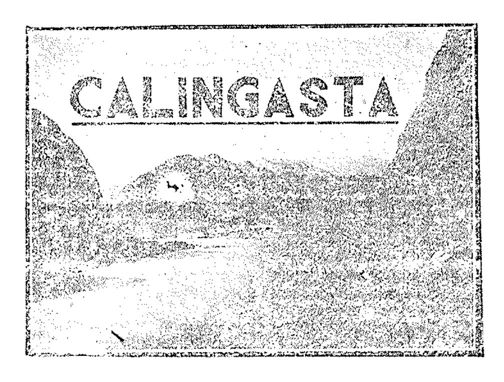
Acta N.° 177.340



Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.510.

v-15 dic.

Acta N.° 177.341



Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.511.

v-15 dic.

Acta N.° 178.766

RUGIA

Noviembre 27 de 1934. — CHR. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.921.

v-15 dic.

Acta N.° 178.781



Noviembre 27 de 1934. — M. Witmark & Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir música en hojas, de la clase 7. — Renovación de la N.° 88.238. — Aviso N.° 20.932.

v-15 dic.

Acta N.° 178.849



Noviembre 29 de 1934. — Luis Domingo Garibaldi y Manuel Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.904.

v-15 dic.

Acta N.° 178.909

Standard Electric

Diciembre 1.° de 1934. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos: pilas y ventiladores. — Aviso N.° 21.054.

v-15 dic.

Acta N.° 176.989



Agosto 23 de 1934. — Cía. "Yerma", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.138.

v-15 dic.

Acta N.° 176.990



Agosto 23 de 1934. — Cía. "Yerma" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.137.

v-15 dic.

Acta N.° 178.853



Noviembre 29 de 1934. — Erico O. Erdwig. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.024.

v-15 dic.

Acta N.° 178.883

W ALPACCA 33

Noviembre 30 de 1934. — The R. Wallace & Sons Manfg. Co. de Wallingford, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir artículos de alpaca, de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.648. — Aviso N.° 21.058.

v-15 dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional